La OEA en tiempos de Almagro

coords.
Silvina M. Romano
Tamara Lajtman
Aníbal García Fernández
Marcelo A. Maisonnave

celag.org
CLACSO

La OEA en tiempos de Almagro

La OEA en tiempos de Almagro / Silvina M. Romano ... [et al.] ; Coordinación general de Silvina M. Romano ... [et al.] ; Prólogo de Ernesto Samper. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
CLACSO ; Quito : CELAG, 2023.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-813-558-8

1. Análisis Político. 2. Política Regional. 3. Golpes de Estado. I. Romano, Silvina M. II. Romano, Silvina M., coord. III. Samper, Ernesto, prolog.
CDD 301

América Latina/Diplomacia/Organismos internacionales/ Conflictos

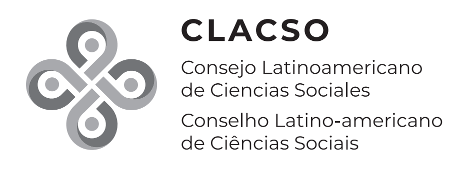
Diseño de tapa: Dominique Cortondo
Corrección: Juan Federico von Zeschau
Diseño interior: Johanna Silva

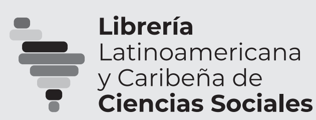
La OEA en tiempos de Almagro

Silvina M. Romano, Tamara Lajtman, Aníbal García Fernández y Marcelo A. Maisonnave









La OEA en tiempos de Almagro (Buenos Aires: CLACSO, agosto de 2023).
ISBN 978-987-813-558-8



CLACSO
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Contenido

Prólogo

Ernesto Samper Pizano[1]

¿Por qué Almagro debe irse de la OEA?

La Organización de Estados Americanos (OEA) fue, durante mucho tiempo, el principal escenario de cooperación y diálogo político en las Américas. Desde su creación en 1948, ha tenido un papel fundamental como un espacio en donde los Estados estarían en capacidad de ventilar los temas regionales de mayor incidencia, empezando por sus controversias. La Organización trató de reestablecer su imagen y legitimidad una vez superada la Guerra Fría, lo que consiguió en parte durante algunos años por su papel en la visibilización de los derechos humanos, la denuncia de los atentados contra la democracia y la promoción del diálogo político. Sin embargo, desde la llegada de Luis Almagro a la Secretaría General, el organismo parece haberse convertido en rehén de convicciones ideológicas difícilmente compatibles con la democracia y el pluralismo regionales que le dieron origen. Almagro ha devuelto a la OEA a las épocas más oscuras de la Guerra Fría cuando se pensaba que había violaciones a los

[1] Agradezco los aportes y comentarios para este prólogo del profesor Mauricio Jaramillo Jassir, expresidente de Colombia y exsecretario general de UNASUR, miembro y cofundador del Grupo de Puebla.

derechos humanos justificadas por la defensa del orden establecido, tal como sucedió en casos paradigmáticos como la caída de Salvador Allende.

En las décadas posteriores a su creación, la Organización cayó en las lógicas de la Guerra Fría y la influencia de Estados Unidos, de marcada desproporción, afectó su credibilidad y, por ende, su margen de maniobra. Lejos de suponer un espacio neutral entre iguales en medio del conflicto Este-Oeste, la OEA se colocó al servicio de los intereses geopolíticos de Washington. Como testimonio de este sometimiento, desde hace medio siglo se suspendió la participación de Cuba cuando su gobierno optó por declararse como socialista y estableció un sistema de democracia popular en consonancia con el marxismo leninismo. Al mismo tiempo, la OEA toleró e inclusive apoyó las peores dictaduras militares que convirtieron la doctrina de "contención al comunismo" en el derrotero de la denominada doctrina de la "seguridad nacional". Esta complicidad institucional supuso el asesinato, tortura y desaparición de miles de inocentes cuyas vidas fueron sacrificadas en nombre de la guerra contra la subversión.

Las crisis políticas desde los noventa y el rol de la OEA

La OEA puso en marcha, desde los años ochenta, mecanismos de defensa para la democracia con el fin de evitar atentados contra el orden constitucional, bien fueran evidentes como los golpes de Estado, o menos obvios, como la salida abrupta e ilegítima de mandatarios mimetizada en formalidades democráticas. Para ello, se dotó de mecanismos como la Resolución 1080 de 1991, el Protocolo de Washington de 1993 y en 2001 la célebre Carta Democrática Interamericana, que apuntaban a la necesidad de impedir lo que actualmente serían los golpes blandos o pasivos contra gobiernos legítimamente constituidos. Sin embargo, una vez aprobada la Carta, y menos de un año desde su entrada en vigencia, en abril de 2002, tuvo una de sus más reveladoras aplicaciones. Tras meses de

protestas y de parálisis contra el entonces gobierno de Hugo Chávez, un grupo de militares azuzados por los sectores más radicales de la oposición, decidió exigir la renuncia del presidente. Ante su negativa, procedieron a sacarlo a la fuerza y arresto en un fuerte militar, pese a lo cual en ningún momento el mandatario accedió a presentar su dimisión. En complicidad con las exigencias de un sector empresarial opositor a Chávez, este grupo de oficiales entregó el poder a Pedro Carmona, máximo dirigente del gremio de Fedecámaras y procedió al establecimiento de un gobierno de transición cuya primera medida consistió nada menos que en suspender la Constitución de 1999 y disolver la Asamblea Nacional (Congreso). Se trató de una acción que, de forma inequívoca, constituyó un golpe de Estado, pues supuso una interrupción ilegítima del orden constitucional amparándose en las mismas premisas que utilizaban los militares en la Guerra Fría para interrumpir el curso de los procesos democráticos. Vale recordar que así fueron depuestos Jacobo Árbenz en Guatemala, Joao Goulart en Brasil, Juan Bosch en República Dominicana y Salvador Allende en Chile, entre otros.

A pesar de la existencia de los instrumentos vigentes ya mencionados para la defensa del orden constitucional y la evidente trasgresión democrática en aquel 11 de abril de 2002, el Consejo Permanente de la OEA, reunido de urgencia, no pudo ponerse de acuerdo para condenar el golpe, exigir el retorno inmediato de Chávez al poder y el restablecimiento del poder legislativo como parte del orden constitucional, ambos derogados por decreto. Como es bien sabido, Venezuela recuperó su curso democrático y constitucional, pero quedó en evidencia la forma en la que algunos gobiernos –Colombia, El Salvador y Estados Unidos, entre ellos– por razones ideológicas dudaron en condenar el golpe y terminaron retrasando una salida que hubiese debido empezar por la presión regional para el restablecimiento inmediato de la legitimidad democrática. Estos gobiernos, de forma indirecta, legitimaron el golpe a pesar de las contundentes evidencias que justificaban condenarlo sin ambages.

Golpe en Honduras

Años más tarde, en 2009, se produjo el golpe de Estado en Honduras contra el presidente Manuel Zelaya, quien pretendía reformar la Constitución a través de una consulta popular. El entonces mandatario fue depuesto por la oposición con apoyo de los militares y sacado de manera violenta del poder como en las peores épocas de la Guerra Fría. Zelaya fue expulsado y enviado en avión a Costa Rica, desde donde insistió en la legitimidad de su mandato y exigió el rechazo del golpe. Tanto el secretario general de la época, José Miguel Insulza, como los Estados de la OEA, condenaron el golpe invocando la Carta Democrática Interamericana. Honduras fue suspendida de la Organización hasta que se lograse el restablecimiento del orden constitucional. Insulza siempre fue crítico de este tipo de acciones, por eso cuando se produjo el golpe parlamentario contra Fernando Lugo en Paraguay en 2012, alzó su voz cuestionando la celeridad con la que fue destituido y poniendo en tela de juicio las garantías y derechos procesales para el ejercicio de su defensa.

Con la llegada de Almagro, la OEA pareció retomar las lógicas anacrónicas consistentes en defender el *statu quo*, mas no la democracia, y guardar silencio frente a las graves violaciones a los derechos humanos. Su actividad como secretario general se centró exclusivamente en las críticas a Venezuela, llegando al extremo de desconocer la importancia del diálogo político, esencia de la OEA. De forma inexplicable, y cuando la evidencia empírica ha comprobado que solo la negociación es efectiva para la superación de una compleja crisis, Almagro ha insistido en las salidas *de facto* para Venezuela. En el caso de Honduras, con la llegada de Almagro, la OEA respaldó el narco-gobierno que nació de la defenestración de Zelaya y que terminó con la extradición de su sucesor a los Estados Unidos para responder por acciones criminales.

Venezuela

Con la elección de Iván Duque en Colombia en 2018, se consolidaba la hegemonía de gobiernos conservadores en la región que coincidía con la posición retardataria del secretario Almagro, quien abandonó por completo el sentido de la neutralidad que debe acompañar a quienes coordinan acciones en el seno de un colectivo multilateral. Rápidamente, Almagro apoyó la estrategia conservadora del "cerco diplomático", que consistía en aislar a Venezuela de todos los espacios de discusión regional, estrategia calcada de las imposiciones contra Cuba implementadas durante las últimas décadas. Se trata de acciones ilegales a la luz del derecho internacional, que amenazan de manera directa al principio de no injerencia, base constitutiva de las relaciones entre iguales. La política punitiva *de facto* contra Venezuela llevó al secretario al extremo de participar, desde la frontera de los dos países, del lanzamiento de una frustrada invasión humanitaria contra Venezuela, cuyo propósito era desestabilizar el gobierno de Nicolás Maduro. La fotografía de Almagro con los dos presidentes de Colombia y Chile y el autonombrado Presidente Guaidó en plena frontera, legitimando una movilización masiva contra el gobierno de Maduro, quedará ante la historia como testimonio del ignominioso paso de Almagro por el organismo.

Los gobiernos conservadores al unísono apoyaron la batería de sanciones implementada por el gobierno de Donald Trump contra la economía venezolana. El "cerco" impidió a Venezuela la emisión de bonos del tesoro para capitalizarse. Sus exportaciones de petróleo, principal fuente de divisas, se vieron drásticamente contraídas a menos del 1% y se impusieron sanciones sobre terceros que invirtieran, comerciaran u ofrecieran apoyo logístico a Venezuela. Se trataba de un verdadero cerco medieval para doblegar al gobierno con la imposición de medidas unilaterales, ilegales e inmorales cuyo mayor costo lo sigue pagando el pueblo venezolano con el deterioro de sus condiciones de vida y supervivencia física. Todo lo anterior tuvo un efecto devastador en la economía venezolana que se profundizó con

la aparición del Covid 19 en 2020, coyuntura en la cual, contra toda lógica humanitaria, Estados Unidos con la aquiescencia de la OEA, su obsecuente secretario Almagro y el apoyo de los gobiernos conservadores, mantuvieron las sanciones que agudizaron la crisis humanitaria. No paran aquí las intervenciones políticas del secretario, de poco grato recuerdo.

Haití

Al tiempo que el secretario general enfilaba baterías contra Venezuela, se abstenía de denunciar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos cometidas en otros países de manera sospechosamente llamativa. Desde 2015, año en que empezó el mandato de Almagro, Haití se vio sumida en una profunda crisis desatendida por el organismo hemisférico. Ese año se llevaron a cabo elecciones en las que resultó elegido Jovenel Moïse. Sin embargo, los seguidores del candidato Jude Celestin denunciaron un fraude que sumergió el país en una inestabilidad que obligó a repetir la elección un año después. El mismo Moïse se impuso y empezó a gobernar en un periodo marcado por el autoritarismo y los abusos en el uso de la fuerza para contener las manifestaciones constantes en su contra por la cruda situación económica. En 2020 y cuando la oposición consideraba que había llegado al fin de su mandato, Moïse, en contra de la Constitución, disolvió el Congreso y la crisis se agudizó. La OEA en ningún momento denunció el autogolpe, ni las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas. En 2021, cuando la situación ya se había salido de cauce, Moïse fue asesinado en circunstancias que aún no han sido esclarecidas. Lamentablemente, aparece vinculado a este hecho un grupo de paramilitares mercenarios de Colombia. Desde entonces, Haití no ha podido sacar la cabeza del hoyo en que está consumido.

Golpe en Bolivia

En 2019, Almagro también desempeñó un papel nefasto en Bolivia, durante las elecciones en las que Evo Morales ganó frente a Carlos Mesa. De manera inexplicable y sin fundamentos, la misión de la OEA que tenía a su cargo la verificación de los comicios, hizo eco de las denuncias de fraude de la oposición sin que existiera ninguna prueba. Esto provocó una explosión social que terminó en el desconocimiento del triunfo de Morales y abrió paso al golpe contra Evo y el comienzo de un periodo autoritario en cabeza de Jeanine Áñez. Durante el gobierno *de facto* se persiguió a la oposición y, como en otras situaciones de la región, se dio un desproporcionado uso de la fuerza contra las manifestaciones utilizando la pandemia como excusa. Almagro, después de haber desconocido las elecciones que ya había legitimado, no dejó de mandar señales de apoyo a Áñez sin ningún reparo por el origen espurio de su mandato y las violaciones flagrantes de los derechos humanos durante su corto paso por el gobierno. Universidades norteamericanas e importantes medios periodísticos de ese país documentaron y avalaron estos lamentables episodios.

Contra la protesta social en varios países

Esta postura del lado de la fuerza y en contra de la protesta social se repitió, como sucedió con los excesos cometidos por la fuerza pública en las manifestaciones en Chile, que exigían una consulta popular para avanzar hacia una nueva Constitución bajo el gobierno de Sebastián Piñera. Lo mismo en Ecuador, durante las masivas demostraciones de insatisfacción contra la gestión de Lenín Moreno, y en Colombia, con los estallidos sociales de noviembre de 2019 y mediados de 2021. En todos estos episodios de uso excesivo de la fuerza hubo cientos de heridos, detenidos y víctimas fatales.

Almagro hizo caso omiso de la gravedad de estas situaciones de facto, tal vez porque se trataba de gobiernos conservadores cuyo voto necesitaba para su reelección en 2020, precisamente cuando urgía una renovación en la secretaría del organismo. Los gobiernos de derecha impidieron entonces la llegada de la exministra ecuatoriana María Fernanda Espinosa y aseguraron así un nuevo mandato de Almagro, cuya credibilidad, para ese entonces, ya estaba puesta en entredicho tanto de parte del Frente Amplio de Uruguay (partido político que expulsó a Almagro de sus filas por su comportamiento en la OEA) así como de parte de su propio mentor, el expresidente José Mujica.

La democracia en la OEA

Si bien la OEA ha tenido una historia plagada de ambigüedades respecto de la defensa de la democracia, sobre todo durante la Guerra Fría, en la década de los noventa y a comienzos de siglo había desempeñado una labor más efectiva. Recientemente, la falta de compromiso de los Estados para condenar los golpes, sumado a la forma como Luis Almagro ha convertido la agenda de la organización en rehén de sus prejuicios dejan al organismo en un estado inédito de activismo ideológico, justamente cuando se necesitan espacios neutrales para que la región discuta temas relativos a las crisis políticas, las migraciones, los derechos humanos, el cambio climático y la posición frente al narcotráfico, entre otros. Mientras Almagro continúe como secretario general, será muy difícil para la OEA recuperar la credibilidad en la promoción de la democracia. Tiene razón el presidente Andrés Manuel López Obrador de México cuando, en una reciente declaración, afirmó de manera clara que "la OEA debería dejar de existir".

La crisis del sistema interamericano

La gestión del secretario Almagro se inscribe en el ocaso del sistema interamericano de relacionamiento entre las Américas que debía liderar la OEA. El subsistema de derechos humanos vive una grave crisis desde el momento en que Almagro propició la salida de Paulo Abrão, secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por motivos que fueron considerados inválidos por una comisión investigadora independiente. Los Estados Unidos, mientras tanto, insisten en exigir a los países del sistema que cumplan con las normas hemisféricas sobre derechos humanos del Acuerdo de San José del que no hacen parte. Varios países, por su parte, como Ecuador, México, Nicaragua y Venezuela han tomado distancia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), considerándolo como una anacrónica reliquia de la Guerra Fría. Los mecanismos de defensa colectiva consagrados en el TIAR y desarrollados a través de figuras obsoletas como la Escuela de las Américas (que trabajaba sobre la base de hipótesis de conflictos divisorios entre los países latinoamericanos), han sido reemplazados por hipótesis de confianza y cooperación frente a desafíos de seguridad colectiva como los establecidos en el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) y el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED) de UNASUR. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apenas se está recuperando del fracaso de su última presidencia –la primera norteamericana en sesenta años de existencia– orientada de manera prioritaria por la administración Trump a neutralizar la presencia de China en América Latina. Mientras tanto, China ha ocupado espacios abandonados por los Estados Unidos, cuyo gobierno sigue obsesionado por endurecer sus relaciones con la región a través de sanciones unilaterales y certificaciones de buena conducta en políticas públicas (como la lucha contra las drogas y el cambio climático). También pretende mantener la dolarización del mundo como excusa para obstaculizar y satanizar el acceso a circuitos financieros internacionales por parte de países que, según sus cánones de política exterior, considera

como “enemigos”, tal como es el caso de Cuba y Venezuela. Tal vez por estas mismas razones estos dos países, con Nicaragua, no fueron invitados a la Cumbre de las Américas del año 2022, de la cual el gobierno de Biden fue un incómodo anfitrión de última hora.

Almagro ha sido el vocero de estas pretensiones hegemónicas en la OEA, a las cuales debe renunciar el gobierno de los Estados Unidos si quiere tener una relación armónica, equilibrada y transparente con América Latina. Sin ninguna exageración chauvinista, a Estados Unidos le sirve más tener una relación balanceada con una América Latina integrada y libre, que una relación asimétrica y punitiva en que la OEA, con personas como Luis Almagro, actúe como el policía del monroísmo en el continente. La defensa de la democracia debe desideologizarse, para que, en cualquier circunstancia se condenen los atentados contra el Estado de derecho y el orden constitucional. Mientras Luis Almagro continúe como secretario general, será muy difícil para la OEA recuperar la credibilidad en la promoción de unos valores que cada día que pasa representan menos el sistema interamericano que le dio origen. Ese, y no otro, es el sentido y el propósito de este libro.

Introducción

Silvina M. Romano

La vía Almagro: personalismo y parainstitucionalidad en la OEA

La Organización de los Estados Americanos (OEA) fue creada a instancias de EE.UU. en 1948, marcada por el antecedente del TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, de 1947, impulsado también por EE.UU.) y el asesinato del líder del Partido Liberal de Colombia, de vocación nacional-popular, Jorge Eliécer Gaitán, en el contexto de las manifestaciones y marchas impulsadas por su partido. La OEA tuvo su génesis en esa Colombia, en medio de asesinatos y desapariciones a manos del Estado, en el llamado Bogotazo. En su carta fundacional destacan los principios de defensa de la democracia y la no intervención. Sin embargo, desde sus inicios, la OEA no ocultó su tendencia a adecuarse a las premisas de seguridad y de política económica postuladas desde EE.UU. Esta postura obedece a diversos aspectos geopolíticos y político-ideológicos, entre los que destaca el rol auto-asumido por el gobierno de EE.UU a nivel continental, a partir de la Doctrina Monroe (1823) (que cumple en diciembre de 2023, 200 años de vigencia) y el Destino Manifiesto. Pero también obedece a un aspecto básico en cualquier institución: al modo

en que se financia. En 2022, EE.UU. aportaba el 53,1% del presupuesto total de la OEA.

La trayectoria de la OEA ha tenido sus vaivenes, marcados por momentos de tensión con países de la región, destacando eventos de máxima conflictividad durante la Guerra Fría, como el apoyo para derrocar al gobierno de Jacobo Arbenz en Guatemala (en articulación con el Departamento de Estado, el Departamento de Defensa y la CIA) en 1954, los múltiples intentos de desacreditar la Revolución Cubana, así como desbaratar cada uno de los procesos nacionalistas-antiimperialistas experimentados al Sur del Río Bravo. En pleno reverdecimiento de procesos y gobiernos nacional-populares en el siglo XXI, la OEA ha vuelto a jugar un rol clave. Particularmente bajo la secretaría general de Luis Almagro, ha profundizado o incluso promovido conflictos y tensiones entre gobiernos, al interior de los gobiernos y a nivel internacional, debido a las divergencias y los intereses en pugna en aspectos económicos, políticos y geopolíticos con el gobierno estadounidense desde la presidencia del republicano Donald Trump hasta la actualidad. Algo muy diferente al supuesto rol de la OEA como "mediadora de conflictos", promotora de la democracia y la no intervención, promovido por su carta fundacional.

La profundización de esta tendencia en todos los planos ha ido en paralelo al deterioro institucional provocado por el desempeño del secretario general, Luis Almagro, sujeto a una investigación realizada por la propia OEA por una posible vulneración del Código de Ética, el Reglamento de Personal y otras normativas, derivadas de una relación sentimental con una mujer que formaba parte del *staff* de la OEA (OEA, 2022). La investigación, iniciada en noviembre de 2022, fue habilitada por el Consejo Permanente de la OEA, pero fue el mismo Almagro quien solicitó formalmente que se abriera el caso, y confirmó abiertamente que esa relación con una subalterna efectivamente existió años atrás. Al mismo tiempo, congresistas estadounidenses enviaron una carta al secretario de Estado, Anthony Blinken y a Frank Mora (representante de EE.UU. en la OEA), enumerando las razones por las cuales consideran que Almagro debía ser

apartado de su cargo, retomando los reclamos largamente expuestos por funcionarios, exfuncionarios, líderes políticos, y voces expertas de países latinoamericanos (Congreso de Estados Unidos., 2023). El bufete de abogados Miller & Chevalier Chartered que lleva el caso, afirma que

> Luis Almagro, por haber mantenido una relación íntima con una empleada violó las disposiciones internas sobre el sentido común y buen juicio, aunque no de forma intencional. Precisó que el SG no violó las Reglas y Regulaciones de la OEA en lo que concierne a las obligaciones de supervisión, incrementos salariales, intimidación, viajes o conflictos de interés y que, en las alegaciones relacionadas a la relación íntima con una mujer del staff de la OEA, su conducta no refleja el nivel de intencionalidad necesario para sustentar ocurrencia de una violación de carácter intencional (*Infobae*, 2023).

Concluyen sugiriendo una revisión de las reglas y regulaciones de la OEA de manera tal que en el futuro se evite este tipo de situaciones.

Esta investigación interna cuestiona a Almagro públicamente por una irregularidad entre las muchas que, como se detallan en este libro, ha protagonizado a lo largo de su mandato al frente de la OEA (desde mayo de 2015 hasta la actualidad, considerando que su segundo mandato concluiría en 2025), con consecuencias nefastas para los países y pueblos de América. Durante este período, la OEA ha sido protagonista de momentos de alta tensión a nivel regional, polarización, e incluso procesos de desestabilización política y golpes de Estado. Además, en términos administrativos, no debería pasarse por alto que, bajo su gestión, se retiraron dos países de la organización (Nicaragua y Venezuela), tuvo que pagar dos indemnizaciones en los casos de Paulo Abrão (exsecretario ejecutivo de la CIDH, 130 mil dólares de indemnización, más honorarios legales de 11 mil dólares) y Steven Griner (exdirector del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales, 255 mil dólares más 11 mil dólares de honorarios legales), además de los 120 mil

dólares por la investigación que tuvo que indagar en la conducta ética del propio Almagro.

Considerando los hechos y el modo en que fueron tomadas las decisiones, sería relativamente sencillo centrar el análisis en la "personalidad" de Almagro y hacer de este libro un recorrido por los desaciertos, abusos y omisiones del secretario general. No obstante, y sabiendo que parte de la estrategia burocrático-política de Almagro fue darle prioridad a su persona y a sus opiniones personales, esta obra pretende ir más allá de un análisis *ad personam* para poner en evidencia los fallos institucionales, incluso la existencia de una *para-institucionalidad* en la OEA, propiciada indudablemente por su secretario general.

A lo largo de los siguientes capítulos, las y los autores de este libro develan y analizan la "marca Almagro" y el impacto de su "modo de hacer las cosas" en la OEA, tal como se expresa en la presente introducción y que se profundiza a partir de los siguientes temas: la intervención en la autonomía de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuestionando y anulando la reelección del entonces secretario ejecutivo Paulo Abrão (capítulo 2); la actuación de la Misión de Observación Electoral (MOE) en las elecciones en Bolivia en 2019 (capítulo 3); la escalada de tensiones entre la OEA y Venezuela, habilitada por su secretario general y proyectada a nivel regional e internacional (capítulo 4); la actuación de la OEA en el Ecuador de Lenín Moreno y de Guillermo Lasso (capítulo 5); la obstaculización permanente de las actividades de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) (capítulo 6); el rol controversial jugado en Haití, Estado rehén de los organismos internacionales, las mafias locales y la pobreza estructural (capítulo 7); la selectividad de la OEA y del secretario general frente a la sistemática represión de la protesta vulnerando los derechos humanos, en Chile, Colombia, y Perú (capítulo 8).

El personalismo de Almagro y su impacto en la OEA

Buena parte de las críticas realizadas por funcionarios, exfuncionarios y diplomáticos sobre la gestión de Almagro, se remiten al modo en que el secretario general actúa personalizando las cuestiones institucionales, las negociaciones y las decisiones. El personalismo de Almagro se refleja en su estética comunicacional, pero también en el modo de tomar las decisiones, valiéndose de "atajos" por la vía personal evitando los pasos pautados normativamente por la vía burocrático-administrativa, generando una suerte de *parainstitucionalidad*.

Almagro: el Trump de la OEA

El expresidente Donald Trump irrumpió en el ámbito político estadounidense con una campaña electoral (previa a elecciones 2016) centrada en su imagen de *outsider* (aunque como mega-empresario y magnate siempre estuvo vinculado a la política), utilizando un discurso irreverente, políticamente incorrecto y por momentos cercano a la homofobia, la misoginia y el antisemitismo, destacando siempre su principal virtud, la sinceridad: "yo no les miento, no necesito mentirles". Ya en el gobierno, potenció su perfil de *celebrity* (antes como magnate, ahora como presidente) gobernando por *Twitter*, espectacularizando la política, reforzando su rol de *influencer*, y mostrando hasta el hartazgo un rol "unipersonal" donde, al menos en apariencia, era él quien tomaba la primera y la última decisión: "yo soy el gobierno", "yo soy el *America First*".

Esta hiperpersonalización de la toma de decisión, fue imitada de forma deliberada y con naturalidad por el secretario general de la OEA. Desde la prensa liberal estadounidense, el Washington Post mencionó: "una vez llegado a Washington, Almagro hizo causa común con la oposición estadounidense contra los gobiernos socialistas de Cuba y Venezuela" (Goodman y Torres, 2020). Imitando a

Trump, afirmó que no descartaba el uso de la fuerza para quitar a Maduro del gobierno de Venezuela (DW, 15/12/2018).

Uno a uno, cancilleres y presidentes han criticado al secretario general de la OEA. Algunos ejemplos:

- El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador: "recomiendo que desaparezca la OEA que no sirve para nada (...), lo único que ha hecho es avalar todos los actos autoritarios en contra de gobiernos legítimos, legales y populares en América Latina" (NTN24, 10/05/2023).
- El excanciller argentino Felipe Solá: "El secretario general debe actuar en concordancia con la acción y la política decidida por los órganos políticos de esta organización, en cumplimiento de su función de promover las relaciones entre los Estados. No se cumple con este mandato adoptando posiciones personales" (Página 12, 21/11/2020).
- El presidente Luis Arce, Bolivia: "Ha sido una coincidencia de criterios (con gobierno México) de que no se puede permitir que una persona a nombre de una institución como la OEA haga injerencia en los asuntos internos de nuestros países" (DW, 27/03/2021).
- El Canciller Marcelo Ebrard, México: "La actuación del secretario general de la OEA, el señor Almagro, ha sido una de las peores en la historia" (Expansión Política, 04/06/2021).
- El presidente Alberto Fernández, Argentina: "que Almagro siga en la OEA es penoso porque fueron cómplices del golpe de Estado en Bolivia" (Télam, 29/07/2021).

Al igual que para Trump, *Twitter* ha sido una pieza clave para Almagro, cuya cuenta suma 1,5 millones de seguidores. En esta red social ha lanzado algunos de sus mensajes más polémicos, que, además, en muchas ocasiones difieren del posicionamiento de la

organización. Incluso aquellas posturas que aprueban las acciones de Almagro, aseguran que su mérito fue

> sacudir a la OEA y hacer que se expresara y para ello trabajó desde la institución y con una estrategia muy mediática y notoria. También puso a Venezuela en el foco mundial al denunciar que había un grave problema en el país (García Arenales, 2020).

El error de lectura en esta frase reside en que tal vez no es la OEA la que se viene expresando en estos últimos años, sino única o especialmente su secretario general, Luis Almagro. También se rescata su rol en el proceso electoral de Bolivia: "Almagro fue un factor importantísimo en el cambio de gobierno y gracias a él Bolivia no es una Venezuela. (...) Almagro ha jugado este juego político a costa de su imagen" (France24, 2019). En esta frase también se condensa el personalismo encarnado por Almagro; es "su imagen" la que aparentemente se puso en juego y no la postura de la OEA, institución en la que desempeña su trabajo y a cuyo mandato y representación debería ceñirse.

A modo de ejemplo, tomamos algunos de los titulares destacados por la agencia de prensa alemana *Deutsche Welle* (DW), sobre frases y afirmaciones de Almagro, donde Almagro y OEA aparecen como intercambiables:

- "Almagro: la mejor ayuda humanitaria es que Maduro se vaya" (DW, 14/02/2019).
- "OEA cree que propuesta de EE. UU. es válida para sacar a Maduro" (DW, 01/04/2020a).
- "OEA respalda a Bukele: ´no debemos inventar dictaduras donde no las hay´" (DW, 02/07/2020b).
- "Almagro acusa a Cuba de terrorismo de Estado contra sus ciudadanos" (DW, 26/03/2021a).
- "Almagro urge renovar presión sobre Ortega en Nicaragua" (DW, 2021b).

Almagro y la parainstitucionalidad en la OEA

Desde el inicio de su mandato, Almagro forzó al límite las normas de la OEA, como consecuencia de la hiperpersonalización en la toma de decisión, acompañada también de cierta espectacularización de sus opiniones que eran forzadas a ser consideradas como decisiones de la OEA, generando tensiones y esquivando (cuando no, omitiendo directamente) las instancias burocrático-administrativas pertinentes.

Según información brindada por personas que desempeñaron tareas en diversas reparticiones de la OEA, destaca la hiperpersonalización en las decisiones y acciones del secretario general: "Almagro actúa como si la OEA fuera él"; "Almagro elige los cargos altos a dedo, aunque la OEA recomienda elegir por concurso"; "estas malas prácticas fueron habilitadas por la propia OEA". Todo ello contradice la Carta de la OEA y las normativas internas.

Por un lado, la sobreactuación de Almagro rompe con los esquemas institucionales establecidos de manera clara en la Carta de la OEA y en las distintas normas que regulan el funcionamiento de la SG. Tanto los artículos 107 de la Carta, como los capítulos I y II de las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General de la OEA, demarcan con claridad el ámbito de actuación de la Secretaría, y de quien ostenta el cargo de secretario, otorgándole funciones predominantemente de gestión y administración, con estricto apego al cumplimiento de los mandatos y encargos de la Asamblea General. El artículo 8 de las Normas Generales afirma que el secretario dirige y tiene la representación legal de la Secretaría, siendo el más alto funcionario de la Organización. Esta precisión es fundamental: el secretario como más alto funcionario no dirige ni determina el parecer de la Organización sino que ejerce las funciones que le atribuye la Carta, otros tratados y acuerdos interamericanos y la Asamblea General, debiendo cumplir los encargos que le encomienden la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y los consejos. En esta línea, los artículos 110 y 111

de la Carta insisten en señalar que las atribuciones de la Secretaría se ejercerán de conformidad con la presente Carta y que el secretario actuará en concordancia con la acción y la política decididas por la Asamblea General, así como las resoluciones pertinentes de los Consejos. No cabe, por tanto, una actuación por parte del secretario general ni autónoma ni desvinculada del mandato de la Asamblea.

Por otro lado, es bien conocido que se ha rodeado de demasiados asesores personales seleccionados sin respetar la normativa interna que establece la obligación de procurar la diversidad de origen del personal. El artículo 120 de la Carta afirma que, a efectos de integrar el personal de la Secretaría General se tendrá en cuenta, en primer término, la eficiencia, competencia y probidad; pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible. Además, las Normas Generales para el funcionamiento de la Secretaría General indican, en su artículo 41, relativo a las condiciones fundamentales de la contratación, selección y nombramiento que debe aplicarse un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

Pese a esta obligación, Almagro dio clara prioridad a uruguayos y uruguayas en diversos puestos: Diego Cánepa, exprosecretario de la Presidencia; Luis Porto, exsubsecretario de economía y también exvicecanciller; Gabriel Bidegain, exembajador itinerante en la administración de Mujica; Gonzalo Koncke, exrepresentante de Uruguay ante las Naciones Unidas (ONU), el exsubsecretario de Salud, Leonel Briozzo, el exministro de Defensa, Luis Rosadilla; Beatriz Otero (MACCIH); Martha Pachiotti (MACCIH); y en las Misiones, son también uruguayos Edgardo Ortuño (Costa Rica), Juan Raúl Ferreira (Haití), Sergio Abreu (Perú), Wilfredo Penco (Nicaragua) y el jefe de misión de la OEA para Asuntos de Belice-Guatemala, Washington Abdala.

En el caso de las MOE, se subraya que la opinión personal del secretario general afectó la composición, el trabajo y la seriedad de estas misiones, a la vez que propició la desconfianza en las

instituciones, la incertidumbre, en escenarios de desestabilización y ebullición social. Según la opinión de personal involucrado en Misiones de la OEA, “el problema de la MOE en Bolivia, es el mismo que durante las elecciones en Honduras, cuando Juan Orlando Hernández (JOH) ganó a Nasralla en Honduras, él mismo interviene la MOE y dice que hubo fraude”. En efecto, diversas instituciones (CEPR, 2020; Mebane, 2019) han evidenciado la injerencia en asuntos internos, así como la arbitrariedad y falta de apego a las normas en el accionar del secretario general. Incluso las autoridades demócratas de la Cámara de Representantes solicitaron al Departamento de Estado investigar “las declaraciones y acciones altamente controvertidas de la OEA al denunciar fraude en las elecciones de 2019 en Bolivia” (Télam, 2021; ver capítulo sobre la OEA y el golpe en Bolivia).

Conexión Miami: vínculos personales e institucionales de Almagro

Un aspecto importante sobre la trayectoria de Almagro en la OEA, es su rol en una red que articula instituciones, grupos y trayectorias personales vinculadas a la política latinoamericana proyectada desde Miami.[2] Existen vínculos directos de Almagro con el lobby de

[2] Se trata de vínculos tejidos entre minorías privilegiadas implicadas de forma directa o indirecta en la toma de decisión. Incluyen relaciones entre sujetos y grupos vinculados a cargos políticos, cargos militares de alto rango, gerentes de grandes empresas, voces expertas en el ámbito académico e incluso celebridades del ámbito cultural. Siguiendo a Wright Mills (1978, p. 25):

> Entendemos por minoría en el poder los círculos políticos, económicos y militares que como un conjunto intrincado de camarillas que se trasladan e imbrican, forman parte en las decisiones que por lo menos tienen consecuencias nacionales. En la medida en que se deciden los acontecimientos nacionales, la élite del poder está constituida por quienes lo deciden.

No interesa tanto el proceso de decisión en sí mismo, sino lo que va implicado en el proceso, como lo planteaba Mills. El concepto de red de poder nos da la posibilidad de aproximarnos al modo en que operan (por medio de articulaciones y tensiones) ciertas minorías influyentes en la toma de decisión en un determinado proceso. Las redes permiten visualizar las instituciones que sostienen una determinada concepción y práctica de democracia, economía exitosa, desarrollo, etc. y los grupos que legitiman con sus trayectorias estas instituciones, partiendo de la idea de que la es un medio para estabilizar y perpetuar un orden particular. Las

Trump en Miami (figura 1), con personalidades como Claver Carone, quien no solo fue colocado a la fuerza por Trump en el directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sino que fue expulsado de ese cargo por una causa similar a la abierta contra Almagro (una relación sentimental con una subordinada del staff del BID). Carone es uno de los co-fundadores del grupo de presión llamado US-Cuba Democracy PAC, un fondo para financiamiento de elecciones que apoyó la campaña para senador de Marco Rubio en 2006 (se trata de uno de los lobbys pro-embargo más potentes de Washington). Debe recordarse que ambos, junto con Carlos Trujillo, formaban parte del núcleo cercano de "latinos" de Trump, abiertamente opuestos a las políticas de acercamiento a Cuba y críticos de las tendencias "comunistas" de los demócratas (BBC, 12/09/2020).

En efecto, Carlos Trujillo, fue elegido por Trump como representante de EE.UU. ante la OEA (2018-2021). Ocupó la Presidencia del Consejo Permanente, de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión de Desarrollo Económico. Es uno de los miembros de la Federalist Society que agrupa a miembros del sector judicial defensores de las libertades individuales y el límite del Estado.[3] En 2020, Trujillo lideró el esfuerzo para reelegir a Luis Almagro como secretario general de la OEA. Entre sus diversas ocupaciones, Trujillo es socio fundador de "Trujillo, Vargas, Gonzalez y Hevia LLP", consorcio de abogados en Coral Gables, Florida. Un dato interesante es que la ciudad Coral Gables, declaró el 10 de febrero de 2018 como "Día Almagro",

---

instituciones reflejan las relaciones de poder que le dan origen y tienden, al menos en un principio, a incentivar imágenes colectivas consistentes con estas relaciones de poder" (Cox, 1981, p. 137).

En efecto, ante la construcción y desarrollo de propuestas económicas y políticas que amenazan el statu quo y que se muestran como realmente posibles (por ejemplo: la reivindicación de la soberanía económica y política de parte de gobiernos de Estados ubicados en la periferia del sistema), estas redes reaccionan de diversas maneras para obstaculizar e incluso eliminar estas propuestas y/o procesos. No se trata de una conspiración, sino de un "consenso negativo" manufacturado a través de relatos, decisiones y acciones contra un "enemigo común", declarado o no, pero que se concibe como una amenaza (de mayor o menor calibre, según el caso) al orden instituido (Chomsky y Herman, 2000).

[3] Ver https://fedsoc.org/contributors/carlos-trujillo

galardonando en un acto al secretario (Martí noticias, 11/02/2018). En esa ocasión, Almagro estuvo con Díaz Balart y Rosa María Payá, haciendo declaraciones abiertamente en contra del gobierno de Cuba. No fue un acto aislado.

En octubre de 2019, también en Miami, el *European Institute of Efficient Intelligence* (IEIE) y *Cala Enterprises* llevaron a cabo el encuentro denominado "*Master Mind Latino*", al que acudieron CEOs de diferentes corporaciones, donde galardonaron con el premio "*Master Mind Latino* 2019" al secretario general de la OEA (el año anterior, el premio había sido entregado a Álvaro Uribe) (Cision, PrNewswire, 30/07/2019).

Pero no se trata solo del personalismo implicado en los premios, sino los vínculos y relaciones que consolidan en núcleos fuertemente anti-cubanos. Almagro minó cualquier esfuerzo por lograr un acercamiento de la OEA con la isla. Por ejemplo, el 25 de octubre de 2019 se reunió en Miami con activistas cubanos y declaró: tenemos que condenar la dictadura cubana en cada uno de sus ámbitos (Voz de América, 25/10/2019). También estaban allí Carlos Trujillo y los Díaz Balart. Con sus opiniones personales y acciones deslegitimó años de negociaciones.

Estos vínculos estrechos con la derecha anti-cubana, anti-venezolana, etc., se proyectaron con fuerza durante el gobierno de Trump, afectando incluso la paz en el continente, mediante acciones provocadoras. En septiembre de 2019, Almagro visitó la frontera de Venezuela con Colombia, invitado por Iván Duque (expresidente de Colombia), tomando abierta posición en contra del gobierno de Venezuela, tal como expresó en su cuenta de *Twitter*:

> Aquí mis palabras ante la prensa al concluir la visita del Presidente de #Colombia @IvanDuque sobre informe de la relación entre la dictadura de @NicolasMaduro y las acciones terroristas de grupos armados, así como respecto a la presentación de mi candidatura a reelección en #OEA (Almagro, 2019).[4]

[4] Este tema se profundiza en el capítulo sobre la OEA y Venezuela.

Su presencia y este tipo de declaraciones, exacerbaron las tensiones y la polarización a nivel regional e internacional, en un contexto en el que tanto Trump como el secretario de Estado, Pompeo, habían insinuado en mayo de ese año, la posibilidad de invadir militarmente Venezuela, país en el que, además, impusieron una "presidencia paralela" con lo figura de Juan Guaidó (enero 2019), hecho único en la historia de las relaciones interamericanas. En efecto, en el capítulo 15 de las memorias publicadas por Pompeo (2023) acerca de su experiencia como secretario de Estado, figura que Trump, Bolton y Pompeo sugirieron en varias ocasiones la opción militar para el cambio de régimen en Venezuela y que en enero de 2019 y enero de 2020 Pompeo habló con la OEA (Almagro) para reunir apoyo contra Maduro.

De igual modo, tras las elecciones de Bolivia en octubre de 2019, Luis Almagro afirmó de modo "personal" en su Twitter:

> ¿Golpe de Estado en #Bolivia? Sí. En el momento que pretendieron robarse las elecciones del 20 de octubre y perpetuar a @evoespueblo en el poder. Aquí la primera parte de mi discurso ante el Consejo Permanente de la @OEA_oficial #OEAenBolivia" (Almagro, 2019).[5]

Años antes había criticado a Evo Morales y al MAS, en la línea de Jorge "Tuto" Quiroga, político de la oposición al gobierno de turno, cercano a Almagro (LatinAmericanPost, 02/12/2017) y con una prolífica participación en conferencias y eventos realizados por la derecha iberoamericana en Miami (en el *Interamerican Institute for Democracy*, o en el *Miami Dade College*). Tuto Quiroga había liderado la misión de observación electoral de la OEA en las elecciones presidenciales de Honduras en 2017, cuando hubo denuncias de fraude del oficialista JOH contra Nasralla (candidato vinculado a Manuel Zelaya y Xiomara Castro). Almagro tomó posturas diametralmente opuestas: primero denunció la existencia de fraude (El Español, 2017) y luego aceptó trabajar junto a JOH (El Heraldo, 22/01/2018).

[5] Este tema se profundiza en el capítulo sobre la OEA y el golpe de Estado en Bolivia.

La declaración de fraude quitó credibilidad al trabajo de la MOE, mientras que su cambio de opinión dejó abiertas una serie de interrogantes sobre qué fue lo que hizo que rechazara su defendida tesis de fraude y se aliara a JOH. Un detalle interesante es que, en 2017, Tuto Quiroga entregó a Almagro el premio *Freedom* (Libertad) de la *Freedom House* (Erbol, 28/04/2017), ocasión en la que, probablemente sabiendo que la recepción de un premio de este estilo podía generar algunas críticas, declaró en Twitter: "Es un honor recibir el Premio de @FreedomHouseDC. Un reconocimiento que no es personal sino para quienes sufren la represión #freedommatters" (Almagro, 2017). Un dato relevante, es que la *Freedom House* es una organización internacional financiada, entre otros, por la *National Endowment for Democracy* (NED), la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Departamento de Estado estadounidense. Además, tiene una larga trayectoria, desde la década del cuarenta, operando "como virtual brazo propagandístico del gobierno estadounidense y de la derecha internacional" (Chomsky y Herman, 2000, p. 66).

Figura 1

OEA en tiempos de Almagro: Conexión Miami

GOBIERNO DE EE. UU.
financia aprox. 50%
OEA
Representante EE.UU. en OEA 2018-2021
ALMAGRO
reuniones actos declaraciones
the Freedom House PREMIO FREEDOM para Almagro (2017)
CARLOS TRUJILLO
REPUBLICANOS DE MIAMI
Presencia acto organizado por Duque (Colombia) en pleno conflicto con Venezuela (2019)
entregado por
ciudad Coral Gables
Cuestionamiento política Obama acercamiento a Cuba
aprobado por
TUTO QUIROGA (BOLIVIA)
DÍA DE ALMAGRO (10 febrero 2018)
TRUMP Y POMPEO
conferencias en Miami con derecha iberoamericana
integran círculo cercano Trump
presentes
MARCO RUBIO
XV Cumbre Latam. 2018, VII Diálogo Presidencial 2022
dirigió en 2017
en 2019
DÍAZ BALART ROSA MARÍA PAYÁ
CLAVER CARONE
financia campaña elecciones senador 2006
Misión Observación Electoral (MOE) Honduras (fraude y triunfo otorgado a J.O. Hernández)
ex Director BID 2020-2022
cofundador
Lo echan por vínculo estrecho con empleada BID
PAC- "fondos por democracia Cuba" Grupo PRO EMBARGO
Impulsa y apoya tesis fraude electoral en Bolivia, sostenida por la MOE-OEA

Fuente: Elaboración propia

A modo de cierre de esta introducción, es importante recordar que los límites al desempeño de la actuación del secretario son múltiples. El artículo 16 de las Normas prohíbe que quien ostente la secretaría solicite o reciba instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. El secretario debe abstenerse de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionario internacional, responsable únicamente ante la Organización. Además, según el artículo 143, el secretario se abstendrá de aprovechar sus posiciones, o de dar la impresión de que se aprovechan de ellas, para obtener ventaja en beneficio propio o de terceros y de realizar otra actividad (artículo 145) que resulte o dé la impresión de resultar en el otorgamiento de trato preferente a cualquier organización o persona; la pérdida de su independencia o ausencia de imparcialidad en sus respectivas actuaciones; la adopción de decisiones administrativas sin observar los procedimientos establecidos o el perjuicio del buen nombre e integridad de la Secretaría General. Por su parte, según el artículo 119 de la Carta, los Estados miembros se comprometen a respetar la naturaleza exclusivamente internacional de las responsabilidades del secretario general y del personal de la Secretaría General y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Si algo de lo anterior ocurre, los órganos de la OEA deben tomar cartas en el asunto. Por un lado, es competencia del Consejo Permanente velar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General. En concreto (artículo 146 de las Normas de funcionamiento), si el Consejo Permanente considera que un asunto determinado podría dar lugar a un conflicto de intereses, el secretario general deberá declararse inhabilitado para actuar en cualquier cuestión que se relacione directa o indirectamente con la entidad de que se trate, o eliminar el conflicto desvinculándose de sus intereses, según lo prefiera. Por otro lado (artículo 116 de la Carta), la Asamblea General, con el voto de los dos tercios de los Estados miembros, puede remover al secretario general cuando así lo exija el buen funcionamiento de la Organización.

Las páginas que siguen a esta introducción aspiran a relatar hechos y proporcionar datos documentados que evidencian un comportamiento del secretario general que podría considerarse no acorde con los límites señalados y afectar, gravemente, tanto el buen funcionamiento de la Organización de Estados Americanos, como las relaciones interamericanas.

Bibliografía

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015]. (27 de abril de 2017). Es un honor recibir el Premio de @FreedomHouseDC. Un reconocimiento que no es personal sino para quienes sufren la represión [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/857785605790498816

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015]. (26 de septiembre de 2019). Aquí mis palabras ante la prensa al concluir la visita del Presidente de #Colombia @IvanDuque sobre informe de la relación [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1177347723747561474

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015]. (12 de noviembre de 2019). ¿Golpe de Estado en #Bolivia? Sí. En el momento que pretendieron robarse las elecciones del 20 de octubre y perpetuar [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1194385626478600192?lang=es

BBC Mundo (12 septiembre 2020). Mauricio Claver-Carone, el polémico lobista cubano-estadounidense que el gobierno de Trump catapultó a la presidencia del BID https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54114068

CEPR (12 de junio de 2020). Extenso informe del CEPR desvirtúa el resto de supuestas evidencias de la OEA sobre elecciones de Bolivia. https://cepr.net/press-release/extenso-informe-del-cepr-desvirtua-el-resto-de-supuestas-evidencias-de-la-oea-sobre-las-elecciones-de-bolivia/

Chomsky, Noam y Herman, Edward. (2000). *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Crítica.

Cision PrNewswire (30 julio 2019). MasterMind Latino returns to Miami with ten “success teachers”. https://www.prnewswire.com/news-releases/mastermind-latino-returns-to-miami-with-ten-success-teachers-300893458.html

Congreso de los Estados Unidos (5 de abril de 2023). Carta al Secretario de Estado y al representante de EE.UU. en la OEA, Washington DC. https://hankjohnson.house.gov/sites/evo-subsites/hankjohnson.house.gov/files/evo-media-document/oas-accountability-letter-to-sec.-blinken-and-ambassador-mora_.pdf

Cox, Robert (1981). Social forces, states and world orders: beyond international relations theory. *Millenium: Journal of international Studies*, *2*(10), 126-155.

DW (15 diciembre 2018). Uruguay: Frente Amplio expulsa a Luis Almagro https://www.dw.com/es/uruguay-frente-amplio-expulsa-a-luis-almagro/a-46759241

DW (14 febrero 2019). Almagro: la mejor ayuda humanitaria es que Maduro se vaya https://www.dw.com/es/almagro-la-mejor-ayuda-humanitaria-es-que-maduro-se-vaya/a-47526729

DW (26 marzo 2021). Almagro acusa a Cuba de “terrorismo de Estado contra sus ciudadanos”. https://www.dw.com/es/almagro-acusa-a-cuba-de-terrorismo-de-estado-contra-sus-ciudadanos/a-57021304

DW (27 marzo 2021). Luis Arce coincide con AMLO contra “intromisión” de Luis Almagro. https://www.dw.com/es/luis-arce-coincide-con-amlo-contra-intromisi%C3%B3n-de-luis-almagro/a-57022731

DW (1 abril 2020). OEA cree que propuesta de EE. UU. es “válida” para sacar a Maduro https://www.dw.com/es/oea-cree-que-propuesta-de-ee-uu-es-v%C3%A1lida-para-sacar-a-maduro/a-52975456

DW (2 julio 2020). OEA respalda a Bukele: "no debemos inventar dictaduras donde no las hay" https://www.dw.com/es/oea-respalda-a-bukele-no-debemos-inventar-dictaduras-donde-no-las-hay/a-54020586

DW (30 noviembre 2021). Almagro urge renovar presión sobre Ortega en Nicaragua. https://www.dw.com/es/almagro-urge-renovar-presi%C3%B3n-sobre-ortega-en-nicaragua/a-59974540

El Español (18 diciembre 2017). Honduras nombra presidente a Juan Orlando pero la oposición denuncia "fraude" https://www.elespanol.com/mundo/20171218/honduras-presidente-juan-orlando-oposicion-denuncia-fraude/270473043_0.html

El Heraldo (22 enero 2018). Secretario de la OEA, Luis Almagro, acepta gobierno de Juan Orlando Hernández y muestra su disposición de trabajar en conjunto https://www.elheraldo.hn/honduras/secretario-de-la-oea-luis-almagro-acepta-gobierno-de-juan-orlando-hernandez-JYEH1145387

Erbol (28 abril 2017). Almagro recibe premio Libertad de manos de Tuto https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/politica/28042017/almagro_recibe_premio_libertad_de_manos_de_tuto

Expansión Política (4 junio 2021). Ebrad critica la gestión de Almagro en la OEA y él le responde con la Línea 12 https://politica.expansion.mx/mexico/2021/06/04/ebrard-critica-la-gestion-de-almagro-en-la-oea-y-el-le-responde-con-la-linea-12

France24 (15 noviembre 2019). Luis Almagro de OEA, un personaje clave que divide aguas en la salida de Evo Morales https://www.france24.com/es/20191115-luis-almagro-de-oea-un-personaje-clave-que-divide-aguas-en-la-salida-de-evo-morales

García Arenales (2020). Los autores del libro sobre el secretario general de la OEA: "Se enorgullece de haber contribuido a cortar la reelección de Evo Morales". *El Diario.es*. https://www.eldiario.es/internacional/

secretario-general-oea-luis-almagro-reconoce-responsabilidad-caida-evo-morales_1_6447017.html

Goodman, Joshua y Torres, Claudia (1 septiembre 2020). OAS chief under fire for removal of top rights official. *The Washington Post.* https://www.washingtonpost.com/national/oas-chief-under-fire-for-removal-of-top-rights-official/2020/09/01/f1ab0c18-ec60-11ea-bd08-1b10132b458f_story.html

Infobae (17 abril 2023). La investigación al líder de la OEA concluye que violó las obligaciones éticas https://www.infobae.com/america/agencias/2023/04/17/la-investigacion-al-lider-de-la-oea-concluye-que-violo-las-obligaciones-eticas/

LatinAmericanPost (2 diciembre 2017). Evo Morales: Five more years in the presidency of Bolivia? http://www.latinamericanpost.com/17969-evo-morales--five-more-years-in-the-presidency-of-bolivia?

Martí noticias (11 febrero 2018). Almagro llama a desconocer sucesión no democrática en Cuba https://www.radiotelevisionmarti.com/a/cuba-secretario-oea-no-se-puede-aceptar-sucesion-dinastica/162139.html

Mebane, Walter R. (2019). Evidence Against Fraudulent votes beign decisive in the Bolivia 2019 elections, 13 de noviembre, https://es.scribd.com/document/436205168/Evidencia-en-contra-de-que-los-votos-fraudulentos-hayan-sido-decisivos-en-la-eleccion-de-Bolivia-en-2019#download&from_embed

NTN24 (10 mayo 2023). “Que desaparezca la OEA, no sirve para nada”. AMLO arremete contra el organismo. https://www.ntn24.com/noticias-actualidad/que-desaparezca-la-oea-no-sirve-para-nada-amlo-arremete-contra-el-organismo-418043

Página 12 (21 octubre 2020). Felipe Solá: “Las sanciones y los bloqueos a Venezuela y Cuba perjudican a los más pobres”. https://www.pagina12.com.ar/300586-felipe-sola-las-sanciones-y-los-bloqueos-a-venezuela-y-cuba-

Pompeo, Michael (2023). *Never give an inch: Fighting for de America I love*. Nueva York: Harper Collins

Télam (29 julio 2021). La Cámara baja de EEUU pide al Gobierno investigar a la OEA por el golpe en Bolivia. https://www.telam.com.ar/notas/202107/563124-congreso-estados-unidos-pedido-investigacion-oea-golpe-bolivia.html

Voz de América (25 octubre 2019). Almagro se reúne en Miami con activistas cubanos que buscan un cambio en su país. https://www.vozdeamerica.com/a/almagro-reune-miami-activistas-cubanos-buscan-cambio-cuba/5139826.html

Wright Mills, Charles (1978). La élite del poder. México: Fondo de Cultura Económica.

Intervención del secretario general de la OEA en la autonomía de la CIDH: el caso de Paulo Abrão

Silvina M. Romano y Marcelo A. Maisonnave

En enero del año 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió por unanimidad renovar el mandato del entonces secretario ejecutivo, el brasileño Paulo Abrão. Sin embargo, en una decisión sin precedentes, 8 meses después, semanas antes de que se hiciera efectivo el comienzo del segundo período de Abrão en la CIDH, la Secretaría General (SG) de la Organización de Estados Americano (OEA) informó que rechazaba la reelección de Abrão, en virtud de denuncias de acoso laboral en su contra. Abrão inició un proceso legal, que fue acompañado de reacciones a su favor, tanto de parte de la CIDH, como de otros organismos internacionales y exfuncionarios/as de la Organización. El proceso culminó con una indemnización para el exsecretario ejecutivo de la CIDH, por los daños morales, personales y profesionales y la recomendación de elaborar lineamientos apropiados para que la situación no se repitiera en un futuro. Mientras se desarrollaban estos hechos, la secretaria adjunta, Claudia Pulido, ocupó de modo interino el cargo. El 4 de mayo de 2021, Tania Reneaum Panszi (exdirectora de Amnistía Internacional,

México) fue elegida formalmente como nueva secretaria ejecutiva, apegándose a las normas establecidas para la elección (OEA, 2021).

No obstante, lo sucedido con Abrão deja abierto un precedente de intervención de la SG en la autonomía de órganos como la CIDH, por medio de vías que llevaron al límite la legalidad de la OEA, habilitando y legalizando una parainstitucionalidad organizada en torno a los objetivos, la voluntad o las intuiciones de la SG, notada también en otros casos abordados en este libro. Además, deja abiertas varias preguntas vinculadas a los intereses que estaría defendiendo o persiguiendo Almagro: ¿Por qué se tomó el trabajo de despedir a Abrão, sabiendo el costo simbólico-político (rechazo no solo de la CIDH, sino de organismos internacionales, exfuncionario/as, etc.) y el costo material (el pago de indemnización) que implicaría esta acción? ¿Cuánto pesan las relaciones personales de Almagro en su toma de decisiones y, sobre todo, en la parainstitucionalidad con la que opera? ¿Existe algún vínculo entre el caso de la CIDH y la reelección de Almagro? ¿Quedaron claras las modificaciones procedimentales que debe hacer la SG de la OEA para que no se repita un evento similar? Y: ¿quién está a cargo de controlar que eso se lleve a cabo?

Por otra parte, y a modo de contexto general, es importante destacar que la línea de la CIDH bajo la administración de Abrão coincidía en términos generales con reclamos y posicionamientos de diversos organismos internacionales y regionales como Human Rights Watch, Amnistía Internacional o el Inter American Dialogue (IAD). En efecto, estos organismos, junto con medios de prensa hegemónicos como Washington Post, o la famosa revista Foreign Affairs, se posicionaron a favor de Abrão en el escándalo de intervención de Almagro en la CIDH. A modo descriptivo, interesa recordar que se trata de un sector que suele contribuir a la manufacturación de un consenso negativo o de descalificación sobre los gobiernos progresistas de la región. Un ejemplo es el posicionamiento del IAD frente a la megacausa judicial del Lava Jato, señalando la criminalidad del PT y de Lula (sin pruebas fehacientes), impulsando numerosas investigaciones (IAD, 19/06/2018) y pedidos al Congreso estadounidense de

una mayor intervención en América Latina y el Caribe para contener la corrupción (IAD, 26/03/2019); o la presencia de Luis Fernando Camacho en el IAD un mes después del golpe de Estado en Bolivia, siendo uno de los protagonistas de la desestabilización y del gobierno de facto de Jeanine Añez (IAD, 10/01/2020).

Por otro lado, los medios de comunicación que cuestionaron a Abrão y salieron en defensa de Almagro, están vinculados a la red personal e institucional del secretario general, como Infobae, agencias de noticias Martí y la propia Sociedad Interamericana de Prensa (que forman parte de la red de Republicanos de Miami, mencionada en la introducción de este libro, abiertamente anti-gobiernos progresistas de América Latina y el Caribe, así como anti-Demócrata en EE.UU.), incluyendo en su momento una nota de El País, de España, que destacó las denuncias por acoso laboral supuestamente llevado a cabo por Abrão durante su gestión.

En este capítulo se realiza una descripción de los hechos más relevantes vinculados a la negativa de la SG de la OEA a que Paulo Abrão ejerciera un segundo mandato en la CIDH, tomando como punto de partida notas de prensa y la sentencia elaborada por el Tribunal Administrativo de la OEA en octubre de 2022. Luego, expondremos las críticas o apoyo a la decisión de la Secretaría General proveniente de diferentes organismos locales e internacionales, así como el impacto en la prensa y las voces expertas. Retomando estos hechos, se presentan algunos indicios de la parainstitucionalidad practicada por Almagro y los intereses que podrían subyacer a decisiones tan comprometidas y caras a la institución, como lo sucedido con el exsecretario ejecutivo de la CIDH.

La sucesión de hechos y los reclamos de la CIDH

- Paulo Abrão, secretario ejecutivo de la CIDH desde 2016, fue reelegido en enero de 2020 para un segundo período. El 9 de enero de 2020, la CIDH informó al secretario general de la

OEA mediante nota que, conforme al artículo 11.3 de su Reglamento "decidió, por unanimidad, renovar por cuatro años más el mandato del actual secretario Ejecutivo, Paulo Abrão" (OEA, 22 Oct 2022, p. 5).

- El 10 de agosto de 2020, la Ombudsperson de la OEA, Sra. Neida Pérez, envió una comunicación al secretario general en la que se incluye una descripción del ambiente laboral en la CIDH durante 2019 y formula la siguiente recomendación tanto a la CIDH como a la SG/OEA: "Finalmente, en este momento, la OMB recomienda que tanto la Comisión como la Secretaría General den la más alta prioridad y tomen acciones inmediatas y sostenibles para resolver, mitigar, reparar, prevenir, según corresponda, los diferentes problemas o situaciones reportados antes o identificados por esta oficina y planteados en este documento. Esta oficina también solicita comunicaciones trimestrales según lo mencionado al inicio de esta comunicación" (OEA, 22 Oct 2022, p. 6).
- El 14 de agosto de 2020, la Ombudsperson envió un correo electrónico al secretario general haciendo referencia al documento enviado por su oficina 4 días antes, pero esta vez agregando otras 4 recomendaciones: "1. La no renovación del término del SE Abrão dadas la serie de quejas, reclamos, inconsistencias, temas de acoso y por lo menos dos claras violaciones a políticas internas (...) (OEA, 22 Oct 2022, p. 6).
- El 15 agosto de 2020, último día de la vigencia contractual, el secretario general de la OEA comunicó a la CIDH, sin consulta previa, su determinación de abstenerse "de avanzar en el proceso de nombramiento del secretario ejecutivo" de la CIDH.
- El argumento de Almagro se basó en un informe elaborado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA y en el informe de la Ombudsperson de la OEA, en el que se advierte el carácter confidencial de su contenido.

El 17 de agosto de 2020, la CIDH afirma que Almagro había interpretado erróneamente las normas, desatendiendo la condición de autonomía del organismo. También advertía que, por estatuto, para que el secretario general pueda proceder a la separación del secretario ejecutivo de la Comisión deberá consultar previamente su decisión con la Comisión e informarle de los motivos en que se fundamenta. En 8 meses, desde enero hasta agosto, la Comisión no recibió cuestionamiento alguno por parte del secretario general sobre la pertinencia del procedimiento de renovación:

> Para la Comisión, resulta desconcertante el hecho de que hubieran pasado siete meses desde la notificación de la decisión de la CIDH hasta el día 15 de agosto, último de la primera gestión del secretario Abrão, hasta que el secretario general le comunicara a la CIDH su decisión de abstenerse de renovarle su contrato. Durante el lapso transcurrido desde la notificación de su decisión de renovar su período por cuatro años más, la CIDH de buena fe estuvo atenta a la expedición del acto administrativo correspondiente de parte del secretario general, quien en ninguna de las reuniones sostenidas con la directiva o el pleno de la Comisión externó preocupación o consideración alguna respecto del procedimiento de renovación; o sobre la persona del secretario ejecutivo Paulo Abrão. Ni siquiera durante la reunión sostenida el 29 de julio pasado, en la cual como punto de agenda tratamos el tema de los contratos del personal. Preocupa extremadamente a la CIDH las implicaciones que la separación de facto del cargo del secretario ejecutivo, puede generar ante la decisión de renovación de la CIDH oficialmente comunicada al secretario general, de una parte; y la falta de consulta previa a la CIDH, de otra. En efecto, el artículo 21.3 del Estatuto de la CIDH prescribe que "para que el secretario general pueda proceder a la separación del secretario ejecutivo de la Comisión deberá consultar su decisión con la Comisión e informarle de los motivos en que se fundamenta (OEA, 22 Oct 2022, p. 6).

En efecto, el 25 de agosto de 2020, la CIDH emitió un comunicado de prensa (No. 202/20) desde su página web oficial titulado "La

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) repudia grave embate contra su autonomía e independencia, como órgano principal de la Organización de los Estados Americanos", en señal de protesta frente a la decisión del secretario general de abstenerse de avanzar en el proceso de renovación del mandato de su secretario ejecutivo. En términos generales, la CIDH enfatizó la preocupante intervención en su autonomía y el mal uso o la mala aplicación de la investigación realizada por la *Ombudsperson*, que de acuerdo a la legalidad establecida por la CIDH, no debe incidir en la permanencia o no de un/a funcionario/a, debe ser realizada de modo independiente, además de que el modo en que se comunicó sobre la supuesta vulneración del derecho de trabajadores/as de la CIDH fue de modo tal que se responsabilizó a Abrão de "61 denuncias por acoso laboral, vulnerando el principio de inocencia y los pasos de un debido proceso que comprobara tal responsabilidad".

A lo largo del proceso jurídico, Abrão, en la línea de los reclamos de la CIDH, argumentó lo siguiente:

> El Ombudsperson es un profesional independiente, reservado y neutral aboga por que se den procesos justos. No toma decisiones vinculantes, no ordena medidas, ni dicta sentencias formalmente sobre ningún asunto (...) La Secretaría General no recibirá aviso de las comunicaciones dirigidas al Ombudsperson (OEA, 22 Oct 2022, p. 26).

En efecto, hubo críticas respecto de la conducta de Neida Pérez (*Ombudsperson*) pues, por el modo en que se desarrollaron los acontecimientos (siete meses después de la reelección de Abrão), se sospecha que Almagro le haya elevado de forma directa un pedido para investigar al entonces secretario ejecutivo de la CIDH, violando el principio de independencia de esa oficina, así como manufacturando el caso con el objetivo de removerlo.

Reacciones a nivel internacional

El 26 de agosto de 2020, un grupo conformado por 15 expresidentes y exdirectivos de la CIDH elevaron al secretario general una nota expresando su preocupación por los comunicados de prensa expedidos por la CIDH en lo relativo a la pérdida de autonomía:

> A los fines de respetar y garantizar la independencia de la Comisión Interamericana, su Secretaría Ejecutiva también ha venido evolucionando progresivamente en ese sentido, para irse consolidando como una unidad administrativa especializada bajo la dirección independiente de la Comisión. Desde finales de los años '90 (...) la Comisión exigió la aplicación integral del artículo 21 del Estatuto y se adoptó una Directiva (en el año 2000) para que las selecciones de los candidatos(as) realizadas por la Comisión Interamericana sean comunicadas posteriormente a la Secretaría General para su nombramiento administrativo formal y demás trámites (...) De tal manera que, una vez que la Comisión Interamericana ha seleccionado un(a) candidato(a) a secretario(a) ejecutivo(a) o ha evaluado y aprobado la renovación de su mandato por el lapso adicional, los secretarios generales de la Organización siempre han procedido a su designación administrativa (OEA, 22 Oct 2022, p. 14).

Del mismo modo, una decena de excancilleres, exdirectores y expresidentes rechazaron el veto y exigieron al titular de la OEA abstenerse de intervenir en el proceso de la CIDH (Nodal, 2020). También desde la Organización de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) dirigido en ese entonces por Michelle Bachelet cuestionó la intromisión de Almagro: "Esta es una situación muy perjudicial que corre el riesgo de minar la independencia y la probada eficacia de la CIDH (...) También está causando daños a la reputación de la OEA" (OHCHR, 27/08/2020).

José Miguel Vivanco, director de *Human Rights Watch* (HRW) para las Américas dijo que la conducta de la *Ombudsperson*, Pérez, y su vínculo con la causa contra Abrão, generaba dudas legítimas sobre la

independencia de esa repartición de la OEA. Afirmó: "Esta intervención es una maniobra política sin precedentes realizada por un secretario general de la OEA" (*The Washington Post*, 01/09/2020). En un comunicado, HRW advirtió, asimismo, que se trató de una "Embestida del secretario general de la OEA contra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos" (HRW, 27/08/2020). Amnistía Internacional manifestó la misma posición de denuncia contra Almagro.

El apoyo a la autonomía de la CIDH tuvo eco en numerosos organismos de Derechos Humanos: al menos 180 organismos firmaron una carta en apoyo a Abrão (La Prensa, 1/09/2020). Se sumaron también organismos que incluyen varias instituciones de Derechos Humanos, como

> La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (La Coalición), que declaró su apoyo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la condena de la decisión tomada el 15 de agosto de 2020 por Almagro para no renovar el mandato de cuatro años del Dr. Paulo Abrão como secretario ejecutivo de la CIDH (*Sites of Conscience*, 26/08/2020).

¿Hacia dónde se orientó la manufacturación de consenso? Prensa y voces expertas

Es sabido que la prensa internacional constituye uno de los actores privilegiados a la hora de posicionar agendas y opiniones a favor de determinados sectores y en contra de otros (Chomsky y Herman, 2000). En el caso de la intervención en la autonomía de la CIDH, el hecho tuvo un recorrido sorprendentemente importante en la prensa, tratándose de un organismo con desempeño en América Latina y el Caribe. Esta presencia en la agenda de medios internacionales indica que toca temas sensibles a las élites y al lobby de proyección internacional, más allá de lo relativo a la defensa de los Derechos Humanos.

El ámbito natural de la prensa a favor de Almagro, por las alianzas del SG con el *lobby* republicano en Miami y sus vínculos con las derechas de América Latina y el Caribe, es el protagonizado por diarios como *Infobae*, que tituló: “Luis Almagro vetó al secretario de la CIDH por las más de sesenta denuncias por abuso laboral que pesan en su contra” (*Infobae*, 28/08/2020). Este medio argentino forma parte de los eventos del Instituto Internacional para la Democracia integrado y dirigido por el núcleo de republicanos críticos de los procesos progresistas en la región. En la misma línea, la agencia de información *Martí* tituló: “Almagro responde acusaciones de ‘violación de autonomía’ por parte del CIDH” (*Martí*, 28/08/2020), medio que opera bajo el paraguas de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). En efecto, la SIP, con sede en Miami, entregó a Almagro el “premio libertad de prensa” reconociendo su trabajo en la OEA para combatir la violencia contra la prensa y, por el impulso de numerosos casos de crímenes impunes contra periodistas en el marco de la CIDH (*El Periódico*, 16/08/2017).

Pero lo interesante es que en el caso de Abrão, diarios como *El País*, también publicaron notas con titulares que favorecían a Almagro, o mostraban cierta ambigüedad, por ejemplo: “Decenas de denuncias por acoso laboral envuelven a la CIDH y la OEA en un escándalo con tintes políticos” (*El País*, 30/09/2020). Lo mismo para *Europapress*, que destacó “Almagro justifica su rechazo al secretario de la CIDH en que Abrão tiene “61 denuncias” pendientes” (*Europapress*, 28/08/2020), o para la agencia *France24*, que tituló: “Almagro responde a críticas y reafirma que no renovará a Abrão en CIDH” (*France24*, 28/08/2020). Estas posturas mantienen una distancia importante con las críticas a Almagro realizadas en medios hegemónicos liberales, como el *Washington Post*, que tituló: “El jefe de la OEA bajo fuego, luego de haber removido a alto funcionario” (*The Washington Post*, 01/09/2020).

Think tanks liberales, como el *Inter American Dialogue* (IAD), también se posicionaron de modo crítico frente al SG, titulando una nota: “Almagro, la CIDH y la grieta interamericana” (IAD, 01/09/2020). En

la misma línea, la revista *Foreign Affairs Latinoamérica* (publicación del *think tank* liberal *Council on Foreign Relations*) publicó un artículo titulado "El embate en contra de la autonomía de la CIDH y la defensa ciudadana" (Ziccardi, 2020). Desde la academia latinoamericana, el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, el Comité Directivo también publicó un comunicado repudiando la intervención en la autonomía de la CIDH (CLACSO, 20/08/2020). Desde el ámbito político, el Grupo de Puebla publicó su repudio a la "arbitraria intervención del SG de la OEA", advirtiendo que la decisión "vulnera la autonomía del organismo y constituye una amenaza para la necesaria independencia que debe tener la Comisión", carta firmada por personalidades como: Lula Da Silva, Ernesto Samper, Dilma Rousseff, Rafael Correa, entre otros (Grupo de Puebla, 27/08/2020).

La vía Almagro a la parainstitucionalidad de la OEA

La "vía Almagro" se caracteriza por la espectacularización de los conflictos y la presencia de Almagro en redes sociales y prensa compartiendo su opinión, que suele ser considerada como la opinión de la OEA como institución. En el caso de intervención en la autonomía de la CIDH, en un comunicado de prensa del 28 de agosto de 2020, con respecto a la situación de Abrão, dijo que

> de ninguna manera incorporaré o reincorporaré a ninguna persona sobre la cual penden 61 denuncias. Más allá de la presunción de inocencia (...) la persona designada para ser incorporada como secretario ejecutivo tenga idoneidad personal, moral y profesional para el desempeño de sus funciones" (OEA, 22 Oct 2022, p. 42).

Esta afirmación desautoriza la decisión de la CIDH, no solo por haber reelegido a Abrão, sino por haberlo elegido para su primer mandato, insinuando que se trataba de una persona "no idónea" para el cargo, deslegitimando las tareas y trayectoria de la CIDH durante el mandato de Abrão. En otras palabras: cuestiona las decisiones y

hechos ocurridos a través de las vías institucionales establecidas por la legalidad de la OEA.

A un nivel más profundo, y en un ámbito para el que probablemente tengamos menos datos disponibles, se abre la siguiente pregunta: ¿Por qué se arriesgó Almagro a esta decisión que llevó al límite la legalidad de la OEA y, además, dejó a la vista la *parainstitucionalidad* con la que el SG opera? Desde algunas perspectivas, se asocia el hecho a la reelección de Almagro. Desde un inicio, Almagro objetaba esta posibilidad, advirtiendo que incluso debían cambiarse las normas de la OEA para evitar la reelección de los cargos ejecutivos. Sin embargo, con el paso de los años cambió de parecer. La distancia temporal de ocho meses entre la reelección de Abrão en su cargo como secretario ejecutivo de la CIDH y la negativa del SG a renovarlo en esa función, parece coincidir con este "cambio de rumbo", acompañado de la activación de un lobby especial para impulsar su candidatura.

Considerando este lobby, debe recordarse que Colombia fue el país que presentó formalmente la reelección de Almagro. El gobierno de Duque tenía importantes vínculos con los republicanos y con el grupo de los republicanos de Miami (en ese período, particularmente presente en las tensiones/acciones contra Venezuela, como se detalla en el capítulo destinado a ese tema, en el presente libro). A su vez, trascendieron algunas incomodidades con las investigaciones abiertas por la CIDH, que comprometían a la derecha colombiana con denuncias de evidentes y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos en ese país. En un artículo de un conocido periodista colombiano, se caracteriza del siguiente modo el intercambio de favores: "La profunda crisis que ha generado Almagro en la OEA para pagar un favor político es un acto grave de corrupción" (Guillén, 31/08/2020). Se desliza que la incomodidad de Colombia llevó a generar alguna presión para quitar a Abrão de su lugar, a cambio de hacer lobby a favor de la reelección de Almagro, a través de los servicios de Alejandro Ordoñez, embajador colombiano de EE.UU. ante la OEA.

Es importante considerar algunos hitos en la trayectoria de Ordoñez, uno de los funcionarios que quedó a cargo del vínculo con la CIDH, con antecedentes complicados.

Durante las protestas de 2021, cuestionó la violencia de los manifestantes contra la policía, en lugar de reparar en la represión articulada sistemáticamente por las fuerzas de seguridad contra cientos de ciudadanas y ciudadanos (hecho que, casualmente, tampoco fue cuestionada por la SG de la OEA, como se plantea en el octavo capítulo de este libro), Destaca una de sus declaraciones en *Twitter*:

> La ONG Human Rights Watch califica de 'bruta' a la Policía y concluye que es necesario reformar la institucionalidad. Poco dice sobre las violaciones a los DDHH de millones de colombianos por causa de los bloqueos de vías y la violencia sistemática en el marco de la protesta (Ordoñez, 09/06/2021).

También fue Ordoñez quien participó de la comitiva presente en Cúcuta en 2018 para llevar a cabo "asistencia humanitaria", organizada por Colombia para enfrentar la situación "crítica" con Venezuela, que derivó en la fuerte presión ejercida contra Venezuela a inicios de 2019 (*RefWorld*, 14/09/2018). En efecto, en ese momento, fue Ordoñez el encargado de convencer a países del Caribe de firmar la declaración de la OEA pidiendo la transición al gobierno del opositor Juan Guaidó (Vega Cantor, 2019). Según las mismas fuentes, además de recibir en su oficina en Washington a Juan Guaidó, la primera semana de diciembre, conversó telefónicamente en varias ocasiones con Leopoldo López y otros dirigentes de la oposición que estaban en Caracas, para mantenerlos al tanto de las gestiones y los contactos que hacía para lograr aliados en la región. El 3 de mayo de 2019, Ordoñez convocó a varios países, entre ellos Colombia y EE.UU., para preparar una resolución para condenar en la OEA la "injerencia" en Venezuela de Cuba, China y Rusia, aliados del presidente venezolano, Nicolás Maduro (*Infobae*, 03/05/2019). Por último, pero no menos llamativo, Ordoñez fue el procurador que ordenó la destitución e inhabilitación política de Gustavo Petro en 2013, cuando era alcalde

de Bogotá. La decisión se basó en supuestas irregularidades en la reforma del sistema de recolección de basura de la capital colombiana bajo su mandato (Wallace, 2013). Esta decisión fue revocada luego por el Consejo de Estado, y la Fiscalía terminó archivando el caso el 21 de noviembre de 2014. En 2020, la Corte Suprema de Justicia rechazó un recurso que solicitaba desarchivar la causa. En 2022, Gustavo Petro fue elegido presidente de Colombia (El Espectador, 9/09/2020).

Consideraciones finales

El proceso legal abierto por lo sucedido en la CIDH, las diversas reacciones de organismos regionales e internacionales, la información que se fue publicando en diversos medios de comunicación, proporciona datos suficientes que dan cuenta del modo en que la OEA permitió la intervención de su SG en la CIDH, en un acto sin precedentes y en continuidad con prácticas de *parainstitucionalidad* sistemáticas implementadas por el SG. Atendiendo a la sentencia por el caso Abrão, se entiende que estas prácticas o algunas de ellas fueron advertidas por la institución, pero queda la duda de si han sido sancionadas con la contundencia y la seriedad necesarias como para evitar una situación similar en un futuro próximo.

Bibliografía

Chomsky, Noam y Herman, Edward (2000). *Los guardianes de la libertad.* Barcelona: Crítica.

CLACSO (20 de agosto de 2020). En defensa de la autonomía de la CIDH, https://www.clacso.org/en-defensa-de-la-autonomia-de-la-cidh/

El Espectador (9 de septiembre de 2020). Corte Suprema no reabrirá investigación contra Gustavo Petro por modelo de basuras. https://www.elespectador.com/judicial/

corte-suprema-no-reabrira-investigacion-contra-gustavo-petro-por-modelo-de-basuras-article/

El País (30 de septiembre de 2020). Decenas de denuncias por acoso laboral envuelven a la CIDH y la OEA en un escándalo con tintes políticos. https://elpais.com/internacional/2020-09-03/decenas-de-denuncias-por-acoso-laboral-envuelven-a-la-cidh-y-la-oea-en-un-escandalo-con-tintes-politicos.html

El Periódico (16 de agosto de 2017). SIP otorga Gran Premio de Libertad de Prensa a Luis Almagro. https://www.elperiodico.com/es/internacional/20170816/sip-otorga-gran-premio-libertad-6225946

Europapress (28 de agosto de 2020). Almagro justifica su rechazo al secretario de la CIDH en que Abrão tiene 61 denuncias pendientes. https://www.europapress.es/internacional/noticia-almagro-justifica-rechazo-secretario-cidh-abrao-tiene-61-denuncias-pendientes-20200828165052.html

France24 (28 de agosto de 2020). Almagro responde a críticas y reafirma que no renovará a Abrão en CIDH. https://www.france24.com/es/20200828-almagro-responde-a-cr%C3%ADticas-y-reafirma-que-no-renovar%C3%A1-a-abrao-en-cidh

Grupo de Puebla (27 de agosto de 2020). El Grupo de Puebla rechaza la intervención arbitraria del Secretario General de la OEA al desconocer la decisión adoptada por la CIDH. https://www.grupodepuebla.org/el-grupo-de-puebla-rechaza-la-intervencion-arbitraria-del-secretario-general-de-la-oea-al-desconocer-decision-adoptada-por-la-cidh/

Guillén, Gonzalo (31 de agosto de 2020). Cuánto pagó Almagro por la Secretaría General de la OEA. *La nueva Prensa.* https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/cuanto-pago-almagro-por-la-secretaria-general-de-la-oea-202008310642

Human Rights Watch [HRW] (27 de agosto de 2020). Embestida del Secretario General de la OEA contra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.hrw.

org/es/news/2020/08/27/embestida-del-secretario-general-de-la-oea-contra-la-comision-interamericana-de

Inter American Dialogue [IAD] (2018). Lava Jato y los Vientos del Cambio. https://www.thedialogue.org/analysis/lava-jato-and-the-winds-of-change/

Inter American Dialogue [IAD] (2019). Congressional Testimony: Understanding Odebrecht – Lessons for Combating Corruption in the Americas. https://www.thedialogue.org/analysis/congressional-testimony-understanding-odebrecht-lessons-for-combating-corruption-in-the-americas/

Inter American Dialogue [IAD] (10 de enero de 2020). Una conversación con Luis Fernando Camacho. https://www.thedialogue.org/analysis/a-conversation-with-luis-fernando-camacho/

Inter American Dialogue [IAD] (01 de septiembre de 2020). Almagro, la CIDH y la grieta interamericana. https://www.thedialogue.org/analysis/almagro-la-cidh-y-la-grieta-interamericana/

Infobae (03 de mayo de 2019). Colombia y Estados Unidos quieren condenar en la OEA las acciones de Rusia y Cuba en Venezuela. https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/05/03/colombia-y-estados-unidos-quieren-condenar-en-la-oea-las-acciones-de-rusia-y-cuba-en-venezuela/

Infobae (28 de agosto de 2020), Luis Almagro vetó al secretario de la CIDH por las más de 60 denuncias por abuso laboral que pesan en su contra, https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/08/28/luis-almagro-veto-al-secretario-de-la-cidh-por-las-mas-de-60-denuncias-por-abuso-laboral-que-pesan-en-su-contra/

La Prensa (01 de septiembre de 2020), 180 organizaciones de defensa de DD.HH. firman carta pidiendo renovación del contrato a Paulo Abrão, https://www.laprensani.com/2020/09/01/politica/2715251-180-organizaciones-de-defensa-de-dd-hh-firman-carta-pidiendo-renovacion-del-contrato-a-paulo-abrao

Martí (28 de agosto de 2020), Almagro responde acusaciones de "violación de autonomía" por parte del CIDH, https://www.radiotelevisionmarti.com/a/almagro-responde-acusaciones-de-violaci%C3%B3n-de-autonom%C3%ADa-por-parte-del-cidh/271432.html

Nodal (28 de agosto de 2020), Ex cancilleres rechazan injerencia en CIDH, https://www.nodal.am/wp-content/uploads/2020/08/excancilleres.pdf

OEA (2020). Comunicado de prensa No.202/20. 25 de agosto. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/202.asp

OEA (2021). La CIDH selecciona a Tania Reneaum Panszi para Secretaria Ejecutiva, https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/115.asp#:~:text=Washington%2C%20D.C.%2D%20La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana,los%20Estados%20Americanos%20(OEA)%2C

Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU [OHCHR] (27 de agosto de 2020), Bachelet insta a poner fin a la crisis provocada por la negativa a renombrar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, https://www.ohchr.org/es/2020/08/bachelet-urges-end-crisis-caused-refusal-reappoint-head-inter-american-commission-human

OEA, Tribunal Administrativo. Sentencia 168 (21/10/2022), https://www.oas.org/ext/DesktopModules/EasyDNNNews/DocumentDownload.ashx?portalid=31&moduleid=4146&articleid=4766&documentid=4618

Ordoñez, Alejandro [@A_OrdonezMLa] (09 de junio de 2021), ONG Human Rights Watch califica de "brutal" a la Policía y concluye que es necesario reformar la institucionalidad. Poco dice sobre las violaciones a los DDHH de millones de colombianos por causa de los bloqueos de vías y la violencia sistemática en el marco de la protesta, [Tweet], Twitter, https://twitter.com/a_ordonezm/status/1402642069139734529

RefWorld (14 de septiembre de 2018). Colombia: Llegaron a Cúcuta el Canciller, el Secretario General de la OEA, el Director para las Américas de HRW y el equipo técnico para realizar trabajo de campo en la frontera, https://www.refworld.org.es/country,,003,,VEN,,5b9fdd084,0.html

Sites of Conscience (26 de agosto de 2020). En Solidaridad: CIDH y Dr. Paulo Abrão, https://www.sitesofconscience.org/2020/08/en-solidaridad-cidh-y-dr-paulo-abrao/

The Washington Post (01 de septiembre de 2020). OAS chief under fire for removal of top rights official, https://www.washingtonpost.com/national/oas-chief-under-fire-for-removal-of-top-rights-official/2020/09/01/f1ab0c18-ec60-11ea-bd08-1b10132b458f_story.html

Vega Cantor, Rene (2019). El amo imperial, la pandilla de lima y la lumpendiplomacia, *Kavilando*, https://kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/6654-el-amo-imperial-la-pandilla-de-lima-y-la-lumpendiplomacia

Wallace, Arturo (9 de diciembre de 2013). Destituyen e inhabilitan por 15 años al alcalde de Bogotá, Gustavo Petro. BBC. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/12/131209_ultnot_gustavo_petro_mr

Ziccardi, Natalia S. (2020), El embate en contra de la autonomía de la CIDH y la defensa ciudadana, *Foreing Affairs Latinoamérica*, https://revistafal.com/el-embate-en-contra-de-la-autonomia-de-la-cidh-y-la-defensa-ciudadana/

El golpe de Estado en Bolivia y el rol de la OEA

Tamara Lajtman, Aníbal García Fernández y Silvina M. Romano

El proceso de deslegitimación de las elecciones de octubre de 2019 en Bolivia y de desestabilización del gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS) culminado en un golpe de Estado, cuenta con importantes antecedentes. Tanto a nivel local como internacional, integrantes de la oposición al gobierno de turno, informes y entrevistas de voces expertas de think tanks reconocidos especialmente en EE.UU., así como diversas notas en medios de comunicación, anticipaban unas "elecciones turbulentas" y planteaban como escenario obligado una segunda vuelta[6] (Romano y Lajtman, 2020). Entre estos actores y relatos, destacan las conexiones de la oposición al MAS y del secretario general de la OEA con think tanks, medios de prensa y políticos estadounidenses que tuvieron un rol clave en el desarrollo de los acontecimientos (Romano et al., 2021).

[6] A modo de ejemplo, es interesante recordar que congresistas estadounidenses, como Bob Menéndez, Dick Durbin (demócratas) y Ted Cruz (republicano), además de Kimberly Breier (exsecretaria adjunta del DoE para Asuntos del Hemisferio Occidental), solicitaron a su gobierno una resolución para "apoyar los principios y estándares democráticos en Bolivia y en toda América Latina" y la "vigilancia de la comunidad internacional en las elecciones en Bolivia". La empresa de seguridad Stratfor también había delineado escenarios (¿deseables o posibles?) de desestabilización e inestabilidad frente a la posibilidad del triunfo de Evo Morales.

Con estos antecedentes y en un escenario tenso, aunque Evo Morales salió victorioso en los comicios del 20 de octubre por un margen un poco mayor al 10%, la oposición no tardó en sumar el apoyo necesario para declarar que los resultados eran inválidos, provocando una escalada de violencia que terminó justificando la "imposición del orden" mediante un golpe de Estado cívico, policial y militar. La oposición, además de rechazar los resultados y denunciar fraude, se negó a participar en la auditoría conducida por la OEA a propuesta del gobierno boliviano, tras el informe preliminar de la OEA que cuestionaba la imparcialidad de las elecciones y denunciaba irregularidad en los resultados electorales. En efecto, una de las protagonistas de este hecho histórico fue la OEA, de la mano de su secretario general Luis Almagro, que criticó el proceso electoral en un primer momento y después de que el gobierno boliviano invitara al organismo a fiscalizar los resultados, actuó interviniendo de modo directo en la política interna. Incluso años después, en el marco de la presentación del informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) en Bolivia, Almagro volvió a señalar a Evo Morales "como máximo responsable de la situación de inestabilidad ocurrida en octubre de 2019" (Nodal, 18/08/2021).

Según su propia Carta, la finalidad de la OEA es lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Nada de esto sucedió en las elecciones de Bolivia en 2019, y por eso resulta importante detallar las acciones llevadas a cabo por la OEA, tanto de su Misión de Observación Electoral (MOE) como de Luis Almagro como secretario general. Para ello, se postulan tres etapas diferenciadas. Un primer momento previo al golpe, una serie de acontecimientos durante el golpe y, por último, su rol avalando la imposición de Janine Añez. Las preguntas que guían el argumento, son las siguientes: ¿Cuál fue el accionar de la OEA y su secretario general ante las elecciones en Bolivia en 2019? ¿Qué postura tomó la OEA ante los supuestos hechos de fraude? ¿A qué sector e intereses estaba representando Almagro con sus decisiones y acciones?

La OEA en la previa al Golpe

Preparando el terreno para el consenso sobre el relato de fraude a nivel internacional, el 21 de octubre de 2019, la OEA declaraba que

> este proceso electoral se ha dado en condiciones muy complejas. Durante esta observación electoral, la MOE de la OEA ha testificado la inequidad evidente entre las candidaturas. Ha sido notorio el uso de recursos públicos durante la campaña. La Misión de la OEA manifiesta su profunda preocupación y sorpresa por el cambio drástico y difícil de justificar en la tendencia de los resultados preliminares conocidos tras el cierre de las urnas. Oportunamente, la Misión dará un informe con recomendaciones de cara a una segunda vuelta. (OEA, 2019a).

El 23 de octubre, con el cómputo oficial en curso, la MOE presentó un informe preliminar cuestionando los resultados electorales que no eran definitivos y recomendando, sin ningún tipo de fundamento técnico, la realización de una segunda vuelta electoral como la "mejor opción", lo que contribuyó a posicionar la matriz del "fraude".

El 24 de octubre se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA a pedido de la Misión Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia para que su canciller, Diego Pary, informara sobre lo sucedido en el proceso electoral (OEA, 2019b). En esta ocasión, el embajador de EE.UU. en la OEA, Carlos Trujillo, mencionó que "quizás los ministros Pary y Arce tengan que defender lo indefendible, pero este Consejo no lo tiene que hacer" y presentó una "declaración conjunta entre Estados Unidos, Argentina, Brasil y Colombia sobre las anomalías en la elección presidencial de Bolivia" (Embajada de Estados Unidos en Uruguay, 24/11/2019). En ese entonces Almagro dijo que una segunda vuelta era "la salida más democrática y una oportunidad para evitar una confrontación política y social en el país" (Almagro, 2019).

Ante este panorama planteado por la OEA, el 30 de octubre el gobierno boliviano solicitó a la propia organización llevar a cabo una auditoría del proceso electoral. La nueva misión comenzó con la dimisión de su jefe, claramente posicionado en contra del gobierno de Evo Morales (Diario Chile, 02/11/2019). El gobierno había acordado con la OEA que la publicación de los resultados de la auditoría sería el 13 de noviembre, pero la OEA realizó un comunicado de prensa la madrugada del 10 de noviembre (OEA, 2019c) filtrando deliberadamente los hallazgos preliminares de los auditores (OEA, 2019a). No se trataba de un informe definitivo, pero convocaba a anular las elecciones de octubre. Esta medida desacreditó a las instituciones electorales bolivianas y buscó presionar al gobierno del MAS para convocar a nueva contienda electoral. Informes como el de CEPR (Long et al., 2019), la investigación del profesor de la Universidad de Michigan y experto electoral Walter Mebane (2019) y publicaciones del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG) cuestionaron la conclusión de la OEA, que afirmaba que se había alterado el resultado electoral. El informe del CEPR en particular, demostró que el recuento de votos oficiales legalmente vinculantes no se detuvo durante un periodo significativo y se mantuvo la tendencia, reflejando también los patrones de votación (Long et al., 2019).

No es un dato menor que el propio secretario general, Luis Almagro, postulara con firmeza la necesidad de adelantar los resultados de la auditoría:

> La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se encuentra siguiendo permanentemente los múltiples aspectos de la situación en Bolivia al tiempo que, ante las tensiones que se viven en el país, ha solicitado al equipo de auditoría los máximos esfuerzos para adelantar los resultados del informe en proceso de elaboración respecto a las últimas elecciones (OEA, 2019f).

La OEA y el respaldo (para)institucional al golpe

Tras la consumación del golpe de Estado, se convocó a un nuevo Consejo Permanente el 12 de noviembre, en el que se presentó otro informe de resumen de los hallazgos preliminares (no definitivos), de la auditoría (OEA, 2019f), con agradecimientos a los gobiernos de Alemania, Brasil, Canadá, España, Italia, Países Bajos, Perú y Suecia por su financiación. En esta sesión, Luis Almagro llegó a afirmar que el golpe de Estado en Bolivia "ocurrió el 20 de octubre cuando se cometió el fraude electoral que tenía como resultado el triunfo del ex presidente Evo Morales en primera vuelta" (Almagro, 12/11/2019). Se justificaba así la impugnación de los resultados electorales que dieron la victoria a Evo Morales, argumento fundamental para justificar el derrocamiento de su gobierno y legitimar el golpe.

Además de la OEA, desde EE.UU. se hicieron declaraciones que reforzaban la noción de fraude y, por tanto, apoyaban realizar nuevas elecciones. Por ejemplo, Mike Pompeo, secretario de Estado mencionó que la OEA había encontrado irregularidades:

> Apoyamos plenamente los llamados bolivianos y de la OEA para que se realicen nuevas elecciones y se elija a un nuevo Tribunal Electoral que pueda asegurar elecciones libres y justas que reflejen la voluntad del pueblo boliviano. A fin de restaurar la credibilidad del proceso electoral, todos los funcionarios del gobierno y oficiales de cualquier organización política implicados en las elecciones viciadas del 20 de octubre deben apartarse del proceso electoral (Embajada de Estados Unidos en Bolivia, 10/11/2019).

Tras la renuncia de Evo Morales ya puesto en marcha el golpe, Pompeo dio el aval a la senadora Janine Añez "para asumir el cargo de Presidenta de Estado interina para liderar a su nación a través de esta transición democrática, bajo la constitución de Bolivia y de acuerdo con los principios de la Carta Democrática Interamericana" (Embajada de Estados Unidos en Bolivia, 11/11/2019).

El 16 de noviembre de 2019, Almagro advirtió en entrevista al diario Excélsior de México que existían pruebas confesionales testimoniales de fraude (Beltrán del Río, 2019). En cuanto a la legitimidad de Jeanine Añez, afirmó que era la presidenta del gobierno provisional. Sobre el comunicado que publicaron antes del golpe de Estado, mencionó que estaba listo varias horas antes de que se hiciera público y que había un párrafo en el que se hacía un llamado al gobierno boliviano a llevar a cabo un nuevo proceso electoral, a tono con las declaraciones de Washington.

El 20 de noviembre se llevó a cabo sesión del Consejo Permanente a pedido de las misiones permanentes de Brasil y Colombia, que presentaron un proyecto de resolución sobre Bolivia. En primer lugar, el texto llamaba a las autoridades bolivianas a convocar urgentemente a elecciones de conformidad con el mandato constitucional y legal de Bolivia. Segundo, urgía a todos los actores al inmediato cese de la violencia a preservar la paz y el diálogo para promover la reconciliación democrática nacional. Tercero, convocaba a todas las autoridades bolivianas a garantizar el respeto y la protección de los Derechos Humanos. Cuarto, apoyaba la iniciativa del secretario general de la OEA de desplegar, por invitación de Bolivia, una delegación para sostener encuentros preliminares de alto nivel, en búsqueda de garantizar en un breve plazo la celebración de elecciones libres, justas y transparentes. Quinto, instruía a otorgar todo el apoyo técnico solicitado necesario para iniciar de inmediato el proceso electoral (OEA, 2019g). La resolución fue aprobada con 26 votos a favor (Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Granadinas, Santa Lucía, representante de Guaidó, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, representante de Áñez, Brasil, Canadá, Chile, Honduras, Haití, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, EE.UU., Granada, Guatemala, Guyana y Jamaica), 3 votos en contra (México, Nicaragua y San Vicente y Granadinas), 4 abstenciones (Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Barbados), una ausencia (Dominica). El representante de Uruguay intentó incorporar en la resolución un acápite para señalar que en Bolivia hubo un “quiebre institucional”,

pero la mayoría de los países lo rechazó (Erbol, 20/11/2019). En definitiva, la resolución avaló el golpe y legitimó al gobierno de facto.

Finalmente, tras la presión internacional de gobiernos y organizaciones sociales, el 4 de diciembre de 2019 la OEA publicó su informe final en el que advertía sobre "graves irregularidades", insinuaba la existencia de un fraude y sugirió repetir la elección (OEA, 2019h). El argumento central insistía en la manipulación dolosa del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), pues tuvo una paralización a las 19:40, así como la parcialidad electoral del TSE.

A pesar de las dudas que podría generar esta sucesión de hechos, los medios de comunicación de importante alcance a nivel internacional, tomaron como verdadero el argumento impulsado por la OEA, e instalaron que, ante las circunstancias, lo natural era ir a una segunda vuelta, aun cuando no se había concluido el conteo de los votos: BBC: "Elecciones en Bolivia: Aumenta la ira por la confusión de los resultados" (BBC, 22/10/2019), New York Times "Presidente acusado de fraude en las elecciones de Bolivia mientras abre gran ventaja de voto" (Londoño, 21/10/2019), Washington Post: "Protestas, incendios y saqueos en Bolivia, mientras los opositores acusan a Evo Morales de intentar robar las elecciones" (Faiola, 22/10/2019), The Guardian: "Bolivia se prepara para nuevas protestas mientras las autoridades dicen que Evo Morales está cerca de la victoria" (Youkee, 22/10/2020); France/24: "Bolivianos enojados por recuento de votos asaltan capital mientras las elecciones penden de un hilo" (23/11/2020), sumados a agencias de prensa como Reuters "Manifestantes bolivianos inundan capital mientras Morales se aleja de la victoria" (Machicao y Ramos, 22/10/2020).

Informe de la MOE: argumentos técnicos fallidos... o ausentes

Según el análisis realizado por CELAG,

> el informe de la OEA, ya sea por incapacidad técnica o por dolo, incurre en debilidades manifiestas. Teniendo en cuenta la trascendencia del mismo resulta cuando menos cuestionable que se emitan conclusiones como las que repetidamente ha realizado el secretario general de la OEA, Luis Almagro, y mucho menos que se pusiera en cuestión, dando alas a las subsiguientes acciones de las fuerzas armadas, la integridad general del proceso electoral en Bolivia (CELAG, 2019, p. 10).

Más allá de las conclusiones del secretario general, el Informe Final omitió el hecho de que su evidencia se centró en el conteo rápido y según la normativa electoral boliviana, el TREP no es el conteo oficial. El informe de CELAG destaca cinco principales omisiones que son graves en el Informe final:

> 1) El TREP estaba diseñado para entregar datos hasta entre el 80% y el 90%; 2) De acuerdo con el TSE, un total de 34.558 mesas de sufragio funcionaron en el país y en el exterior durante el día de los comicios generales. El TREP estaba diseñado de tal modo que NUNCA contaría 4.558 mesas; 3) Como indicaba el vocal Antonio Costas, era la primera vez que se utilizaba esta tecnología y que, por tanto, la impericia podría estar detrás de las imprudencias detectadas; 4) Neotec era la principal responsable de la configuración informática que denuncia la OEA; 5) Obvia la OEA que el gerente de Neotec, [Marcel Guzmán de] Rojas, había manifestado su preferencia por Carlos Mesa, con el que es sabido que mantiene una relación próxima (CELAG, 2019, p. 2).

El informe preliminar y el Final de la Misión de Observación de la OEA, más que detallar aspectos técnicos, como de hecho suele suceder en otras misiones en la región, se centró en sustentar que había fraude a partir del conteo rápido que la misma OEA había sugerido implementar, y no en una cuestión técnica. Es justamente este tipo de actuación de la MOE y del secretario general las que tuvieron un componente de incidencia en el proceso político boliviano.

Por su parte, el CEPR cuestiona los principales hallazgos del informe de la MOE, pues contradicen al informe preliminar. El Grupo

Auditor de la OEA que llegó a Bolivia en octubre tras la solicitud del gobierno de Evo Morales para otorgar certidumbre sobre el proceso electoral, modificó la denuncia que había realizado la MOE sobre el cambio de la tendencia tras la suspensión temporal del TREP, que había llegado al 84%. El Informe Final hace mención únicamente en el cambio de tendencia, pero del último 5% de los votos. Ahora bien, con respecto a la verificación de las actas procesadas por el TREP, el Grupo Auditor de la OEA encontró coincidencia en el 99,8% de éstas. Con respecto a la "manipulación intencional" el Grupo Auditor se centró en analizar 226 actas catalogadas como problemáticas de una muestra de 4.692 (Rosnick y Johnston, 2020).

La OEA de Almagro: vínculos con la derecha boliviana y proyección internacional

¿Cómo se instaló con tanta rapidez el relato de fraude? ¿Por qué hubo consenso inmediato de parte de los medios de comunicación y la comunidad internacional de dudar sobre la información que mostraba el MAS? Parte de las respuestas a estas preguntas se encuentran en los vínculos de una parte de la clase política boliviana con instituciones y grupos de alcance regional e internacional, especialmente vinculadas a la política y al sector empresarial estadounidense (Romano et al., 2020). Estos vínculos son alimentados y recreados por una arquitectura institucional de profundas raíces en el país, asociada principalmente a la matriz de asistencia "para el desarrollo", con redes de financiamiento, formación política, becas, intercambios académicos, premios, puestos en organismos internacionales, etc.

En efecto, retomando algunos/as de los y las protagonistas de la desestabilización y el golpe en Bolivia, pueden visibilizarse los vínculos con el secretario general de la OEA, Almagro y diversos grupos e instituciones que habilitan estos contactos, conformando una red de

relaciones, favores y vínculos que trascienden la política local, pero que en determinados momentos pueden marcar su rumbo (Figura 1):

- Carlos Sanchez Berzaín: director del Instituto Interamericano para la Democracia (IID), uno de los opositores más visibles al gobierno del MAS en Bolivia e implicado en el proceso de desestabilización y golpe de 2019. En una nota para un periódico digital mencionó que "Bolivia con Evo Morales es un narcoestado que se mantiene intacto pese a la salida del dictador" (Sánchez Berzaín, 2020) y había publicado también una nota el 22 de agosto (año electoral) afirmando que Bolivia era una dictadura (Sánchez Berzaín, 2021). A su vez, invitó a Almagro a participar en el evento "En defensa de la democracia en las Américas", organizado en Miami por el IID, el 5 de mayo de 2021. En esta ocasión aseguró que "en Bolivia el órgano judicial está cooptado y hay persecución política" y que eso forma parte del "tremendo fracaso en lo económico, productivo y social".
- Carlos Mesa: candidato opositor al MAS y expresidente de Bolivia. Implicado en campaña y montaje previo al referéndum de febrero de 2016 (Romano, 2018). Denunció al gobierno de fraude, retomando el informe de la OEA.
- Arturo Murillo: en diciembre de 2019, luego del golpe, hizo un tour por EE.UU. Se reunió con Mauricio Claver-Carone, director para Latinoamérica del Consejo Nacional de Seguridad de la Casa Blanca (luego elegido como director del BID). También participó de evento en AS/COA (Council of the Americas) junto a Marco Rubio, que comparte con Claver Carone su membresía al grupo de Republicanos de Miami muy cercanos a Trump (y a Almagro, ver introducción en este libro). Dialogó con John Barsa, funcionario de la USAID (Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo Internacional) y se reunió con miembros de la CIDH, además de encontrarse directamente con Luis Almagro. En septiembre de 2020, previo a

las elecciones presidenciales, Murillo volvió a reunirse con Almagro en EE.UU. (Almagro, 2020). De la reunión se destacó la "posibilidad de un fraude". Ante esto, la OEA informó que reforzaría el control en las elecciones. A la tesis de fraude se sumaron Jeanine Añez, los viceministros de Seguridad Ciudadana Wilson Santamaría y Javier Issa de Régimen Interior, así como Jaime Aparicio, embajador de EE.UU. en Bolivia (Atahuichi, 2020).

- Erick Foronda Prieto: es un periodista boliviano que llegó a ser jefe de redacción de los medios de prensa Última Hora y La Razón. Trabajó durante más de 20 años en la oficina de prensa de la Embajada de EE.UU. en La Paz, posición desde la cual jugaba un rol importante en el relevamiento de información sobre el ámbito periodístico y político. Se convirtió en persona de confianza, estableciendo un vínculo estrecho con el exembajador Philip Goldberg. Como secretario privado de Añez, acompañó a Murillo luego del golpe, a su viaje a EE.UU. (diciembre de 2019).
- Tuto Quiroga: lideró la misión de observación electoral en las elecciones presidenciales de Honduras de 2017, que avalaron el fraude cometido por Juan Orlando Hernández (JOH), misión también integrada por Gerardo de Icaza, Brenda Carolina Santamaría y Gerardo Sánchez, que también formaron parte de la MOE de Bolivia en 2019 y 2020. En noviembre de 2017, luego de que Tribunal Constitucional de Bolivia estableciera que Evo Morales podría volver a postularse a elecciones, Luis Almagro y Tuto Quiroga declararon que Evo Morales estaba avasallando la voluntad popular pues su único objetivo era perpetuarse en el poder (Ramírez Hernández, 2017). En abril de 2017 Almagro fue galardonado en Washington con el premio Freedom (Libertad) de manos de Tuto Quiroga, también junto a la presencia de Carlos Vecchio (Erbol, 28/04/2017). La Freedom House es una organización internacional financiada entre otros, por la National Endowment

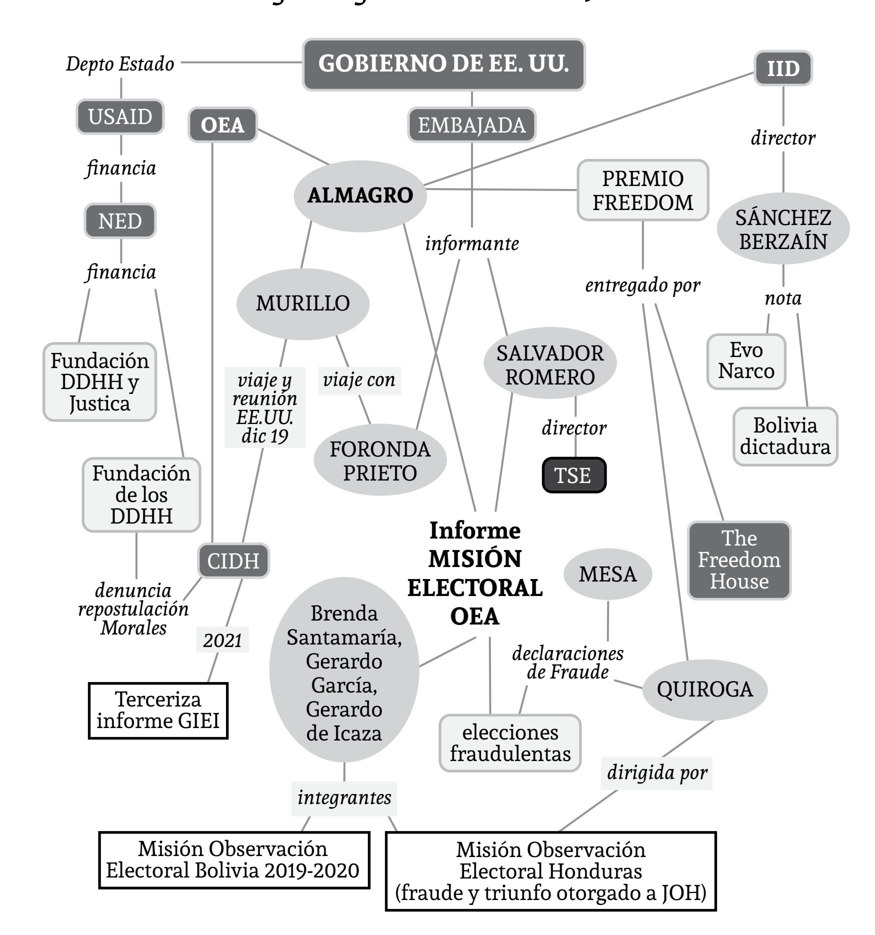
for Democracy (NED), la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Departamento de Estado estadounidense (Ampuero, Romano y Calderón, 2017).

- Salvador Romero: fue nombrado por el gobierno de facto de Añez como presidente del Tribunal Superior Electoral, y aparece citado en los WikiLeaks como un hombre vinculado a la Embajada de EE.UU. y a la USAID. En 2018, la OEA lo envió a Honduras con una delegación de expertos para asesorar sobre reforma electoral. También formó parte de las Misiones de Observación de la OEA en las elecciones de EE.UU. en 2016 y en las elecciones en Paraguay de 2023.

Otro antecedente relevante es que Almagro solicitó a la Comisión de Venecia (Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho) un estudio sobre la reelección en Bolivia (el pedido fue en 2017, en virtud del referéndum de febrero de 2016) (OEA, 2018a). El 20 de marzo de 2018 la comisión publicó Informe sobre los límites a la reelección, concluyendo que "no es un derecho humano e impedir la reelección no limita los derechos de los candidatos o de los votantes". La Comisión es un ente consultivo del Consejo de Europa, además de no tener ningún efecto jurídico vinculante. Esto no fue un hecho aislado, sino que, a finales de ese año, la Fundación Observatorio de Derechos Humanos y Justicia, y la Fundación de los Derechos Humanos de Bolivia, presentaron una denuncia en la CIDH de la OEA contra la repostulación de Morales. Ambas organizaciones son financiadas por la NED del gobierno de EE.UU., con un presupuesto de 46.110 y 45.000 dólares en 2018 (Cuiza, 2018).

Figura 2

OEA y Almagro en BOLIVIA 2019-2021



IID: Instituto Internacional para la Democracia (nuclea las derechas de EE.UU. y AL) / **CIDH:** Corte Interamericana DDHH / **USAID:** Agencia Internacional para el Desarrollo EE.UU. / **NED:** National Endowment for Democracy.

Almagro: Secretario General de la OEA / **Murillo:** Ministro gobierno Añez / **Foronda Prieto:** Secretario Privado Añez, contacto con ex embajador Ph. Goldberg, periodista / **Sánchez Berzaín:** Director International Institute for Democracy (organización de las derechas a nivel continental) / **Carlos Mesa:** miembro candidato opositor al MAS en elecciones 2019 / **Salvador Romero:** Director del Tribunal Superior Electoral, informante embajada EE.UU. / **Quiroga (Tuto):** ex presidente Bolivia, político y voz experta con mayor proyección en la derecha, oposición al MAS

Fuente: Elaboración propia

Consideraciones finales

La OEA y la Secretaría General allanaron el camino para favorecer la hipótesis de "fraude" electoral, publicando un informe preliminar basado en los resultados no oficiales del conteo rápido del TREP, sistema inaugurado en esas elecciones, sin experiencias previas. Este relato de la OEA fue retomado por gobiernos, principalmente el de EE.UU. y por la prensa internacional hegemónica.

La MOE en Bolivia se caracterizó por la ausencia de la rigurosidad que reclamaba la situación, y tuvo un papel relevante en el desarrollo de los hechos tras las elecciones, por lo tanto, en el golpe. Carecen de sustento varios de sus hallazgos, tal como lo fueron demostrando informes del CEPR, Walter Mebane y otros. La falta de rigurosidad, sin embargo, no impidió el impacto político, económico, social, jurídico desatado por su actuación. Este grave antecedente indica que resulta urgente revisar las metodologías aplicadas en las MOE para dejar claros los límites y su ámbito de actuación, evitando contravenir leyes internas de los países, respetando el principio de imparcialidad, y teniendo como objetivo real el fortalecimiento de las democracias, más allá de los intereses de ciertos sectores de la política y del ámbito privado.

Lo sucedido en Bolivia es una muestra de la tendencia *parainstitucional* y personalista de la OEA bajo la Secretaría General de Luis Almagro, cada vez más alejada del diálogo, la negociación y la tolerancia que debería imperar, en particular en momentos de alta tensión política.

Bibliografía

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (12 de noviembre de 2019), ¿Golpe de Estado en #Bolivia? Sí. En el momento que pretendieron robarse las elecciones del 20 de octubre y perpetuar a @evoespuebloen el poder. Aquí la primera parte de

mi discurso ante el Consejo Permanente de la @OEA_oficial. #OEAenBolivia, [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1194385626478600192

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (24 de noviembre de 2019), Como lo dijo la Misión de la #OEAenBolivia, permitir que el pueblo se exprese en una segunda vuelta es la salida más democrática y una oportunidad para evitar una confrontación política y social en el país. Mis palabras hoy en @CP_OEA [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1187496874594504709

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (30 de septiembre de 2020), Ayer me reuní con @MindeGobierno de #Bolivia @ArturoMurilloS. Me transmitió su preocupación sobre posibilidad de nuevo fraude en #EleccionesGenerales2020. Nos comprometimos a máximos esfuerzos xa fortalecer la Misión Electoral de #OEAenBolivia y xa asegurar la voluntad del pueblo. [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1311425548619575296

Ampuero, Shirley, Romano, Silvina y Calderón, Javier (2017). Oposición boliviana: la unidad (im)posible, *CELAG*, https://www.celag.org/oposicion-boliviana-la-unidad-imposible/#_ftn8

Atahuichi, Rubén (6 de octubre de 2020). La tesis del fraude y la convulsión en frases de Añez, Murillo, Santa María, Isaa y Aparicio. *La Razón*. https://www.la-razon.com/nacional/2020/10/06/las-tesis-del-fraude-y-la-convulsion-en-frases-de-anez-murillo-santa-maria-issa-y-aparicio/

BBC (22 de octubre de 2019). Bolivia election: Anger mounts over results confusion, https://www.bbc.com/news/world-latin-america-50134451

Beltrán del Río, Pascal, (2019). OEA: Evo no supo separarse del poder; entrevista con Luis Almagro. *Excelsior*. https://www.excelsior.com.mx/global/oea-evo-no-supo-separarse-del-poder-entrevista-con-luis-almagro/1348032

CELAG (2019) Análisis del Informe final de la OEA sobre las elecciones en Bolivia, https://www.celag.org/wp-content/uploads/2019/12/analisis-del-informe-final-de-la-oea-sobre-las-elecciones-en-bolivia.pdf

Cuiza, Pablo (15 de noviembre de 2018). La CIDH escuchará en audiencia pública observaciones a la repostulación de Evo Morales. *La Razón*, http://www.la-razon.com/nacional/CIDH-Bolivia-diciembre-audiencia-reeleccion_0_3038696179.html

Diario Chile (2 de noviembre de 2019). Bolivia: jefe de la misión de la OEA que debía auditar elecciones renuncia a su cargo. https://radio.uchile.cl/2019/11/02/bolivia-jefe-de-la-mision-de-la-oea-que-debia-auditar-elecciones-renuncia-a-su-cargo/

Embajada de Estados Unidos en Bolivia (10 de noviembre de 2019). Respuesta de Estados Unidos al informe de la OEA sobre Nuevas elecciones en Bolivia, https://bo.usembassy.gov/es/respuesta-de-estados-unidos-al-informe-de-la-oea-sobre-nuevas-elecciones-en-bolivia/

Embajada de Estados Unidos en Bolivia (11 de noviembre de 2019). Declaraciones del Presidente Trump respecto a la renuncia del presidente boliviano Evo Morales, https://uy.usembassy.gov/es/declaraciones-del-presidente-donald-j-trump-respecto-a-la-renuncia-del-presidente-boliviano-evo-morales/

Embajada de Estados Unidos en Uruguay (24 de noviembre de 2019). Palabras del Embajador Carlos Trujillo en la OEA para recibir al Canciller de Bolivia, https://uy.usembassy.gov/es/declaraciones-del-embajador-carlos-trujillo-ante-la-oea-ecibir-al-ministro-de-relaciones-exteriores-de-bolivia-diego-pary-rodriguez/

Erbol (28 de abril de 2017). Almagro recibe premio Libertad de mano de Tuto, https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/politica/28042017/almagro_recibe_premio_libertad_de_manos_de_tuto

Erbol (20 de noviembre de 2019). OEA aprueba resolución que urge a Bolivia a convocar elecciones, https://erbol.com.bo/nacional/oea-aprueba-resoluci%C3%B3n-que-urge-bolivia-convocar-elecciones

Faiola, Anthony (22 de octubre de 2019). Protests, arson, looting in Bolivia, as opponents acuse Evo Morales of trying to steal election, *The Washington Post*, https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/unrest-erupts-in-bolivia-as-opponents-accuse-evo-morales-of-trying-to-steal-election/2019/10/22/214d85f2-f4d4-11e9-b2d2-1f37c9d82dbb_story.html

France/24 (23 de octubre de 2020). Bolivians angry over vote count storm capital as election hangs in balance, https://www.france24.com/en/20191023-bolivians-angry-over-vote-count-storm-capital-as-election-hangs-in-balance

Londoño, Ernesto (21 de octubre de 2019). President acused of fraud in Bolivia Election as he opens big vote lead, *The New York Times,* https://www.nytimes.com/2019/10/21/world/americas/Bolivia-election-vote-count.html

Long, Guillaume, et al. (2019). ¿Qué sucedió en el recuento de votos de las elecciones de Bolivia 2019? http://cepr.net/images//stories/reports/bolivia-elections-2019-11-spanish.pdf?v=2

Machicao, Mónica y Daniel Ramos (22 de octubre de 2020). Bolivian protesters flood capital as Morales whisker away from outright victory. *Reuters.* https://www.reuters.com/article/us-bolivia-election/bolivian-protesters-flood-capital-as-morales-whisker-away-from-outright-victory-idUSKBN1X11RB

Mebane, Walter R. (2019). Evidence against fraudulent votes being decisive in the Bolivia 2019 Election. http://www-personal.umich.edu/~wmebane/Bolivia2019.pdf

Nodal (18 de agosto de 2021). Almagro quiere presentar informe del GIEI ante cortes internacionales de justicia y desde el gobierno lo califican de “delirio”, https://www.nodal.am/2021/08/

bolivia-almagro-quiere-presentar-informe-del-giei-ante-cortes-internacionales-de-justicia-y-desde-el-gobierno-lo-califican-de-delirio/

OEA (2018a). Informe sobre los límites a la reelección Parte I-Presidentes, http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-sobre-los-limites-a-la-reeleccion-Espanol.pdf

OEA (2019a). Comunicado de prensa. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-085/19

OEA (2019b). Convocatoria -Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente- Jueves 24 de octubre de 2019, a las 3:00 P.m. en el Salón Libertador Simón Bolívar http://scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_19/CP41561S03.doc

OEA (2019c). Comunicado de prensa. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-099/19

OEA (2019d). Comunicado de prensa. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-100/19

OEA (2019e). Resolución sobre "La Situación en Bolivia" aprobada por el Consejo Permanente de la OEA https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-025/19

OEA (2019f). Hallazgos preliminares. Informe a la Secretaría General, oas.org/documents/spa/press/Informe-Auditoria-Bolivia-2019.pdf

OEA (2019g). Análisis de integridad electoral. Elecciones Generales en el Estado Plurinacional de Bolivia, 4 de diciembre, https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-109/19

OEA (2019h). Informe Auditoria Bolivia al Consejo Permanente, http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Auditoria-Bolivia-2019-para-CP.pdf

Ramírez Hernández, Christopher (2017). Evo Morales: five more years in the presidency of Bolivia? *LatinAmerican Post*. http://www.latinamericanpost.com/17969-evo-morales--five-more-years-in-the-presidency-of-bolivia

Romano, Silvina y Lajtman, Tamara (2020). Bolivia: sus recursos estratégicos y la Nueva Guerra Política. *Revista de la Universidad de La Habana.* http://www.academia.edu/44467886/Bolivia_recursos_estrat%C3%A9gicos_y_la_nueva_guerra_pol%C3%ADtica?email_work_card=title

Romano, Silvina, Lajtman, Tamara, García Fernández y Tirado, Arantxa(2020). Estados Unidos y el golpe de Estado en Bolivia: asistencia para el desarrollo, red de derecha y consumación del golpe. *Anthropos, 255*, 192-212.

Romano, Silvina; Lajtman, Tamara; García Fernandez, Aníbal y Tirado, Arantxa (2021). El consenso negativo en torno al gobierno del MAS: EEUU y la red de derecha oculta. En: Lajtman, Tamara; Romano, Silvina; Bruckmann, Monica; Ugarteche, Oscar (coord.). *Bolivia y las implicaciones geopolíticas del golpe de Estado*. Buenos Aires: CLACSO; Ciudad de México: IIEc/UNAM.

Romano, Silvina María (2018). Redes y neoliberalismo frente a los procesos de cambio en América Latina: el caso de Bolivia. En: Sierra, Francisco; Leetoy, Salvador y Gravante, Tommaso (coord.). *Ciudadanía digital y democracia participativa*. Comunicación Social: Salamanca.

Rosnik, David y Jake Johnston (2020). Observando a los observadores: La OEA y las elecciones bolivianas de 2019. https://cepr.net/report/observando-a-los-observadores-la-oea-y-las-elecciones-bolivianas-de-2019/

Sánchez Berzaín, Carlos, (22 de agosto 2021). En Bolivia y Nicaragua no queda ninguno de los elementos esenciales de la democracia. *Infobae.* https://www.infobae.com/america/opinion/2021/08/22/en-bolivia-y-nicaragua-no-quedan-ninguno-de-los-elementos-esenciales-de-la-democracia/

Sánchez Berzaín, Carlos (26 de julio 2020). El narcotráfico, elemento esencial del castrochavismo. *Infobae*. https://www.infobae.com/america/opinion/2020/07/26/el-narcotrafico-elemento-esencial-del-castrochavismo/

Youkee, Mat (22 de octubre de 2020). Bolivia braces for fresh protests as officials say Evo Morales close to victory. *The Guardian*. https://www.theguardian.com/world/2019/oct/21/bolivia-confusion-over-election-results-sparks-fear-and-protests

De sanciones y castigos: EE.UU. y la OEA de Almagro en Venezuela

Aníbal García Fernández y Javier Calderón Castillo

Desde su creación en 1948, al calor del Bogotazo, la OEA ha sido criticada por su parcialidad a lo largo de diversos momentos. En pleno auge de disputas por proyectos de Estado y de región, su rechazo al proceso en Cuba (y la temprana expulsión del país del Sistema Interamericano), así como su pasividad frente a dictaduras cívico-militares, generó rechazo e incredulidad:

> [...] grupos al margen de los gobiernos han luchado por una respuesta de la OEA ante crisis internas, o ante los homicidios masivos, torturas y desapariciones provocadas por las dictaduras del continente. En casi todos los retos de violación a los derechos humanos, gravísimos, que han afectado al continente, o a los quiebres democráticos, la OEA ha fallado (Zamorano, 28/04/2017).

En el Siglo XXI, la OEA fue interpelada nuevamente por procesos de cambio que disputan la política, el Estado y la economía en direcciones divergentes con los lineamientos de EE.UU. Este ciclo fue inaugurado por la toma de posesión de Hugo Rafael Chaves Frías en 1999. Desde aquel momento, Venezuela ha sido "el target" y laboratorio de diferentes tipos de castigos al progresismo que luego se

proyectaron a nivel regional. Sometida a diversos niveles de tensión, tanto en el plano nacional como internacional, así como a episodios recurrentes de divergencia política, enfrentamiento directo con la oposición y manifestaciones públicas de los jefes de Estado y de gobierno contra el espectro ideológico del entonces presidente.

Tras la elección de Nicolás Maduro en 2013, se intensificaron las disputas políticas internas que terminaron por internacionalizarse. Una nueva etapa de enfrentamiento diplomático más contundente se originó en diciembre de 2014, cuando Estados Unidos (EE.UU.) aprobó la "Ley para la Defensa de los Derechos Humanos en Venezuela 113-278" (Congreso de EE.UU., 2014) que preveía la aplicación de sanciones a personas y funcionarios del gobierno venezolano presuntamente involucrados en violaciones de derechos humanos, como medidas sancionatorias de bloqueo de activos y medidas de revocación de visas. Esta política de sanciones y asfixia económica contra Venezuela fue complementada con un cerco diplomático y presión política permanente, protagonizado por la OEA y su secretario general en los momentos de mayor intensidad.[7] Este rol asumido por Luis Almagro mostró la sumisión de la OEA al gobierno de EE.UU. en coyunturas críticas, a la vez que visibilizó las relaciones cercanas de Almagro con el gobierno de Donald Trump y el círculo de Republicanos de Miami vinculados al expresidente con un lobby permanente en la política exterior hacia América Latina y el Caribe (ver detalles en la introducción de este libro).

[7] A modo de ejemplo, ver los numerosos intentos de la Asamblea General de la OEA para debilitar o desconocer al gobierno venezolano (Serrano Mancilla, Romano y García Fernández, 2019).

Sanciones y extraterritorialidad de la ley de EE.UU.

En marzo de 2015, una Orden Ejecutiva del entonces presidente Barack Obama (White House, 2015) declaró la situación de Venezuela como una emergencia nacional, considerando al país como una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad y la política exterior de Estados Unidos. La supuesta protección de los derechos humanos, la salvaguarda de las instituciones democráticas y la defensa del sistema financiero de Estados Unidos fueron coartadas para la emisión de la Orden Ejecutiva, que dispuso medidas contra funcionarios del gobierno venezolano y/o personas y empresas que estaban involucradas en los actos sancionados por la orden ejecutiva.[8]

Además, la Orden Ejecutiva se refiere al sistema regional interamericano para enfrentar al gobierno venezolano, citando los compromisos previstos en el Tratado Constitutivo de la OEA, así como en la Carta Democrática Americana:

> Continuaremos trabajando en estrecha colaboración con otros en la región para apoyar una mayor expresión política en Venezuela y alentar al gobierno venezolano a cumplir con su compromiso compartido, como se establece en la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos relevantes, relacionados con la democracia y los derechos humanos (*White House*, 2015).

La designación del sistema interamericano desencadenó una serie de medidas colectivas a nivel regional en contra de Venezuela, incluida la adopción de sanciones impulsadas por otros países. Desde entonces, los Estados Unidos han sumado otras órdenes ejecutivas en el marco de la "Ley para la Defensa de los Derechos Humanos".[9]

[8] El anexo del Decreto proporcionó una lista identificada de personas que tenían activos bloqueados, prohibiéndoles hacer negocios en los Estados Unidos.
[9] Las siguientes órdenes ejecutivas nacionales: 13692, 13808, 13827, 13835,13850, 13857, 13884.

Tales medidas consisten en un bloqueo económico, financiero y comercial contra el Estado venezolano.[10]

De hecho, un informe elaborado por el *Congressional Research Service* (CRS), del Congreso estadounidense, observa que: "Durante más de una década, Estados Unidos ha impuesto sanciones en respuesta a actividades del gobierno venezolano y de particulares venezolanos. En respuesta al liderazgo autoritario de Nicolás Maduro, la Administración Trump ha ampliado significativamente las sanciones" (*Congressional Research Service* [CRS], 30/11/2022).

Las sanciones se incrementaron incluso en el escenario crítico generado por el COVID-19, baste un ejemplo de octubre de 2020:

> El Departamento del Tesoro ha impuesto sanciones a aproximadamente 159 personas venezolanas o relacionadas con Venezuela y el Departamento de Estado ha revocado las visas de más de 1.000 personas y sus familias. La Administración Trump también impuso sanciones a la compañía petrolera estatal de Venezuela (Petróleos de Venezuela, S.A., o PdVSA), al gobierno y al banco central (CRS, 30/11/2022).

[10] Ha impuesto medidas en contra de Petróleos de Venezuela (PDVSA), 43 de sus buques, 2 aviones, así como a 109 empresas privadas y públicas, entre las que destacan seis (6) bancos estadales, incluidos el Banco Central de Venezuela, titular de las reservas internacionales venezolanas y máxima autoridad monetaria. Además, las medidas han incluido la confiscación de CITGO, principal filial de PDVSA y todas las propiedades del Gobierno de Venezuela en los EE. UU., prohibiciones de compra de bonos de deuda, movimiento de fletes, transacciones financieras, compra de insumos y diluyentes para la gasolina, entre otros. Adicionalmente, 123 personas integran la lista de "Nacional Especial Designado" (SDN por sus siglas en inglés), por parte de la OFAC. A las personas presentes en la lista se les prohíbe el ingreso a EE. UU. y, lo más importante, no pueden acceder a sus activos, en caso de tenerlos en EE.UU. Además de incluir al presidente de Venezuela, la lista integra las juntas directivas de las empresas estatales, así como las que operan frente a organismos internacionales de financiamiento. De este modo, el efecto de este tipo de sanción no solo se limita al carácter personal, sino que imposibilita el acceso a los mercados y transacciones financieras. También el bloqueo afecta las rutas comerciales toda vez que EE.UU. domina las rutas comerciales y las principales navieras han impedido la llegada de bienes esenciales a Venezuela, no solo aquellos que provienen de EE. UU., sino de cualquier otro país proveedor bajo su esfera de influencia (Gimenez, 2020).

Ese mismo año, el Departamento del Tesoro sancionó a cuatro empresas extranjeras por transportar petróleo venezolano. También sancionó a tres personas y ocho empresas por participar en el programa "petróleo por alimentos" (*oil-for-food*). Utilizando el marco legal de sanciones contra Irán, el Departamento de Tesoro sancionó a las personas y entidades involucradas en el envío de productos petroleros iraníes a Venezuela a cambio de oro.

La política de máxima presión de la administración de Donald Trump, en plena pandemia, planteó divergencias entre los congresistas. Según el mencionado informe del CRS: "Tanto Republicanos como Demócratas, han apoyado en el Congreso sanciones específicas contra funcionarios de Maduro, pero las opiniones sobre sanciones más amplias varían. Algunos en el Congreso apoyan las sanciones económicas como un medio para presionar al gobierno de Maduro. Otros, preocupados por los efectos humanitarios de esas sanciones, han pedido la suspensión de las sanciones durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)" (CRS, 30/11/2022).

Debe subrayarse que las sanciones contra Venezuela forman parte de una expansión gradual de la extraterritorialidad normativa y judicial de Estados Unidos. El alcance extraterritorial de las leyes estadounidenses se deriva de los estatutos promulgados por el Congreso (jurisdicción prescriptiva), los reglamentos y normas gestionados por la administración (jurisdicción de ejecución), así como los litigios en tribunales nacionales (jurisdicción judicial) (Lohmann, 05/02/2019). Esta extraterritorialidad consiste en ampliar la jurisdicción de Estados Unidos más allá de sus fronteras, incluyendo la posibilidad de castigar, de forma arbitraria, sin derecho a la defensa y contradictoriamente, a aquellos que afecten los intereses económicos y financieros del país. Generalmente sustentados en principios de derechos humanos, valores democráticos y de combate al terrorismo y la corrupción, se traducen, sin embargo, en mecanismos draconianos que desconocen las garantías de los derechos fundamentales de las personas sancionadas a nivel administrativo, sin derecho de recurso, en una jurisdicción de excepción.

El modo en que se aplican las sanciones y los objetivos que persiguen, muestran el carácter de poder blando materializado en este tipo de medidas unilaterales impulsadas desde EE.UU., a partir de los noventa (es clave este carácter "unilateral", los organismos internacionales pueden apoyarlas o no, pero se imponen de cualquier modo). No se trata de "castigar" a individuos y/o empresas, sino de que determinados gobiernos considerados como una amenaza para la seguridad de EE.UU., o para sus lineamientos económicos y de seguridad, se vean forzados a dar un giro en la dirección político-económica planteada como "correcta" por EE.UU. (Romano, García Fernández y Tirado, 2017). Esta práctica podría enmarcarse en la "doctrina de los efectos" que ha suscrito EE.UU. en el derecho internacional (*Policy Department for External Relations*, 2020).

La diplomacia de las sanciones y el rol asumido por el secretario general de la OEA

Otras medidas adoptadas en el seno de la política de endurecimiento contra Venezuela surgieron de una batalla diplomática trazada en dos líneas principales: la primera alentó a otros países a replicar sanciones coercitivas unilaterales como forma de presión y desestabilización hacia el gobierno de Nicolás Maduro; la segunda se centró en medidas colectivas para reconocer al auto investido presidente interino Juan Guaidó, impulsadas por el Grupo de Lima, e institucionalizar la crisis venezolana en el marco de la OEA.

En esa línea, la OEA adoptó una política de máxima presión contra el gobierno venezolano, incluyendo el compromiso personal del secretario general de la Organización, Luis Almagro. Siguiendo la Carta Democrática Interamericana, cuando se rompa el orden democrático o cambie el orden constitucional en cualquier Estado Miembro, corresponderá al secretario general o cualquier Estado Miembro convocar al Consejo Permanente para una evaluación colectiva de las medidas a tomar. Evidentemente, tales medidas no

podrán violar las disposiciones de los tratados, especialmente los principios de no intervención y soberanía, así como el derecho a decidir sobre el sistema político, económico y social, buscando una amplia cooperación y "con independencia de naturaleza de sus sistemas políticos, económicos y sociales", como se observa en el artículo 3 de la Carta de la OEA.

Cabe señalar que la Carta Democrática Interamericana condiciona las decisiones de los órganos colegiados (Consejo Permanente y Asamblea General) a adoptar medidas de solución pacífica y refuerza la necesidad de aplicar medidas diplomáticas, aun cuando el Estado haya sido suspendido de la organización. En estas circunstancias, las facultades del secretario general se limitan a las tareas de disponer visitas al país o de asistir al Consejo Permanente, elevando informes o solicitando su convocatoria para la toma de decisiones, brindando los servicios de mediación diplomática pertinentes, si los órganos competentes así lo desean.

Sin embargo, inmersos en la dinámica de las sanciones sistemáticas impulsadas por Estados Unidos contra Venezuela, y durante el gobierno de Donald Trump, el secretario general de la OEA, Luis Almagro, asumió el rol de vocero de la batalla diplomática contra el gobierno venezolano, en completa violación al marco regulatorio institucional. Esto se hizo visible en las diversas declaraciones a la prensa, en redes sociales o eventos públicos, que dejaron muy clara la postura (personal) de Luis Almagro en la conducción de la crisis con Venezuela, impidiendo cualquier tipo de diálogo con el presidente Nicolás Maduro, faltando a los objetivos y parámetros normativos sostenidos por la propia OEA como organismo regional orientado a fomentar la democracia y las relaciones pacíficas:

- "Dictadorzuelo", "traidor": las duras acusaciones entre Luis Almagro, secretario general de la OEA, y Nicolás Maduro" (BBC, 2016a).

- "Luis Almagro invoca la Carta Democrática de la OEA para convocar a una reunión urgente sobre Venezuela" (BBC, 2016b).
- "*The OAS and the Crisis in Venezuela: Luis Almagro and his Labyrinth. In a shameful series of events that transpired this past April 3, a group of member countries decided on their own to convene the Permanent Council of the Organization of American States (OAS) without authorization of the President of this body, Diego Pary, the representative of Bolivia to the OAS. This meeting was without doubt one of the most controversial moments of Secretary General Luis Almagro's performance as a controversial figure since assuming his post in May 2015*" (Zamorano, 2017).
- "Almagro no descarta una intervención militar en Venezuela. El secretario general de la OEA acusa a Nicolás Maduro de crímenes de lesa humanidad desde el Puente Internacional Simón Bolívar, en Cúcuta, que une Colombia con Venezuela" (DW, 2018a).
- "Venezuela denunciará a Almagro ante la ONU por 'promover la intervención militar'. Culpando a Nicolás Maduro de la crisis humanitaria y migratoria en Venezuela, el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) dijo que no se debe descartar una 'intervención militar' en el país para derrocar al actual gobierno" (G1, 2018).
- "Uruguay: Frente Amplio expulsa a Luis Almagro. El partido gobernante decidió por unanimidad expulsar al ex asesino y actual secretario general de la Organización de Estados Americanos. También sancionó a otros líderes, entre ellos Raúl Sendic" (DW, 2018b).
- "La OEA pide a la Corte Penal Internacional investigar delitos de lesa humanidad en Venezuela. Almagro remite a La Haya una investigación de expertos que considera a Maduro 'autor intelectual de la represión'. El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, tiene previsto enviar este miércoles a la Corte Penal Internacional

un informe de un grupo de expertos que apunta a la comisión de delitos de lesa humanidad en Venezuela y considera al presidente Nicolás Maduro uno de los 'autores intelectuales de la represión'. El objetivo de Almagro es que el tribunal, con sede en La Haya, utilice la nueva información para abrir una investigación sobre la atroz campaña contra los opositores venezolanos o bien incorporarla a sus otras pesquisas sobre el asunto" (Faus, 2018).

- "Luis Almagro: *Venezuela Can't Become Another Rwanda. In an exclusive interview, the head of the Organization of American States outlines why a regional response to Venezuela is more urgent than ever*" (Americas Quarterly, 2018).
- "Luis Almagro: Neutralidad en Venezuela podría afectar a toda la región. Apostar por la neutralidad en la crisis social, política y económica que está viviendo Venezuela podría afectar a toda la región, advirtió este martes en México el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro. 'Si somos permisivos al respecto, si somos neutros respecto a esto, el futuro de este continente no va a ser muy bueno', aseveró" (Carillo, 2019).
- "OEA: *secretário-geral diz que apoia adesão de militares contra Maduro. O secretário-geral da Organização dos Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, manifestou apoio à possível adesão de oficiais das Forças Armadas da Venezuela ao movimento que tenta derrubar o presidente venezuelano Nicolás Maduro e permitir que o presidente da Assembleia Nacional, o deputado venezuelano Juan Guaidó, assuma interinamente o poder. "Saudamos a adesão de militares à Constituição e ao [autodeclarado] presidente Juan Guaidó. É necessário o mais pleno respaldo ao processo de transição democrática de forma pacífica", escreveu Almagro, nas redes sociais*" (Rodrigues, 2019).
- "Trump y Almagro reconocen a Guaidó como presidente interino de Venezuela. El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, también felicitó

al jefe del Parlamento de Venezuela, Juan Guaidó por medio de la red social Twitter" (El Comercio, 2019).

- "El crítico de Maduro, Luis Almagro es reelegido secretario general de la OEA. El uruguayo estará otros 5 años por delante de la entidad, que aglutina a países de América. El uruguayo Luis Almagro, un fuerte crítico del régimen de Nicolás Maduro en Venezuela y el gobierno cubano, fue reelegido el viernes (20) secretario general de la OEA (Organización de Estados Americanos) para el período 2020-2025, en una votación programada por la pandemia de Covid-19" (Folha de Sao Paulo, 2020).
- "Almagro es más parte del problema que la solución de Venezuela. El embajador peruano Hugo de Zela, que aspira a derrocar al uruguayo Luis Almagro de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), dice que su rival, por la oposición polarizada y mediática a Nicolás Maduro, "es más parte del problema que la solución a la crisis venezolana" (Swissinfo, 2020).

Estos fragmentos de la prensa dan cuenta de la postura política adoptada por el secretario general hacia Venezuela, ya sea avalando medidas intervencionistas en sus redes sociales o entrevistas, o haciendo arreglos con los Estados miembros para adoptar sanciones contra Venezuela. Ninguna de estas actuaciones tiene cabida en la estructura normativa e institucional de la OEA.

Juan Manuel Santos e Iván Duque: los aliados de Almagro versus Venezuela

Desde 2016, los gobiernos colombianos bajo la presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2018) y de Iván Duque (2018-2022), se propusieron desempeñar el rol de pivotes de la destitución del gobierno venezolano. Una situación que sobrepasó las escaladas diplomáticas

en el periodo en el que coincidieron Hugo Chávez y Álvaro Uribe como presidentes de ambas naciones, que tuvieron distintos tonos y repercusiones, pero nunca de la magnitud de un cierre total de los canales diplomáticos y de la enorme frontera común (Miranda, 2017).

Luego de firmado el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en noviembre de 2016, el gobierno de Juan Manuel Santos modificó de forma sustantiva la relación de entendimiento con el presidente venezolano Nicolás Maduro, quien jugó un rol protagónico y definitivo en el éxito del proceso de paz, como facilitador y garante de lo acordado. Venezuela fue el país que acogió el diálogo exploratorio entre ambas partes entre 2010 y 2012, y Hugo Chávez utilizó sus buenos oficios y su propio capital político, para convencer a la guerrilla colombiana de los beneficios de la propuesta de paz de Santos, quien de forma pública llegó a decir que Chávez era su "nuevo mejor amigo" (Paullier, 31/03/2011).

En ese momento, comenzó una nueva etapa en las relaciones bilaterales. En 2017, tras la convocatoria de elecciones parlamentarias en Venezuela, el presidente Santos manifestó su rechazo al proceso electoral, afirmando que Colombia consideraba "ilegal" el origen de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, siguiendo las declaraciones de Estados Unidos al respecto (France/24, 13/10/2017). Ello marcó un distanciamiento definitivo. Los buenos momentos de las relaciones bilaterales que garantizaron el acuerdo de paz eran ya cosa del pasado.

El tono fuerte se apropió de la diplomacia y el gobierno de Santos se alineó con Almagro en sus declaraciones y acciones tendentes a desconocer los procesos electorales de Venezuela, marcando el comienzo del periodo más aciago de las relaciones bilaterales entre ambos países.

El presidente Iván Duque llegó en agosto de 2018 a la presidencia y su decisión fue escalar la tensión: preparó el escenario de desconocimiento del presidente Maduro y el reconocimiento del gobierno paralelo o "interino" de la oposición venezolana en cabeza de Juan

Guaidó. Desde 2018 y hasta el último día del mandato de Duque, Colombia no restituyó las relaciones bilaterales con Venezuela, tomó decisiones y llevó a cabo acciones en conjunto con Almagro y la OEA que, no solo escalaron la tensión, sino que mostraron la sumisión a las directrices del gobierno estadounidense.

Entre todas estas actuaciones, destacó el ingreso forzado de una caravana humanitaria desde Colombia en febrero de 2019. La "ayuda humanitaria" llegó en tres aviones militares estadounidenses que aterrizaron en la ciudad fronteriza de Cúcuta. En una escalada de tensiones con el gobierno venezolano, el autoproclamado presidente interino Juan Guaidó, junto con el gobierno colombiano y el estadounidense, decidieron realizar un concierto benéfico en la frontera "Venezuela Aid Live" y presionar para cruzar la mercadería a Venezuela. El evento contó con el apoyo deliberado del secretario general de la OEA, que estuvo presente en el evento, junto presidentes de la región como Piñera, desde Chile y Mario Abdo, de Paraguay (*El Mostrador*, 22/02/2019).

La "vía Almagro" a nivel internacional: denuncias ante la Corte Penal Internacional

La personalización de los conflictos y la eliminación del diálogo forman parte del "modo de hacer las cosas" de la OEA bajo la gestión de Almagro, quien aseguró en el Tercer Informe sobre Venezuela que "el término diálogo ha decaído hasta llegar a denotar una extensión o empeoramiento del *statu quo* (en Venezuela)" (OEA, 2017b). En este informe, publicado el 19 de junio de 2017, el secretario general manifestó que existían "evidencias que apuntan al uso sistemático, táctico y estratégico del asesinato, encarcelamiento, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, como herramientas para aterrorizar al pueblo venezolano" (OEA, 2017b) que podrían constituir crímenes de lesa humanidad y debían ser llevados a la atención de la Corte

Penal Internacional (CPI) para su posterior consideración". En dicho informe, el secretario convocaba a la comunidad internacional a

> seguir ejerciendo presión contra el Régimen por todos los medios posibles, incluida la aplicación de sanciones específicas contra personas que cometen graves violaciones de derechos humanos o que están involucradas en la corrupción y/o el narcotráfico y la delincuencia organizada (2017b).

Descartando cualquier propuesta de solución pacífica, Almagro concluyó que la OEA debía exigir a Venezuela, entre otras cosas, "Una investigación a gran escala sobre los actos de figuras clave del Régimen y sus subordinados para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes cometidos contra la población civil en Venezuela."

En las Resoluciones del Consejo Permanente sobre Venezuela de 2017 (OEA, 2017a) no se le dio mandato al secretario general para producir los informes, ni para remitir el caso a la CPI, ni tampoco para hacer el seguimiento de las negociaciones. Por el contrario, las recomendaciones al Consejo Permanente se mantuvieron en la línea de la continuidad de las medidas diplomáticas respecto de la crisis interna del país.

El secretario general, en una línea personalista y de desapego de las normas de la organización, continuó extrapolando sus poderes a pesar de no contar con un mandato formal del Consejo Permanente. Designó un "Panel de Expertos Internacionales Independientes" que elaboró un informe (OEA, 2018) que concluía que en Venezuela se habían llevado a cabo crímenes de lesa humanidad desde 2014. Este documento, publicado en 2018, respalda la remisión de los Estados miembros a la CPI. En este punto, es importante señalar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ya había elaborado un informe en 2017 sobre la situación en Venezuela, lo que pone de manifiesto las tensiones que existían entre ambos organismos (CIDH, 2017).

A pesar de ser un contundente informe sobre la situación de crisis política, económica y social del país, el mismo no advertía sobre

la existencia de crímenes de lesa humanidad. Las recomendaciones hechas por la Comisión siguen el procedimiento estándar del órgano, utilizando un lenguaje objetivo que demuestra una valoración neutral e imparcial que no acompañó la campaña de desprestigio convertida en el *modus operandi* del secretario general.

En diciembre de 2020, se publicó el último informe del secretario general sobre la situación en Venezuela. Bajo el título "Fomentando la impunidad: el impacto de la ausencia de una investigación de la fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela" (OEA, 2020), la "vía Almagro" cargó contra la Fiscalía de la CPI por no haber respondido del modo y en los tiempos esperados por el secretario general de la OEA. En violación de la autonomía e independencia de la Corte Penal Internacional, desconociendo el conjunto de procedimientos regulares necesarios para el establecimiento de una investigación, el informe se enfocó en resaltar "el fracaso de la Fiscal de la CPI en realizar su examen preliminar de manera expedita, así como en abrir una investigación a pesar de la abrumadora evidencia de crímenes dentro de la jurisdicción de la Corte" (OEA, 2020). Además, "recomienda a la Fiscal proceder lo más rápidamente posible para abrir una investigación sobre la situación en Venezuela y, mientras tanto, solicitar acceso inmediato, pleno y abierto a Venezuela, emitir una declaración pública detallada sobre el deterioro de la situación en Venezuela y resaltar el verdadero alcance y gravedad de la situación en Venezuela en su próximo "Informe de Actividades de Examen Preliminar 2020" (OEA, 2020).

Consideraciones finales

Tal como se expresa a lo largo de este libro, la gestión de Luis Almagro, sujeta a una dinámica personalista, carente de diálogo y regida por una *parainstitucionalidad* manifiesta, parece resucitar el rol histórico de una OEA presente únicamente para resolver las

demandas de un sector de la política estadounidense enfrentado con los procesos progresistas, y que hoy por hoy tiene un lugar privilegiado operando desde Miami (Florida). Sin lugar a dudas, la gestión de la crisis venezolana fue el proceso que condensó y mostró con mayor claridad esta tendencia.

En su intento de cercar y aislar a Venezuela y de tutelarla, la OEA terminó aislándose de la situación política venezolana, perdiendo credibilidad frente a los actores políticos locales y consolidándose, de cara a la opinión pública, como una entidad dependiente de los Estados Unidos, con escasa autonomía para presentarse como una opción de interlocución válida en la escena latinoamericana (Gobierno de Venezuela, 2020).

Bibliografía

Almagro, Luis (29 de junio de 2022). El infierno del sendero que jamás se bifurca. *Crónicas.* https://www.cronicas.com.uy/contratapa/el-infierno-del-sendero-que-jamas-se-bifurca/

Americas Quarterly (20 de septiembre de 2018). Luis Almagro: Venezuela Can’t Become another Rwanda. https://www.americasquarterly.org/article/luis-almagro-venezuela-cant-become-another-rwanda/

BBC (18 de mayo 2016). “Dictadorzuelo”, “traidor”: las duras acusaciones entre Luis Almagro, secretario general de la OEA, y Nicolás Maduro. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160518_venezuela_maduro_almagro_secretario_general_oea_declaraciones_ab

Carrillo, Zoilo (26 de febrero de 2019). Luis Almagro: Neutralidad en Venezuela podría afectar a toda la región. *La Vanguardia*. https://www.lavanguardia.com/politica/20190226/46714953400/luis-almagro-neutralidad-en-venezuela-podria-afectar-a-toda-la-region.html

CIDH (2017). Situación de derechos humanos en Venezuela. http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf

CRS (2022). Venezuela: Overview of U.S. Sanctions. https://fas.org/sgp/crs/row/IF10715.pdf

Congreso de EE.UU. (2014). Ley para la Defensa de los Derechos Humanos en Venezuela 113-278, 18 de diciembre, https://www.congress.gov/113/plaws/publ278/PLAW-113publ278.pdf

DW (19 de septiembre de 2018a). Almagro no descarta una intervención militar en Venezuela. https://www.dw.com/es/almagro-no-descarta-una-intervenci%C3%B3n-militar-en-venezuela/a-45496563

DW (15 de diciembre de 2018b). Uruguay: Frente Amplio expulsa a Luis Almagro. https://www.dw.com/es/uruguay-frente-amplio-expulsa-a-luis-almagro/a-46759241

El Comercio (23 de enero de 2019). Trump y Almagro reconocen a Guaidó como presidente interino de Venezuela. https://www.elcomercio.com/actualidad/trump-reconoce-guaido-presidente-venezuela.html

El Mostrador (22 de febrero de 2019). Guaidó llega a concierto en Cúcuta y se junta a Duque, Piñera, Abdo y Almagro. https://www.elmostrador.cl/dia/2019/02/22/guaido-llega-a-concierto-en-cucuta-y-se-junta-a-duque-pinera-abdo-y-almagro/

Faus, Joan (31 de mayo de 2018). La OEA pide a la Corte Penal Internacional investigar delitos de lesa humanidad en Venezuela. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/05/30/america/1527699615_569077.html

Folha de Sao Paulo (21 de marzo de 2020). Crítico de Maduro, Luis Almagro é reeleito secretário-geral da OEA. https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2020/03/critico-feroz-de-maduro-luis-almagro-e-reeleito-secretario-geral-da-oea.shtml

France/24 (13 de octubre de 2017). Santos acusa a Maduro de 'no jugar limpio' e invita a los venezolanos a votar. https://www.france24.com/es/20171013-venezuela-santos-maduro-elecciones

G1 (15 de septiembre de 2018). Venezuela denunciará a Almagro ante la ONU por “promover la intervención militar”. https://g1.globo.com/mundo/noticia/2018/09/15/venezuela-denuncia-ra-almagro-ante-a-onu-por-promover-intervencao-militar.ghtml

Giménez, Lorena (2020). La Verdad de Venezuela contra la Infamia. Datos y Testimonios de un País Bajo Asedio. http://mppre.gob.ve/wp-content/uploads/2020/09/Venezuela-Informe_La_verdad_de_Venezuela_contra_la_infamia-ac.pdf

Lohmann, Sasha (2019). Extraterritorial U.S. Sanctions Only Domestic Courts Could Effectively Curb the Enforcement of U.S. https://www.swp-berlin.org/publications/products/comments/2019C05_lom.pdf

Miranda, Roberto (2017). Crisis diplomáticas entre Colombia y Venezuela ¿Argentina neutral? *Revista de Estudos Internacionais, 2*(8), 122-138.

OEA (2001). Carta Democrática Interamericana. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

OEA (2017). Tercer Informe sobre la situación en Venezuela, https://www.oas.org/documents/spa/press/TERCER-INFORME-VENEZUELA-SPANISH-Final-signed.pdf

OEA (2018). Informe de la Decretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del Panel de Expertos Internacionales independientes sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela, Washington, DC. http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf

OEA (2020). Fomentando la impunidad: el impacto de la ausencia de una investigación de la fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la posible comisión de crimines de lesa humanidad en Venezuela, http://www.oas.org/documents/spa/press/Crimes-Against-Humanity-II-in-Venezuela-SPA.pdf

Paullier, Juan (31 de marzo de 2011). Chávez y Santos: lo que callan para poder hablar. *BBC*. https://www.bbc.com/mundo/

noticias/2011/04/110331_venezuela_colombia_chavez_santos_reunion_jp

Policy Department for External Relations (2020). Study Extraterritorial sanctions on trade and investments and European responses. https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/653618/EXPO_STU(2020)653618_EN.pdf

Rodrigues, Alex (30 de abril de 2019). OEA: secretário-geral diz que apoia adesão de militares contra Maduro. https://agenciabrasil.ebc.com.br/internacional/noticia/2019-04/oea-secretario-geral-diz-que-apoia-adesao-de-militares-contra-maduro

Serrano Mancilla, Alfredo, Romano, Silvina y García Fernández, Aníbal (2019). Los intentos fallidos de la OEA contra Venezuela, https://www.celag.org/intentos-fallidos-oea-venezuela/

Swissinfo (31 de enero de 2020). Almagro faz mais parte do problema do que da solução na Venezuela, diz o candidato peruano a OEA. https://www.swissinfo.ch/por/afp/-almagro-faz-mais-parte-do-problema-do-que-da-solu%-C3%A7%C3%A3o--na-venezuela--diz-o-candidato-peruano-a-oea/45531638

White House (2015). Fact Sheet: Venezuela Executive Order, https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2015/03/09/fact-sheet-venezuela-executive-order

Zamorano, Patricio (28 de abril de 2017). The OAS and the Crisis in Venezuela: Luis Almagro and his Labyrinth. *Council on Hempisheric Affairs*. https://www.coha.org/the-oas-and-the-crisis-in-venezuela-luis-almagro-and-his-labyrinth/

El caso de Ecuador: la alianza personal de Almagro con Lenín Moreno y Guillermo Lasso

Adoración Guamán y Carola Íñiguez

Introducción

La elección de Luis Almagro como secretario general de la OEA en 2015 contó con el apoyo de 33 de los 34 países de la organización. Una votación que supuso un apoyo casi unánime a una candidatura que, aparentemente, sabría representar dentro de la organización el espíritu de construcción de relaciones hemisféricas basadas en el respeto y la soberanía, y plasmar los intereses de la integración regional latinoamericana y caribeña que en ese momento primaban en la región. Tanto la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) como la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), y el CARICOM (Comunidad del Caribe) se encontraban en uno de sus momentos de mayor fortaleza.

En distintas reuniones ministeriales y cumbres presidenciales de la región se analizaba de manera extensa el rol que debería tener la OEA en este escenario en el que se gestaban nuevas formas de diálogo, concertación política e integración, entre los países de la región. Luis Almagro no había sido ajeno a estas discusiones, ya que, como

ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay durante el gobierno del presidente José Mujica por 5 años, participó, y aparentemente apoyó, estos procesos en clave soberana.

La presencia de 19 ministros de Relaciones Exteriores de países de la región el día de la elección de Almagro dejaba claro el apoyo de alto nivel que su candidatura aglutinaba. En ese marco, el canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, en su discurso en la XLIX Asamblea General de la OEA que eligió a Almagro, subrayó que el encargo que le hacían los Estados del hemisferio al nuevo secretario general, estaba relacionado con la posibilidad de construir una nueva organización capaz de impulsar demandas postergadas como el desarrollo de un nuevo sistema interamericano de derechos humanos. Se debe resaltar que este último tema, que había sido ampliamente discutido a través de las Conferencias de Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, era particularmente importante para Ecuador y para Uruguay. A iniciativa del país andino, y entre otros momentos en la conferencia de 2014 acogida por Uruguay bajo la cancillería de Almagro, se analizaron en extenso las demandas de reforma que incluían, por ejemplo, la necesidad de que la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estuviera en alguno de los países que había ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y no en Washington, dado que Estados Unidos no forma parte de este instrumento.

Por su parte, el canciller de Argentina, Héctor Timerman, señaló durante la misma Asamblea General de la OEA, que el apoyo alcanzado por la candidatura del uruguayo, que contó con casi la totalidad de los votos, era un reflejo de lo que Argentina y los demás países esperaban de su rol en la OEA. Más adelante señaló que los desafíos de la OEA estaban centrados en el desarrollo y la integración de las distintas regiones. Además, señaló tres líneas fundamentales para el avance de la organización que ya habían sido tratadas con Almagro cuando era canciller: el soporte a la trayectoria en la defensa de los derechos humanos, el apoyo permanente al diálogo sobre las medidas unilaterales y el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados.

En esta tónica, las intervenciones de las delegaciones presentes auguraban que, con la elección de Luis Almagro, la gestión de la OEA daría el giro que la mayoría de países pedían, consiguiendo una transformación de la organización para ponerla al servicio de los pueblos latinoamericanos y caribeños. Se entendía que las relaciones hemisféricas debían iniciar una nueva etapa basada en la construcción de relaciones multilaterales soberanas, alejadas del histórico intervencionismo que hizo que a la OEA le fuera adjudicado el nombre de "Ministerio de las Colonias de Estados Unidos".

En esta misma línea, se pronunció incluso la canciller de Venezuela, Delcy Rodríguez, quien señaló que Luis Almagro había contado con el apoyo de su país para la Secretaría General de la OEA, y que esperaban que el nuevo secretario general pudiera ser esa persona que llevara a la organización a saldar las deudas históricas de la OEA con los pueblos de América y a apoyar el desarrollo. Decía la canciller que Almagro había recorrido los caminos de UNASUR y el proceso de reforma del sistema interamericano de derechos humanos, y esperaba que pudiera representar esos intereses a través de una nueva diplomacia para la organización.

Se debe recordar que Venezuela previamente había tenido tensiones con Uruguay debido a que Almagro, como parte de la misión de cancilleres de UNASUR, que visitó Venezuela en 2014 para impulsar los diálogos de paz en el país, había demostrado una posición cercana a la oposición política de ese país, cuando su rol exigía una debida neutralidad. Sin embargo, la candidatura de Almagro había superado también esas tensiones con el gobierno de Venezuela, e incluso logró que Perú decidiera retirar la candidatura de Diego García Sayán y Guatemala la del expresidente Eduardo Stein, ya que no contaban con los apoyos requeridos dentro de América Latina y el Caribe. De esta manera, Almagro fue elegido secretario general de la OEA para el período 2015-2020 con la esperanza de los países latinoamericanos y caribeños en la refundación de una nueva OEA. Sin embargo, estas esperanzas duraron muy poco, ya que a pocos meses de su elección

se dieron las primeras muestras de que los intereses de Almagro no estaban alineados con la visión de los países que lo habían elegido.

El veloz cambio de posiciones de Luis Almagro, y su trayectoria posterior, ampliamente comentada en este libro, evidencia que su candidatura nunca representó los intereses afirmados antes de su elección. Al contrario, su victoria se debió a su postura ya subordinada *ex ante* a los poderes hegemónicos del hemisferio. Esta afirmación se puede verificar a través del análisis de la posición de Luis Almagro ante distintos conflictos y situaciones vividas en diferentes países, entre ellos, sus acciones intervencionistas en Ecuador y su claro apoyo al proceso de profundo deterioro socio-democrático ocurrido desde 2017 en el país andino.

Almagro y el Ecuador de Lenín Moreno

Para explicar la permanente injerencia de Almagro en Ecuador debemos remontarnos al año 2016. Durante los meses previos a las elecciones presidenciales en este país, el ya secretario general de la OEA, Luis Almagro, recibió al precandidato a la presidencia del Ecuador, Guillermo Lasso, dueño de uno de los bancos más grandes de Ecuador y una de las figuras de la oposición más relevantes al entonces gobierno de Rafael Correa. Resulta extraño que el secretario general de una organización de Estados se reúna con un sector de la oposición política de uno de los países miembros, cuando es claro que quienes tienen la entidad de representar a los Estados son los gobiernos que han sido democráticamente electos. Sin embargo, la gestión de Almagro demuestra estar llena de este tipo de situaciones, ya que ha mantenido reuniones con casi todos los sectores políticos de oposición a los proyectos progresistas de América Latina en momentos políticamente complejos.

Posteriormente, en febrero de 2017, se llevaron a cabo las elecciones en Ecuador en las que el proyecto progresista, que representaba a la Revolución Ciudadana, venció democráticamente al entonces

candidato, Guillermo Lasso. El nuevo presidente, Lenín Moreno, se presentó a los comicios como el sucesor del proyecto político de Rafael Correa, algo que era refrendado por su programa de gobierno, sus intervenciones públicas y principalmente por su experiencia como vicepresidente de Correa durante dos períodos.

Sin embargo, una vez electo, Lenín Moreno inició un proceso contrario a su propio plan de gobierno y se autoproclamó, de manera expresa, como la persona que tendría como misión poner fin a la "era correísta". En apenas unos meses, Lenín Moreno abrazó un programa neoliberal, contrario a los compromisos adquiridos en su programa, de manera sistemática y estructurada, evidenciando que su deriva obedeció a una estrategia bien planificada y no a una reacción vinculada a sucesos acaecidos con posterioridad a su toma de posesión. Moreno compartía así la dinámica de engaño político que aupó a Almagro hasta la Secretaría General de la OEA. De hecho, y como relatan las siguientes páginas, ambos compartieron intereses y apoyos recíprocos que han permitido la deriva de desinstitucionalización y desgaste social, económico y democrático que ha experimentado el Ecuador desde el año 2018, tanto durante el gobierno de Lenín Moreno como con el gobierno de Guillermo Lasso.

El primer paso, y probablemente el momento crucial de la quiebra del equilibrio institucional y democrático en Ecuador, fue la consulta y el referéndum convocados por el presidente el 29 de noviembre de 2017, mediante los decretos ejecutivos 229 y 230 y con dos finalidades: la enmienda constitucional y la consulta a la ciudadanía sobre temas de interés nacional. Siguiendo una estrategia similar a la utilizada en otros países para impulsar el *Lawfare* que se extendía por la región (Guamán, 2023), desde el gobierno se posicionó el combate contra la corrupción como clivaje central de un discurso orientado a cuestionar y desacreditar al gobierno anterior para justificar e impulsar el giro radical respecto de la política de la década precedente. Pese a haber llegado al poder apoyado por la Revolución Ciudadana y con una propuesta de gobierno netamente progresista, el gobierno de Moreno se subordinó rápidamente a las exigencias de

las élites económicas y alineó su política exterior a la línea de Estados Unidos (Chávez, 2022). Para culminar esta estrategia, el primer paso necesario era la eliminación de los diques institucionales-democráticos diseñados constitucionalmente como seguro frente a la desviación de los poderes clásicos, en particular ejecutivo y legislativo, entre esos diques, la pieza clave era, sin duda, el Consejo de Participación Ciudadana,[11] cuyo control le permitió apropiarse, entre otros órganos constitucionales, de los cargos del Poder de Transparencia y Control Social por métodos ajenos al marco normativo y constitucional establecido. Así, y paradójicamente, el gobierno de Moreno utilizó los mecanismos pensados para anclar la democracia y proteger la voluntad ciudadana como vías para desarmar la institucionalidad, subvertir la separación de poderes, impulsar la estrategia de *lawfare* contra los opositores políticos y abrir la puerta a la adopción e implantación del ajuste económico dictado por el Fondo Monetario Internacional, que ha dado lugar a las distintas revueltas y estallidos populares de los últimos cinco años.

[11] Debe recordarse que la Constitución del Ecuador de 2008 integra la participación ciudadana como eje fundamental de organización del poder político. Esto, no solo se traduce en la integración de la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público a través de numerosos mecanismos, sino que se estructura a través de una modificación del tradicional esquema de poderes del Estado para incorporar dos nuevas "funciones" que van a convertirse en pilares del funcionamiento de la República. Estas dos funciones son, por un lado, la Función Electoral, que tutela e impulsa los procesos de democracia representativa y algunos derechos de participación ciudadana; y, por otro, la Función de Transparencia y Control Social, a la que se le encarga el ejercicio de promover los nuevos derechos y las formas de participación, así como el control de la gestión pública y el combate a la corrupción. El objetivo era la creación de formas adicionales de enlace entre la ciudadanía y el Estado (Noguera y Navas, 2016). El pilar central de esta función de transparencia y control es Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuya misión es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a un amplio número de autoridades como la Procuraduría General del Estado, Superintendencias, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, Consejo Nacional Electoral (CNE), Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura. El CPCCS se planteó como la clave de bóveda de un sistema de control horizontal del Estado, impulso de la participación ciudadana e impulsor de un equilibrio entre funciones.

La importancia de aquella consulta amerita un tratamiento con mayor profundidad. La convocatoria de la consulta requería un pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre las preguntas. El silencio de la Corte, en gran parte debido a las presiones realizadas desde el Ejecutivo, fue interpretado por la Presidencia como una aprobación presunta de la constitucionalidad de lo preguntado, algo puesto en duda por numerosos juristas y por una amplia parte de la clase política vinculada al progresismo. Entre las preguntas, destacaba tanto la orientada a impedir la reelección de las autoridades de elección popular por más de una vez, una pregunta evidentemente orientada a impedir la vuelta del Presidente Rafael Correa como la pregunta sobre la destitución de los miembros del CPCCS y la configuración de un Consejo Transitorio con potestad para "evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos".

Con la supuesta corrupción como clivaje central de un discurso orientado a cuestionar al gobierno anterior y a impulsar un giro respecto de la política de la década precedente (a pesar de haber llegado al poder apoyado por el mismo partido y con el mismo programa electoral) el gobierno de Lenín Moreno convocó finalmente el 4 de febrero del 2018 la consulta popular, a pesar del amplio cuestionamiento jurídico de carácter inmediato. Un ejemplo es la demanda de inconstitucionalidad elevada el 30 de noviembre de 2017 por un grupo de asambleístas con solicitud de medidas cautelares ante la Corte Constitucional,[12] así como una enorme contestación política en el plano nacional y supranacional.

[12] Las críticas vinculadas a las irregularidades jurídicas fueron recogidas en el informe preliminar de la misión de la OEA (OEA, 2018). Merece la pena la cita literal: "La convocatoria al referéndum y la consulta generó cuestionamientos desde ciertos sectores de la sociedad ecuatoriana que argumentaron que la Constitución, como norma jurídica suprema, establecía la obligatoriedad del pronunciamiento de la Corte Constitucional. Los defensores de este argumento manifestaron que el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional es el que precisaba los plazos regulados por la ley. Los argumentos presentados por este sector sostenían que se debería haber aplicado el reglamento citado que establece que el cómputo del

Frente a esto, el expresidente Rafael Correa y el ex canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, entregaron un documento a la Secretaría General de la OEA denunciando la alteración del orden constitucional en el Ecuador y la pretensión del gobierno de apoderarse de manera directa de todas las funciones del Estado. La denuncia solicitaba medidas concretas por parte de la OEA, entre ellas una convocatoria al Consejo Permanente de la Organización y la activación de la Carta Democrática debido a la grave alteración constitucional que se estaba produciendo en Ecuador.

Al recibir esta denuncia, Luis Almagro afirmó públicamente que la Secretaría General realizaría un informe técnico jurídico sobre situación institucional. Esto desató una intensa movilización del gobierno de Lenin Moreno que silenció momentáneamente a Almagro e impidió la elaboración del informe por la Secretaría General. En paralelo, el cuestionamiento jurídico y los posibles impactos de esta consulta sobre el modelo institucional y democrático ecuatoriano llegaron ante el sistema interamericano de derechos humanos. El 28 de diciembre de 2017 la Comisión Interamericana recibió una solicitud para presentar un requerimiento de medidas provisionales a la Corte IDH a favor de Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, Tania Elizabeth Pauker Cueva y Sonia Gabriela Vera García, miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS) nombrados para el periodo 2015-2020.

El parecer de la Comisión no se publicó hasta el 6 de febrero de 2018, es decir, dos días después de la celebración de la consulta y tras la victoria del sí en todas las preguntas. En su Comunicado (CIDH, 2018) la Comisión señaló que la situación podría reunir los requisitos

plazo sólo se realiza cuando el expediente puede ser conocido o resuelto por el juez, la sala o el pleno. Es decir, argumentaron que el plazo se había suspendido por actos como la presentación de los amicus curiae o las audiencias públicas. Sumado a esto, sostuvieron que no era admisible considerar que había transcurrido el plazo de 20 días establecido en la ley debido a que la Corte Constitucional había realizado una serie de actuaciones en las que incluso habían participado representantes del poder ejecutivo.

de extrema gravedad, urgencia, así como de daño irreparable previstos en el artículo 63.2 de la Convención para el otorgamiento de medidas provisionales. Además, afirmó que la Corte Interamericana "podría valorar que el mecanismo de participación popular estaría siendo utilizado para evadir el procedimiento legal de destitución del actual Consejo de Participación Ciudadana" y que

> se podrían considerar las amplísimas facultades que se le otorgan al Consejo de Transición, que incluyen entre otras, la posibilidad de nombrar a diversas autoridades de control, a las más altas autoridades en materia electoral, de persecución penal y a los miembros del Consejo de la Judicatura quienes a su vez tienen la potestad de examinar y destituir a todas las juezas y jueces del país (CIDH, 2018).

La Comisión señaló igualmente la ausencia de control constitucional previa de la propuesta de referéndum, como elemento que podría ser valorado por la Corte IDH. Los requisitos de gravedad, urgencia e irreparabilidad parecían irrefutables.

En su solicitud a la Corte IDH, la Comisión argumentó que solicitaba las medidas con la finalidad de que ordene al Estado que se abstenga de destituir a los actuales miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Ecuador (CPCCS) y de crear un Consejo Transitorio que pueda generar riesgos en la efectividad del Estado democrático de derecho, incluyendo los principios de separación de poderes y de independencia judicial, fundamentales para el goce efectivos de los derechos humanos.

Por añadidura, el 5 de febrero se publicó el Informe Preliminar de la Misión de Expertos Electorales de la OEA en Ecuador (OEA, 2018) que incluyó un análisis crítico del proceso, afirmando la falta de dictamen de la Corte Constitucional y señalando claramente que

> muchos de los cuestionamientos al proceso electoral podrían haberse evitado si se hubiera contado con un pronunciamiento expreso de la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional. Frente a los recursos

> pendientes, la Misión estima importante que ya sea por recursos de inconstitucionalidad o por el control posterior la Corte Constitucional emita un pronunciamiento de fondo sobre la materia. A pesar de todas estas recomendaciones y observaciones de órganos y misiones internacionales, el Gobierno Nacional no tomó ninguna disposición encaminada a subsanar las evidentes vulneraciones (OEA, 2018).

La posición de la CIDH fue frontalmente contestada por el gobierno de Lenín Moreno, que ejerció una dura presión pública, informando del desarrollo de diversas conversaciones con el secretario general de la OEA en las cuales le habría requerido que no existiera ninguna intervención de los órganos de derechos humanos del sistema interamericano sobre el referéndum y la consulta popular ya realizadas. El gobierno de Moreno decidió incluso llamar a consultas al entonces embajador de Ecuador ante la OEA, a fin de generar una mayor presión sobre el sistema. Ante estas presiones sobre un proceso en curso en el sistema interamericano, Luis Almagro respondió mediante una publicación en Twitter, siguiendo su perniciosa dinámica de autoarrogarse la representación de la organización de manera autónoma y ejercer presiones sobre los órganos del sistema interamericano de derechos humanos:

> Hemos felicitado al presidente Lenín Moreno por el triunfo electoral, y por el compromiso democrático demostrado por el Pueblo e instituciones de Ecuador. Los instrumentos interamericanos están al servicio justamente de la democracia y los pueblos (Almagro, 2018).

El 8 de febrero de 2018, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018) aprobó por cuatro votos a favor y dos en contra una Resolución denegando la petición de la CIDH. Los Magistrados Roberto F. Caldas y Eugenio Raúl Zaffaroni[13] expresaron su opinión disidente

[13] La claridad del voto particular de Zaffaroni amerita su cita textual: “12. (...) Ante un planteo que esgrime argumentalmente el peligro o lesión al sistema democrático, en el caso el conflicto no ha obtenido una respuesta que lo resuelva, sea que acoja o rechace el planteo, por parte de las instancias máximas de su jurisdicción nacional, lo

del razonamiento mayoritario en el que se estimó que lo alegado por la Comisión no era suficiente para sustentar el dictado de las medidas provisionales dado que, según la mayoría de jueces, no concurrían los requisitos exigidos en la Convención y su Reglamento, entre otras cuestiones porque, dado que la consulta popular ya se había producido, el petitorio (la posibilidad de suspender los comicios) quedó sin objeto.

Evidentemente, el petitorio iba más allá de la suspensión de los comicios puesto que pretendía precautelar la institucionalidad del país y evitar que se desatara un encadenamiento de nombramientos y destituciones sin control ni procedimiento democrático. El gobierno de Lenín Moreno designó a un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (transitorio) que estuvo en funciones hasta el 2019, período en el cual destituyeron y designaron autoridades judiciales y de control sin que pudieran existir procesos transparentes sobre estas designaciones.[14] Estas acciones, sin duda, fueron elementos claves

---

que pone de manifiesto una violación a su deber de extremar el control y la tutela de su propia democracia plural. Por ende, entiendo que corresponde emplazar al Estado para que en un plazo razonable habilite el control de su máxima instancia jurisdiccional para decidir la cuestión que se pretende prematuramente traer a conocimiento de esta Corte por vía de medida provisoria. 13. De reemplazarse a los Consejeros respecto de los cuales se impetran las medidas provisionales antes de que el Estado someta el conflicto a su máxima instancia interna, la eventual lesión alegada al sistema democrático se hallaría consumada, dado que en el supuesto en que el máximo tribunal nacional hallase que le asiste razón a los peticionantes, los nuevos Consejeros habrían podido realizar actos cuya validez jurídica quedaría cuestionada o invalidada, con gravísima lesión a la seguridad jurídica y a la estabilidad de los derechos de los habitantes" (CIDH, 2018).

[14] Como indicó el Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para las Elecciones Seccionales y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del 24 de marzo de 26 de marzo de 2019 (OEA, 2019), el CPCCS Transitorio cesó en sus funciones a 27 autoridades del estado ecuatoriano: "entre los meses de julio y agosto de 2018 el CPCCS-T terminó de manera anticipada el mandato de los consejeros y consejeras del CNE, así como de los jueces y juezas del TCE. En el caso del CNE, el CPCCS Transitorio nombró inicialmente autoridades transitorias y el 16 de noviembre, cinco días antes de la convocatoria a elecciones, finalmente designó los consejeros y consejeras definitivos del CNE. En el caso del TCE, se seleccionaron jueces encargados a finales del mes de noviembre". En concreto, señala Ramírez (2020) que: "Los Consejeros Transitorios, siete notables nominados por

que han permitido en Ecuador la implementación de un modelo de persecución política y *lawfare* tan extenso y normalizado.

En marzo de 2019, en Ecuador se realizó la elección de 7 representantes para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En esta ocasión, también la Misión de Observación Electoral de la OEA (2019) realizó varias observaciones sobre un proceso que no cumplió con los estándares de transparencia y especialmente en lo referente a la elección del CPCCS manifestó, entre otras críticas que:

> Varios actores políticos e incluso las propias autoridades electorales manifestaron a la Misión que los requisitos y prohibiciones para las candidaturas al CPCCS restringían la participación plural. En ese sentido, también resulta notorio el requisito de haber renunciado a funciones públicas dos años y medio antes de la fecha de inscripción de candidaturas, dado que esta ley fue reformada apenas un año antes de la celebración de los comicios (OEA, 2019).[15]

El continuo apoyo del secretario Almagro a Lenín Moreno ha evidenciado una permanente falta de respeto a la independencia que

---

Presidencia, operaron sin ningún control democrático y se arrogaron prerrogativas no establecidas en el mandato popular. Entre las más notorias, precisamente, destaca la destitución de la anterior Corte –cuyo nombramiento no es potestad del CPCCS– y la declaratoria de una inédita "vacancia constitucional" mientras se posesionaban los nuevos magistrados. En todos los casos, los Consejeros Transitorios procedieron a subrogar a los cesados con figuras del anti-correísmo. De este modo se allanaba el camino para el pleno alineamiento del conjunto de poderes con el doble objetivo del entorno presidencial: pulverizar a la izquierda populista (anticorrupción y lawfare mediante) y reconducir la agenda pública en favor de los mercados. Sin mayor apego al Estado de derecho, entonces, des-correización y neoliberalismo se entreveraban en un juego cruzado de legitimación que oculta que en las elecciones generales de 2017 la ciudadanía no se pronunció por ninguno de dichos cursos de acción política".

[15] A pesar de estos cuestionamientos y de varias observaciones adicionales sobre el proceso electoral, el 17 de mayo de 2019, es decir 54 días luego de las elecciones (un período extraordinariamente extenso), el Consejo Nacional Electoral proclamó ganadores a los siete candidatos que obtuvieron la cantidad de votos requeridos. El 7 de agosto la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional dio paso al juicio político contra ellos y el 14 de agosto el pleno de la Asamblea destituyó a los cuatro consejeros. Varios asambleístas defendieron la destitución por sus vínculos con el "correísmo" aun cuando habían estado en funciones únicamente 60 días.

exige un correcto funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, frente a otros órganos y personas. El comportamiento de Almagro, más allá del caso de Ecuador, respecto de la CIDH y de la Corte IDH ha extendido una sombra sobre el correcto funcionamiento de este sistema, deslizándose la nefasta idea que el secretario general puede decidir por sobre los órganos de derechos humanos.

Pero el apoyo de Almagro a Lenín Moreno y posteriormente a Guillermo Lasso no se evidenció únicamente en el plano de la batalla por el control institucional sino también, y de manera especialmente cruda, en la creciente reducción de la capacidad de la OEA para cumplir con su misión de proteger los derechos humanos en el continente.

El 1 de octubre de 2019, el presidente de la República del Ecuador Lenín Moreno anunció en cadena nacional una serie de nuevas medidas económicas y laborales que pensaba acometer en el marco del cumplimiento del acuerdo entre el Ecuador y el FMI.[16] Las medidas concretamente anunciadas por el presidente consistían en políticas de ajuste económico y social orientadas a rebajar la carga tributaria a los grandes grupos económicos, liberalizar el comercio (retirar o reducir de aranceles), reducir el impuesto de salida de divisas sobre las materias primas, precarizar las condiciones laborales en el sector público y privado, así como acometer una serie de privatizaciones. La eliminación del subsidio a los combustibles, vigente en el país desde hace 40 años, se adoptó de manera instantánea mediante el Decreto Ejecutivo 883. Las protestas contra las reformas anunciadas, con un enfoque claro de rechazo al acuerdo con el FMI, se desataron desde el día siguiente y fueron contestadas por el ejecutivo de inmediato.[17]

[16] Para un análisis pormenorizado del contenido del acuerdo se remite a Weisbrot y Arauz (2019).

[17] La movilización y convocatoria ciudadana fue de enormes proporciones, protagonizada por el movimiento indígena, pero con presencia de distintos movimientos y sectores de la sociedad civil (estudiantes, universidades, sanitarios, asociaciones de mujeres...) El nivel de los enfrentamientos fue creciendo hasta que se convocó un diá-

La adopción del decreto de Estado de Excepción (Decreto Ejecutivo 884) y la actuación desproporcionada de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado convirtieron el Paro Nacional en una confrontación de doce días, del 2 al 13 de octubre, que se saldó con 249 presuntas violaciones de derechos humanos, incluyendo seis ejecuciones extrajudiciales, 22 atentados contra el derecho a la vida, tres casos de violencia sexual y 20 lesiones oculares (Comisión de la Verdad, 2021).[18] Estos hechos fueron investigados *in situ* y denunciados por la CIDH y por la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas que manifestó el 23 octubre de 2019 su consternación por "la violenta respuesta de las fuerzas de seguridad ecuatorianas frente a las protestas de este mes contra las medidas de austeridad del Gobierno" (ACNUDH, 2019).

Durante los días del paro, Moreno y su gobierno insistieron en la vinculación de la conspiración castro-chavista, plasmada en una estrategia de desestabilización de carácter golpista impulsada por

logo público y televisado entre el gobierno y la dirigencia indígena, donde se llegó al acuerdo de finalizar el paro nacional, dejando sin efecto el Decreto Ejecutivo n. 883. Sobre este tema, ver Ramírez (2020).

[18] La Defensoría del Pueblo de Ecuador constituyó una Comisión Especial para la Verdad y la Justicia, creada por la que presentó su informe el 17 de marzo de 2021 (Comisión de la Verdad, 2021). La principal conclusión del extenso informe de la Comisión fue la existencia de presuntas violaciones de derechos humanos, cometidas principalmente por integrantes de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas contra la población. Las pruebas recabadas durante meses de trabajo llevaron a la Comisión a concluir que el Estado ecuatoriano, a través de sus agentes, violentó gravemente los derechos a la vida, integridad física, psicológica y sexual, la libertad personal, libertad de expresión, protesta pacífica y derecho a la resistencia. Todo ello, además, mediante actuaciones efectuadas de manera reiterada y en forma de ataque generalizado, lo cual podría implicar incluso la existencia de un crimen de lesa humanidad. Por añadidura, el informe concluye que el gobierno posicionó una "una interpretación parcial de la realidad", con una "agenda desestabilizadora" para justificar el uso de la fuerza. En el mismo informe, la Comisión reiteraba la vinculación entre las protestas y las reformas implementadas por el gobierno para respaldar el préstamo de 4,2 mil millones de dólares en el marco del Servicio Ampliado (SAF) del FMI. Esta vinculación de la protesta con el acuerdo adoptado con el Fondo y con las medidas de ajuste social de él derivadas ya había sido señalada, y criticada, por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2019)

Rafael Correa, Nicolás Maduro o extranjeros venezolanos y cubanos. Los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Perú y Paraguay manifestaron mediante sendos mensajes de sus cancillerías su rotundo rechazo a "todo intento desestabilizador de los regímenes democráticos legítimamente constituidos y expresan su firme respaldo a las acciones emprendidas por el presidente Lenín Moreno". Almagro fue en aquel momento uno de los más firmes apoyos al gobierno ecuatoriano. El 8 de octubre se publicó un comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre la situación en Ecuador (OEA, 2019a). En este comunicado se afirmó la condena enérgica de "actos de violencia registrados en los últimos días en Quito. Es totalmente inaceptable el secuestro de policías y militares, así como el destrozo y saqueo de bienes públicos, el incendio de patrulleros y ataques a ambulancias". Sin una sola mención de las víctimas, Almagro realizó una cerrada defensa de Lenín Moreno, afirmando que todas las partes debían de respetar el término de su mandato y rechazando cualquier forma de interrupción de su gobierno. El 30 de octubre, Almagro visitó Quito para asistir a la VII Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA), en este espacio estuvo reunido con la ministra de gobierno de Ecuador, María Paula Romo y con la cúpula de la Policía Nacional, quienes fueron responsables de la grave represión que había sufrido el pueblo ecuatoriano apenas unos días antes, expresándoles todo su apoyo.[19]

[19] En concreto, las palabras de Almagro fueron las siguientes: "Para mi es motivo de extremo orgullo y no puedo más que extender mis más sinceras felicitaciones al Gobierno del Ecuador, al Gobierno de Lenin Moreno, por la organización de esta MISPA que se da en un momento en el cual Ecuador ha reafirmado en las últimas semanas su compromiso con los principios más fuertes del sistema interamericano. Democracia, derechos humanos y orden público han estado en las decisiones que ha tenido que tomar Ecuador en estos días y la manera en que lo ha hecho, la manera en que ha reconducido la situación social y política del país es digna del mayor de los elogios de nuestra parte. Y la realización de esta MISPA aquí, definitivamente muestra que la Organización de los Estados Americanos, consecuente con esos mismos principios y reafirmación de esos valores, va a seguir trabajando conjuntamente con Ecuador y ve en Ecuador un socio fundamental de la Organización".

Pese a este apoyo irrestricto, entre los días 28 y 30 de octubre de 2019 la CIDH visitó Ecuador para analizar la situación de los derechos humanos en el país tras las protestas sociales. Sus observaciones se presentaron el 14 de enero de 2020 (CIDH, 2020) y recogen con claridad, entre otras violaciones de derechos humanos, la existencia de un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. A modo de ejemplo, puede destacarse el siguiente fragmento:

> La CIDH condena enérgicamente la violación al derecho a la vida de las víctimas anteriormente mencionadas, mismas que habrían ocurrido como consecuencia del uso excesivo y arbitrario de la fuerza y actos de violencia dirigidos contra quienes que no representarían una amenaza inminente a los agentes de seguridad del Estado o en el marco de las protestas (CIDH, 2020).

Además, y ya respecto de las medidas socio-económicas adoptadas la CIDH señaló que estas

> carecieron de un proceso previo de consulta ciudadana, transparente y participativo; así como de una evaluación de impacto en términos de progresividad. En ese sentido, la CIDH y su Relatoría sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales hacen un especial llamado a Ecuador, a fin de que, en toda adopción de posibles medidas de austeridad, como de reformas económicas o fiscales que puedan afectar el acceso y disfrute a DESCA, asegure que la ciudadanía y en especial los grupos que se encuentran en mayor vulnerabilidad sean adecuadamente informados y consultados (CIDH, 2020).

Coincidía así el parecer de la Comisión con el contenido del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas presentado el 18 de octubre de 2019, tras examinar el cuarto informe periódico del Ecuador. En aquel informe el Comité se mostró especialmente preocupado por el impacto del acuerdo entre Ecuador y el FMI sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. Por añadidura, el Comité también afirmó que

> El Comité está preocupado por las modalidades de implementación del estado de emergencia, declarado el 3 de octubre de 2019, frente a las protestas contra la adopción de algunas medidas de austeridad, en particular en lo que pueda afectar a la suspensión de la libertad de asociación. Al Comité también le preocupa la situación de violencia en el contexto de la protesta social en oposición a las medidas de austeridad, en ocasiones con actos de vandalismo, y el uso, en momentos desproporcionado, de la fuerza frente a manifestantes y defensores de derechos humanos, incluso por parte de la fuerza militar (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2019).

A renglón seguido, el Comité afirmó que las medidas regresivas solo son compatibles con el Pacto si son necesarias y proporcionadas, además,

> deben haber sido consultadas con las poblaciones afectadas y estar sujetas a un examen independiente; deben mantenerse en vigor únicamente en la medida de lo necesario; no deberían causar discriminación; deberían mitigar las desigualdades que pueden agudizarse en tiempos de crisis y garantizar que los derechos de los individuos y grupos desfavorecidos y marginados no se vean afectados de forma desproporcionada; y no deberían afectar el contenido básico mínimo de los derechos amparados por el Pacto (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2019).

Mientras las organizaciones de derechos humanos hacían un llamamiento a los organismos de derechos humanos para que fueran en Ecuador y denunciaran los hechos anteriores, el gobierno de Moreno presionaba a Almagro para obtener un apoyo político respecto de su postura represiva (y de su negociación con el FMI) por parte de la OEA. Así, y a instancia de una solicitud de la Cancillería de Ecuador, José Valencia, el 15 de octubre el Consejo Permanente de la OEA, sin esperar a los resultados de las investigaciones ya solicitadas en el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos, emitió la Declaración sobre Defensa de la Democracia y la Paz Social en Ecuador (OEA, 2019a) en la que condenan los actos vandálicos y daños a

la propiedad pública y privada y, rechazan cualquier acción de desestabilización al gobierno ecuatoriano. En el numeral segundo de esta Declaración, el Consejo Permanente expresó “el respaldo al régimen democrático en el Ecuador, a su Gobierno legítimamente constituido y a su Presidente Lenín Moreno Garcés” al tiempo que reconoció “los esfuerzos que se han realizado para restaurar la paz social y el orden público, preservando el Estado de derecho y utilizando los mecanismos establecidos en la Constitución y la ley” (OEA, 2019a). La Declaración no incluyó ni una sola mención a las víctimas, personas heridas, detenciones ilegales, y demás uso excesivo de la fuerza que había sido enormemente documentado y difundido.

Un día más tarde, el 16 de octubre, la Secretaría General de la OEA, excediéndose de sus facultades, emitió un Comunicado (OEA, 2019c), en el que enmarca los sucesos de Ecuador como una “expresión de las distorsiones que las dictaduras venezolana y cubana han instalado en los sistemas políticos del continente”. Almagro y Moreno vuelven a compartir estrategia, utilizando conjuntamente la teoría de la conspiración “castro-chavista”. En este Comunicado, el uruguayo expresaba que

> [l]as actuales corrientes de desestabilización de los sistemas políticos del continente tienen su origen en la estrategia de las dictaduras bolivariana y cubana, que buscan nuevamente reposicionarse, no a través de un proceso de reinstitucionalización y redemocratización, sino a través de su vieja metodología de exportar polarización y malas prácticas, pero esencialmente financiar, apoyar y promover conflicto político y social (OEA, 2019c).

Evidentemente, Lenín Moreno recibió su recompensa. Tras dejar la presidencia en manos de Guillermo Lasso que ganó la segunda vuelta electoral el día 11 de abril de 2021, Moreno abandonó el país, notificando un viaje por “motivos laborales” a Estados Unidos en agosto de 2021 por tres meses. Nunca volvió a Ecuador. Por un tiempo, afirmó estar colaborando como profesor en el Centro Adam Smith para la Libertad Económica de la Florida International University. Posteriormente,

Luis Almagro lo nombró comisionado en Asuntos de Discapacidad de la Organización de los Estados Americanos.

Almagro y la validación del uso excesivo de la fuerza para la represión de la protesta social

El apoyo por parte de Almagro a una operación de represión gubernamental de la protesta social se reeditó, con algunos matices, durante el paro nacional de junio de 2020. En esta ocasión, el Paro Nacional frente a las políticas de Guillermo Lasso duró dieciocho días, del 13 al 30 de junio, sostenido por una enorme movilización de las organizaciones indígenas, los barrios populares de Quito y distintos colectivos en todo el país (Chávez, 2022). Al igual que su antecesor, el levantamiento de 2019, en esta ocasión la movilización vino marcada por la fisura de clase con un fuerte componente de desesperación por motivos económicos de las mayorías sociales pauperizadas durante años (Ospina, 2023). El informe de la Alianza por los Derechos Humanos (2022) arrojó una vez más cifras dramáticas de muertes y personas heridas y detenidas. En esta ocasión, el final del paro llegó tras la aceptación de un conjunto de reformas por parte del Gobierno y la instalación de una mesa de diálogo. Además, durante el paro, se desarrolló un proceso de destitución del Presidente en la Asamblea Nacional aplicando la vía constitucional que ofrece el artículo 130 de la Constitución de Ecuador, que no alcanzó los votos necesarios.

La Secretaría General de la OEA emitió un comunicado el 22 de junio (OEA, 2022). Una vez más evitó condenar el evidente uso abusivo de la fuerza por parte del gobierno, pero indicó que “es necesario que el sistema político dé inmediata respuesta en mejoras de subsidios, en la condonación de créditos vencidos, así como resolver el estado de emergencia en el sector salud y mejoras en el presupuesto de educación intercultural, entre otros”. Llama la atención que el Comunicado integre de nuevo la “marca Almagro”, señalando la existencia de “discursos golpistas”. Una vez más, la Secretaría General

afirma que "los mandatos constitucionales otorgados directamente por el pueblo deben ser respetados, esencialmente hasta que el pueblo se pronuncie nuevamente en elecciones libres y democráticas", desconociendo así las distintas formas de destitución constitucionalmente establecidas que permiten el final adelantado de los mandatos presidenciales.

Precisamente, esta voluntad de ignorar que las vías democráticas de alternancia en el poder incluyen los procesos de destitución, llevó a Almagro a implicar a la OEA en el rechazo al juicio político contra el Presidente Guillermo Lasso. El mandatario ecuatoriano visitó el Consejo Permanente de la OEA el 19 de diciembre de 2022 y mantuvo una reunión privada con Almagro, ambos se mostraron un apoyo mutuo, que se concretó en el Comunicado de la Secretaría General de la OEA de 5 de marzo de 2023, donde, de manera escueta y sumamente concisa, se recuerda "la importancia absoluta del apego a la institucionalidad democrática y del respeto a la estabilidad de los períodos constitucionales" y se hace un llamamiento "a los actores políticos y sociales ecuatorianos a enmarcar la resolución de sus diferencias en el contexto constitucional".

Consideraciones finales

Uno de los momentos clave en la deriva hacia la actual situación de crisis socioeconómica e institucional que vive hoy Ecuador fue la consulta popular de 2018, para cuyo desarrollo el aval de Luis Almagro tuvo un carácter decisivo. A partir de aquel momento, la historia del país ha venido marcada por una estrategia de *Lawfare* contra la oposición política, por el uso abusivo de la fuerza para reprimir las protestas populares y por un empeoramiento paulatino y continuado de las condiciones de vida de las mayorías sociales. Pese a que desde el sistema interamericano de derechos humanos e incluso desde las conclusiones de las Misiones de observación electoral de la OEA se han reconocido las violaciones de derechos humanos y las

irregularidades en los procesos, la Secretaría General ha mantenido el apoyo permanente a los gobiernos ecuatorianos desde el 2017 hasta la actualidad. De nuevo, Almagro se arroga a sí mismo la representación de la organización, de manera autónoma de sus órganos y traspasando los límites de sus funciones y atribuciones y para ello ha llegado incluso a presionar a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, con el objetivo de blindar a los gobiernos de Ecuador, tanto durante el mandato de Lenín Moreno como durante el mandato de Guillermo Lasso.

Bibliografía

Alianza por los DDHH Ecuador (2022), *Informe de situación de Derechos Humanos en el primer año de gobierno de Guillermo Lasso y del Paro Nacional 2022*. https://ddhhecuador.org/sites/default/files/documentos/2022-12/Situacion-de-DDHH-en-el-primer-ano-del-gobierno-de-Lasso-y-del-Paro-Nacional-2022.pdf

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (17 de diciembre de 2018), "Hemos felicitado al presidente Lenín Moreno por el triunfo electoral, y por el compromiso democrático demostrado por el Pueblo e instituciones de Ecuador. Los instrumentos interamericanos están al servicio justamente de la democracia y los pueblos (Almagro, 2018). [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/961325542799822848?s=20

Chávez, David (2022a). Estrategias estatales en el Gobierno de Moreno. En Paz y Miño, Juan (Coord.). *Cambio de rumbo. Ecuador: Economía y sociedad 2017-2021.* Minas Gerais: Editora Navegando.

Chávez, David (16 de julio de 2022). Lucha de clases en Ecuador. *Jacobin*. https://jacobinlat.com/2022/07/16/lucha-de-clases-en-ecuador/

CIDH (2018). CIDH remite solicitud de medidas provisionales a favor de miembros del Consejo de Participación Ciudadana de Ecuador. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/021.asp

CIDH (2019). CIDH culmina misión de observación a Ecuador. http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/285.asp

CIDH (2020). CIDH Presenta observaciones de su visita a Ecuador, https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp

Comisión de la Verdad (2021). Informe de la Comisión Especial para la verdad y la justicia respecto de los hechos ocurridos en Ecuador durante las protestas de octubre de 2019. http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2942/1/PE-002-DPE-2021.pdf

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2019). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador. 14 de noviembre de 2019. Naciones Unidas https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmlBEDzFEovLCuW20%2BcOfdvJEUdqkza02UbxazKNyMi%2FruleeTZAtZO5G2lYiDPlwFndzCBj%2FKdd2EaUK2XCGFmyouVStuepKYPoc6Wf2euCQ%2BR79OtcigapfA

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018). Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 8 de febrero de 2018 solicitud de medidas provisionales respecto de Ecuador. Asunto Edwin Leonardo Jarrín Jarrín, Tania Elizabeth Pauker Cueva y Sonia Gabriela Vera García. https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/edwin_se_01.pdf

Guamán, Adoración (2022). El FMI al mando del orden jurídico internacional: Implicaciones para el constitucionalismo social: El caso de Ecuador. En *Cambio constitucional y orden jurídico internacional*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Guamán, Adoración (2022). Julian Assange y la república del ecuador. En Proner, Carol; Gentilli, Pablo (coords.). *Assange: La verdad confiscada.* Buenos Aires: Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales, ELAG / Instituto Joaquín Herrera Flores.

Guamán, Adoración (2023). Lawfare y Lex Mercatoria: el momento autoritario del neoliberalismo (y el caso de Ecuador como ejemplo). En Samper, Ernesto; Ramina, Larissa; Proner, Carol (coord.). *Guerras jurídicas contra la democracia. El lawfare en América Latina.* Buenos Aires: Escuela de Estudios Latinoamericanos y Globales, ELAG / Instituto Joaquín Herrera Flores.

Noguera, Albert, Navas, Marco (2016). *Los nuevos derechos de participación ¿Derechos constituyentes o constitucionales? Estudio del modelo constitucional de Ecuador de 2008*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

OEA (2018). Informe preliminar de la Misión de Expertos Electorales de la Organización de los Estados Americanos en Ecuador. http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Preliminar-Mision-Expertos-Ecuador-2018.pdf

OEA (2019a) Declaración sobre Defensa de la democracia y la paz social en Ecuador. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-080/19

OEA (2019b) Informe Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para las Elecciones Seccionales y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del 24 de marzo de 26 de marzo de 2019.

OEA (2019c). Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre la situación en Ecuador. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-078/19

OEA (2022a) Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre sucesos en Ecuador. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-035/22

OEA (2022b). Intervención del excelentísimo señor Guillermo Lasso, presidente de la república del ecuador, durante la sesión protocolar del consejo permanente celebrada el 19 de diciembre de 2022. https://www.oas.org/es/council/CP/documentation/var_documents/cpinf/

Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH) (2019). Ecuador: Expertas y expertos de la ONU preocupados por la respuesta de seguridad a las protestas. https://www.refworld.org.es/docid/5db1efd24.html

Ospina, Pablo (2022). El Paro Nacional de junio 2022. ¡Otra vez la CONAIE! *Ecuador Debate, 116*.

Ramírez, Franklin (2020). Paro plurinacional, movilización del cuidado y lucha política. Los signos abiertos de Octubre. En Ramírez, Franklin (Ed.). *Octubre y el derecho a la resistencia. Revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador.* Buenos Aires: CLACSO.

Ramírez, Franklin (2014). El despliegue de la democracia directa en el Ecuador posconstitucional. En *Democracias en Movimiento*. UNAM.

Weisbrot, Mark y Arauz, Andrés (2019). *Obstáculos al crecimiento: El programa del FMI en Ecuador*. Center for Economic and Policy Research.

La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) y el rol de la Secretaría General de la OEA

Marcelo A. Maisonnave, Aníbal García Fernández y Tamara Lajtman

Introducción

La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) (2016-2020) se conformó en respuesta a las masivas protestas ciudadanas conocidas como "marchas de las antorchas" entre 2014 y 2016, desatadas por el desfalco millonario acontecido en el Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS) entre 2009 y 2014, calculado en unos 200 millones de dólares. Como parte del escándalo, se supo que algunos de estos fondos habían sido utilizados para la campaña presidencial del Partido Nacional, del Presidente Juan Orlando Hernández (JOH) (BBC, 2015). Hacia finales de junio de 2015, JOH se vio obligado a habilitar una propuesta hacia un diálogo nacional para dar respuesta a las denuncias. En este contexto, diversos sectores y organizaciones de la sociedad civil hondureña reclamaban la creación de un ente internacional similar a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que había sido creado bajo el paraguas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

en Guatemala. Si bien el gobierno hondureño presentó un "Sistema Integral Hondureño de Combate a la Impunidad y la Corrupción" invitando a la OEA y a la ONU a cumplir un rol de facilitadores en este diálogo nacional, la MACCIH, a diferencia de la experiencia en Guatemala, se constituyó mediante un acuerdo firmado únicamente con la OEA (Pinza, 2015). Esta fue la primera Misión anticorrupción organizada en el marco de la institucionalidad de la OEA durante la gestión de Luis Almagro.

En paralelo, y también bajo la gestión de Almagro, funcionó la Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA en el 2017, año en que JOH se presentó a la reelección. Como principal contendiente estaba Salvador Nasralla, representando al sector liderado por Manuel Zelaya y Xiomara Castro. Hubo denuncias contundentes de fraude y Almagro declaró de inmediato sus dudas sobre los resultados electorales, que daban por ganador a JOH (Almagro, 2017) a pesar de que la MOE no se pronunciaba del mismo modo. Una semana después, Almagro declaraba que, respetando el marco normativo del Sistema Interamericano y la Carta Democrática Interamericana, "manifestaba su firme intención de trabajar en el futuro con las autoridades electas de Honduras" (OEA, 2018), contradiciendo su postura inicial y olvidando las denuncias.

El recorrido de la MACCIH, contiene importantes indicios del modo en que viene operando la OEA bajo el mandato de Luis Almagro, llevando al límite la legalidad de la institución e incluso habilitando una parainstitucionalidad. Retomando documentación oficial, material de prensa y entrevistas a informantes clave, se evidencian importantes inconsistencias en torno a la contratación de personal, la habilitación de presupuesto, el cumplimiento de objetivos básicos, etc., que fueron configurando una serie de vacíos en algunos casos y excesos, en otros, llevando al extremo o simplemente omitiendo la legalidad, el orden y las dinámicas establecidas por la normativa institucional.

Una de las hipótesis en torno a la MACCIH, es que, cuando se realizaron los principales hallazgos en materia de corrupción en

Honduras, hallazgos que involucraban incluso a personas cercanas a JOH y su círculo íntimo, la Secretaría General de la OEA fue debilitando al organismo, vaciándolo y entorpeciendo su funcionamiento, hasta que finalmente, no fue renovada su presencia en Honduras. Esto abre importantes interrogantes sobre los intereses de fondo que pudieran operar en el entretejido personal e institucional entre la Secretaría General de la OEA y el gobierno de Honduras de entonces.

Creación de la MACCIH y los hechos vinculados al accionar de la Secretaría General que minaron su funcionamiento

La demanda social por la conformación de un cuerpo de investigación internacional similar a la CICIG de Guatemala, ya había sido impulsada en 2011 por sectores sociales como la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que investigaba lo sucedido en torno al golpe de Estado de 2009 contra Manuel Zelaya. El escándalo de los fondos del IHSS sumó presión a la búsqueda de esclarecimiento de actos de corrupción. A pesar de que la mayoría de los reclamos de la sociedad civil postulaban la conformación de un organismo internacional independiente a cargo de la ONU, Almagro insistió y acordó con JOH que el organismo estaría anclado exclusivamente en la OEA. Así, el 19 de enero de 2016 la OEA y el gobierno de JOH en Honduras firmaron el convenio fundacional de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), que se constituyó con un lapso de trabajo de cuatro años, con posibilidad de renovación (OEA, 2016).

De acuerdo a su convenio constitutivo, el objetivo de la Misión era mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia de Honduras en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad en el país, a través de la colaboración activa, asesoramiento, supervisión y certificación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción (OEA, s/f).

Durante el primer año y medio se lograron importantes avances, con participación de la sociedad civil hondureña en reuniones que se realizaban con el equipo de la MACCIH coordinado por el peruano Juan Jiménez Mayor (vocero del organismo). De este modo, se pudieron identificar varias redes de corrupción y se consiguió la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiación, Transparencia y Fiscalización de partidos políticos y la creación del Sistema Nacional contra la Corrupción, entre otros puntos. En cuanto a la red se destacan los casos de Mario Zelaya por actos de corrupción como director del IHSS; Devis Rivera ex-líder del cártel de "los Cachiros"; avances en la investigación del IHSS sobre "Empresas Fechadas" y los viceministros Carlos Montes y Javier Pastor; el caso "Pandora" que involucró a numerosas personalidades de la política nacional, incluyendo a Ana García, esposa de JOH; y la condena por tráfico de influencias contra Teodoro Bonilla. Se puso en marcha el modelo anticorrupción con el caso "Caja Chica de la Dama" que derivó en la detención de la ex primera dama Rosa Elena Bonilla (esposa del expresidente Porfirio Lobo 2010-2014) y se judicializaron los casos "Caja Chica del Hermano", "Licitación Fraudulenta del Seguro Social", "Arca Abierta", "Fraude sobre el Gualcarque" y "Patuca III Colusión y Corrupción". Este trabajo, expuesto en los seis informes que otorgó la MACCIH, da cuenta de dos aspectos: cambios en el sistema judicial hondureño y la judicialización de actos de corrupción de miembros del gobierno y poder político en general (MACCIH, 2017; 2018; 2019).

Sin embargo, a poco más de un año de funcionamiento y a pesar de los avances, comenzaron las denuncias de parte de organizaciones civiles, advirtiendo que "grupos oscuros" estaban presionando para que la MACCIH se fuera de Honduras (Tiempo, 2017). Comenzaron a notarse reticencias sobre el proceso abierto con las investigaciones de la MACCIH.

En mayo de 2017, renunció a sus funciones en la MACCIH el ex-fiscal argentino Manuel Garrido (La Tribuna, 2017) y ocho meses después renunció Jan-Michael Simon a sus funciones como asesor

en materia de la reforma penal en la Misión (La Prensa, 2018). Días después, Juan Jiménez Mayor, jefe o vocero de la MACCIH, denunciaba la existencia de campañas negras contra la Misión (CNN, 2018). El corolario fue su carta de renuncia, en la cual acusaba a Luis Almagro de cortarle la comunicación personal desde agosto de 2017, como ejemplo de una serie de hechos que, a su criterio, demostraban la falta de apoyo del secretario general al trabajo de la Misión (Criterio, 2018). Jiménez Mayor afirmaba que era

> evidente que existen problemas que deben ser solucionados para el mejor desempeño de la MACCIH, los cuales dependen exclusivamente del secretario general (...). Ninguna de las decisiones administrativas que exigían celeridad para el buen funcionamiento de la Misión, se han tomado oportunamente.

Detallaba incluso que, como Vocero de la Misión, "no tenía la capacidad para comprar un lapicero para la Misión ni una resma de papel, todo eso correspondía a funcionarios de aquí en Washington" (ver más abajo).

Otro detonante para la salida de Juan Jiménez Mayor, fue su decisión de impulsar la investigación del asesinato de la líder ambientalista y activista indigenista Berta Cáceres, acontecido el 3 de marzo de 2016. La falta de apoyo por parte de Almagro y la gravedad del crimen y sus implicaciones, sumado a la resistencia del gobierno hondureño de habilitar dicha investigación, contribuyeron al pedido de renuncia del entonces vocero de la Misión. A continuación de estos hechos también presentó su renuncia el entonces procurador de la MACCIH, el peruano Julio Arbizu, acusando a Almagro de falta de apoyo (El Heraldo, 2018).

Estas reacciones obedecieron a aspectos directamente vinculados al funcionamiento de la Misión. En efecto, al mismo tiempo que se sucedían las renuncias, el 19 de febrero de 2018, se filtró una grabación que mostraba cómo tres funcionarios de la MACCIH se referían en términos racistas y clasistas al mencionado procurador de la Misión, Julio Arbizu (Reporteros de Investigación, 2018). Entre las

implicadas estaban las uruguayas Marta Pachiotti y Beatriz Otero, encargadas del Observatorio de Justicia Penal y de estrecha confianza de Luis Almagro (ver más abajo). Estos eventos fueron desarticulando las tareas de la Misión, debilitándola y fomentando su desprestigio. La debacle fue profundizada por las decisiones del gobierno de turno y del sistema judicial local.

En mayo de 2018, la Corte Suprema de Honduras dictó un fallo que recortó significativamente el alcance de las acciones de la MACCIH (InsightCrime, 2018), dejándola prácticamente anulada, al declarar la inconstitucionalidad de la unidad especial del Ministerio Público creada para liderar las acusaciones, conocida como la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), con quien la MACCIH venía cooperando para realizar las acusaciones pertinentes en el marco de las investigaciones (Justicia en las Américas, 2018). Según Jiménez Mayor, este fallo de la Corte Suprema implicaba “una sentencia de muerte al sistema, porque le quita las posibilidades y las competencias para poder desarrollar un combate a la corrupción como el que se había diseñado inicialmente”.

Un año después, en mayo de 2019, el vocero de la MACCIH, el brasileño Luiz Antonio Guimarães Marrey, quien había reemplazado al renunciado Jiménez Mayor, dejó su cargo, luego de haber cumplido el año de contratación (CESPAD, 2019). A finales de ese año, dirigentes de la oposición al gobierno, como Manuel Zelaya y Xiomara Castro, marcharon en defensa de la MACCIH y reclamando su continuidad (DW, 2019). En ese contexto, trascendieron rumores de que el gobierno de Honduras negociaba con Almagro su voto para reelegir como secretario de la OEA, a cambio de no renovar el mandato de la MACCIH, que vencía en los primeros días de 2020 (Radio América, 2019).

En efecto, las desprolijidades continuaron, contribuyendo a deslegitimar y desarticular la Misión, impidiendo el cumplimiento de sus objetivos. El 14 de enero de 2020, renunció la vocera del organismo, la peruana Ana María Calderón, que había asumido el cargo en forma interina en dos oportunidades: en la primera reemplazando a Juan Jiménez Mayor y luego sustituyendo al brasileño Luiz

Guimaraes Marrey, quien había asumido el 1 de julio del 2018 (El Heraldo, 2020).

Finalmente, el 17 de enero de 2020, el gobierno hondureño y la OEA finalizaron el mandato de la MACCIH, comunicando oficialmente que no iban a renovar el convenio (OEA, 2020). Poco más de un mes después, el 20 de marzo de 2020, Almagro fue reelecto secretario general de la OEA, siendo Honduras uno de los países alineados a su favor (Violini, 2020). Jiménez Mayor denunció que Honduras había intercambiado con Almagro su voto para reelegir a Almagro como secretario general (Jiménez Mayor, 2020), a cambio de dar de baja la MACCIH: "la OEA facilitó el desmontaje de la MACCIH" (Expediente Público, 2021). Para el ex vocero de la Misión, Almagro

> no brindó soporte en el peor momento, en el momento de las amenazas, en el momento de los seguimientos, en el momento de las interceptaciones telefónicas. Cuando la gente estaba en peligro, mi gente, la gente de la Misión, el secretario general miró para otro lado y nos sacó la silla (Criterio, 2021).

Considerando estas afirmaciones y las críticas realizadas por varios funcionarios y funcionarias de la Misión, que llegaron a constituirse en denuncias formales nunca atendidas al interior de la OEA, resulta fundamental proporcionar algunos indicios sobre las inconsistencias de la Misión, que pueden haber generado las renuncias consecutivas y quejas de parte del personal.

Sombras en el presupuesto y en la designación del personal

A partir de documentación oficial, material de prensa y entrevistas, las críticas al accionar de la Secretaría General respecto de la Misión se focalizan en dos aspectos: (1) al manejo irregular y/o poco transparente de fondos y (2) a la designación de personal. Vale señalar nuevamente, que estas críticas fueron plasmadas en denuncias formales, realizadas por varios integrantes de la Misión y que no

fueron atendidas ni resueltas al interior de la OEA, muchos menos por parte del secretario general.

Manejo irregular y/o poco transparente de fondos

La MACCIH ha sido financiada en general por EE.UU., Canadá y países miembros de la Unión Europea, lo que expresa también los problemas financieros de la OEA agravados en la administración de Almagro. En general, son estos mismos países los que sostienen a la OEA en un 61,6% del total de su presupuesto. Para 2020, el porcentaje del presupuesto es: EE.UU. (44,1%), Canadá (11,9%) y UE (5,6%). Por lo general, quien financia una misión es quien tiene mayor capacidad de influir y condicionar de forma positiva o negativa a la misma.

Los datos del gasto presupuestal (sin auditar) proporcionados por la OEA evidencian que hubo dos presupuestos para la MACCIH entre 2016-2020: MACCIH *Basket Fund (Basket Fund-SSD1602)*: 5,9 millones de dólares y MACCIH *1St PHASE (SSD1602)*: 14,3 millones de dólares. Ambos contaron con financiamiento de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (EEC), Alemania, Italia, Chile, España, Suecia, Suiza, Perú, Reino Unido, Canadá (Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo-CADFATD), y Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, (DFAIT) y EE.UU. a través de USAID, *United States Digital Service* (USDS), Misión de EE.UU. en la OEA (USOAS) y Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL). Los presupuestos publicados en la web oficial de la OEA informan sobre la fuente de financiamiento (quiénes pusieron dinero), pero no especifican el destino de los gastos.

Hubo una auditoría “de eficiencia” realizada en 2019 por Suecia al presupuesto de la MACCIH, que no está a disposición pública y que en principio fue recibida por el área técnica de la OEA. Considerando los años en que operó la MACCIH (2016-2020), existe una diferencia entre los informes de la OEA y la auditoría externa que ronda los 2

millones de dólares, según se puede concluir tras verificar la información oficial publicada.

Como ejemplos de la falta de transparencia en el manejo del presupuesto, se destaca que 1 millón de euros de la Unión Europea para contratar personal de seguridad extranjero, nunca se utilizaron para ese fin, lo que es al menos llamativo en una Misión que enfrentó momentos de alta inseguridad, incluyendo el aparente asesinato de uno de los policías de la misma (si bien versiones oficiales sostuvieron la teoría del suicidio). Se denunciaron igualmente casos de despilfarro de dinero en autos de lujo, viajes extendidos o privilegios inapropiados por parte de funcionarios o personal del círculo de amistades o afinidades de Almagro.

El Congreso Nacional de Honduras, de hecho, a través de en un informe elaborado por la Comisión Especial Multipartidaria aprobado por 71 votos a favor y 57 en contra por el Congreso, denunció el despilfarro de dinero de la MACCIH en vehículos de lujo, exceso de escoltas y otras medidas de seguridad (La Prensa, 2019). En el mismo informe, el Congreso se refirió a violaciones a derechos, garantías y principios constitucionales, a oscuridades en el manejo del presupuesto de la MACCIH, a la falta de criterio detallado respecto de la selectividad de casos investigados y, en definitiva, a los escasos resultados obtenidos, por lo cual recomendó no renovar el convenio con la OEA. Se fortalece así la hipótesis de que se buscó de forma deliberada entorpecer el trabajo del organismo internacional, con la finalidad de reducirlo a la mínima expresión, hasta disolverlo.

Por último, pero no menos importante, existen numerosos testimonios sobre la falta de presupuesto disponible para realizar actividades cotidianas, además de irregularidades en el cobro de salarios o viáticos.

Designación de personal

Es importante destacar que las designaciones de personal y funcionarios de la Misión no consideraron la sugerencia sobre diversidad geográfica y probidad del personal, establecida en los arts. 112.d), 113.b) y 120 de la Carta de la OEA; arts. 6, 28, 30 y 41.a) de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General; Reglas 110.5 y 104.6.a), i) del Reglamento Personal de la OEA; y 2do. párrafo de "Estructura" en el Anexo I del Convenio Fundacional de la MACCIH.

En la OEA, el exceso de uruguayos/as, vinculados/as a Almagro fue bastante evidente: Diego Cánepa, ex prosecretario de la Presidencia; Luis Porto, ex subsecretario de economía y también exvicecanciller; Gabriel Bidegain, exembajador itinerante en la administración de Mujica; Gonzalo Koncke, exrepresentante de Uruguay ante las Naciones Unidas (ONU), el ex subsecretario de Salud, Leonel Briozzo, el exministro de Defensa, Luis Rosadilla; Beatriz Otero (MACCIH); Martha Pachiotti (MACCIH); y en las Misiones, son también uruguayos Edgardo Ortuño (Costa Rica), Juan Raul Ferrreira (Haití), Sergio Abreu (Perú), Wilfredo Penco (Nicaragua) y el jefe de misión de la OEA para Asuntos de Belize-Guatemala, Washington Abdala.

Se destaca el caso de Washington Abdala, quien ocupó un lugar de importancia en la MACCIH, encargado de indagar en aspectos de reforma electoral, sin experiencia previa en este tipo de tarea, cobrando elevados sueldos en dólares, a pesar de que sus superiores en la MACCIH solicitaron a la OEA que no le pagaran, luego de evaluar su trabajo como muy poco calificado. Un ejemplo: Almagro le encargó una serie de trabajos en torno al derecho penal, por 25 mil dólares. El texto es rechazado por Julio Arbizu, experimentado penalista internacional. De acuerdo al reglamento de la OEA no se le debería haber pagado, pero se le pagó de todas formas. Además, se lo contrató en dos ocasiones posteriores. Esto fue denunciado, pero las denuncias fueron desechadas. Arbizu posteriormente sostuvo que:

> A mí, no me queda duda después de mucho tiempo, y evaluando el asunto en retrospectiva, que las conversaciones que hubo entre Almagro y Hernández, a través del enviado de la OEA, fue la de hacer de la misión, una especie de bálsamo para apagar las antorchas... No tengo ninguna duda, lo puedo afirmar absolutamente a partir de lo que yo viví en Honduras, que fue casi dos años.

Puntualmente sobre el caso de Abdala, explica Arbizu:

> Supe que el señor Almagro le debía algunos favores a Abdala y probablemente, los había terminado saldando. Porque Abdala integró una comisión en el Parlamento, que le tocó ver la sanción al señor Porto, que también es otro uruguayo que trabaja en la OEA. Se estudiaba una sanción cuando, Porto, me parece que era viceministro de Economía y el señor Abdala, votó (...) a favor de levantar la inhabilitación al señor Porto. Entonces el señor Porto, que es prácticamente la mano derecha de Almagro en la OEA, le debía esta ayudita a Abdala. Así que yo sospecho, tengo una sospecha fundada, de que esto es una retribución (Crónicas del Este, 2020).

Cabe destacar que buena parte del personal no estaba en Honduras, aunque cobraban salarios más altos que quienes trabajan en territorio (Expediente Público, 2020). A esto se añade la contratación de personas que tenían causas judiciales abiertas en sus propios países, o de trayectoria política dudosa. Es el caso de la contratación de Marta Ladino como fiscal internacional de la Misión, a pesar de que en 2012 había sido relevada del cargo de jefe de la Unidad de Extinción de Dominio y Lavado de Activos de la Fiscalía de Colombia debido a una serie de denuncias por presuntas presiones para detener investigaciones o cambiar su curso. Este caso, contraviene aspectos del Reglamento en la probidad del personal, pero no condujo a correcciones por parte de la Secretaría General.

Vinculado a la contratación de personal, debe considerarse la experiencia del Observatorio de Justicia Penal (Criterio, 2017). Inaugurado en agosto de 2017, tenía como objetivo supervisar y promover

la adecuada implementación de la reforma del sistema de justicia penal; realizar funciones de monitoreo, investigación, análisis, observación in situ, y evaluaciones cualitativas y cuantitativas, y emitir informes periódicos que permitan a los operadores institucionales y al público identificar problemas estructurales, retrocesos, avances y recomendaciones sobre dicha implementación. Era uno de los objetivos específicos de la Misión y alrededor del 20% de los gastos de la MACCIH se destinaron a este organismo.

A su cargo quedaron Martha Pachiotti y Beatriz Otero, ambas uruguayas y cercanas a Almagro. Debe señalarse dos aspectos controversiales: 1) sus designaciones no cumplían con el principio de idoneidad pues carecían de preparación para los puestos; 2) nunca existió ni siquiera una página *web* del Observatorio activa y actualizada, ni informes periódicos, ni evaluaciones cualitativas ni cuantitativas (incumpliendo los objetivos planteados desde el inicio de la Misión). Así, a pesar de que los fondos fueron asignados, los resultados del trabajo no se hicieron visibles, o simplemente no existieron.

Consideraciones finales

Las sucesivas renuncias de personal de la MACCIH y las denuncias formales elevadas por parte de sus integrantes dan cuenta de diversos aspectos que generaban incomodidad e imposibilidad de llevar a cabo el trabajo de la Misión de forma fluida, asociada a un accionar arbitrario de parte de la Secretaría General, que no logró ser resuelto por la institución.

Expresan que Luis Almagro ejecutó de manera arbitraria y muy poco transparente el presupuesto de la MACCIH. Era él quien decidía todo, cada gasto, marginando a los Voceros y demás funcionarios de la Misión Especial. Con respecto al personal, tampoco hay claridad con respecto a los tipos de contrataciones de personal ni a los salarios percibidos por los y las contratadas. Las auditorías son poco claras y

prácticamente nada se ha difundido públicamente. La idoneidad de muchas de las personas contratadas para la MACCIH es cuestionada.

En retrospectiva, puede decirse que la MACCIH fue constituida con una excesiva diversidad de objetivos y materias de interés, que iban más allá de la investigación sobre hechos de corrupción, abarcando temáticas electorales, legislativas, judiciales y otras que poco ayudaron a la eficacia de la Misión. Con una estructura de trabajo poco resolutiva, con una dispersión temática inconducente y con poca capacidad de incidencia real en la acusación por hechos de corrupción. A pesar de ello, durante la gestión del vocero Jiménez Mayor, operó de modo bastante fluido, alcanzando importantes logros. Pero las tensiones o diferencias con la Secretaría General fueron determinantes. Luego de la renuncia de Jiménez Mayor, hubo un sucesivo vaciamiento y recorte de funciones, hasta la disolución del organismo.

Esta influencia de la Secretaría General en la deriva del organismo lleva a postular, como medida mínima, una actualización de la normativa que deje claras las funciones de la Secretaría General en este tipo de Misiones –situación que recuerda a la intervención de la Secretaría General en la autonomía de la CIDH, al negarse a renovar en su cargo al secretario ejecutivo en 2020 (ver capítulo sobre CIDH en este libro). ¿Cómo establecer un límite razonable que garantice que el secretario o secretaria general de turno politice las decisiones y haga prevalecer su posicionamiento, sus intereses y sus vínculos (institucionales y personales) por encima de los acuerdos, posturas y parámetros establecidos por la misma institución? A primera vista, puede arriesgarse que, por el momento, los canales existentes para tramitar denuncias o investigaciones al seno de la OEA, son muy escasos y poco transparentes. También es notorio que la influencia de determinados países resulta determinante a la hora de balancear el funcionamiento de Misiones como la referida en el presente texto, todo lo cual desvirtúa los objetivos de un cuerpo internacional que se supone, debería promover la democracia y los derechos humanos en la región.

Bibliografía

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (17 de diciembre de 2017), Secretaria General de la @OEA_oficial propone nuevas elecciones xa garantizar paz y concordia en #Honduras ante imposibilidad de dar certeza a resultado electoral #EleccionesHonduras2017 #OEAenHonduras [Tweet]. Twitter.https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/942618444062773248

BBC (5 de junio de 2015). El presidente de Honduras reconoce financiación fraudulenta. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/06/150604_honduras_presidente_hernandez_reconoce_financiacion_fraudulenta_corrupcion_lv

CESPAD (13 de mayo 2019). Cronología, Almagro versus Guimarães Marrey y el futuro de la MACCIH. https://v1.cespad.org.hn/2019/05/13/cronologia-almagro-versus-guimaraes-marrey-y-el-futuro-de-la-maccih/

CNN (26 de enero de 2018). Juan Jiménez Mayor: Hay campañas negras contra la MACCIH. https://cnnespanol.cnn.com/video/maccih-honduras-corrupcion-intvw-juan-jimenez-mayor-aristegui/

Criterio (15 de febrero de 2018). Conozca la carta integra de Juan Jiménez Mayor renunciando a su cargo como jefe de la MACCIH. https://criterio.hn/conozca-la-carta-integra-juan-jimenez-mayor-renunciando-cargo-jefe-la-maccih/

Criterio (27 de octubre de 2021). OEA no defendió a la MACCIH ni a sus funcionarios: Juan Jiménez Mayor. https://criterio.hn/oea-no-defendio-a-la-maccih-ni-a-sus-funcionarios-juan-jimenez-mayor/

Crónicas del Este (10 de mayo 2020). Abogado anticorrupción peruano desnuda insólitos actos de corrupción de Almagro en la OEA. https://cronicasdeleste.com.uy/Noticias/abogado-antocorrupci%C3%B3n-peruano-desnuda.html

Departamento de Estado (2022). Juan Orlando Hernández, expresidente de Honduras, acusado por narcotráfico y armas de fuego, extraditado a los Estodas Unidos desde Honduras. https://www.state.gov/translations/spanish/juan-orlando-hernandez-expresidente-de-honduras-acusado-por-narcotrafico-y-armas-de-fuego-extraditado-a-los-estados-unidos-desde-honduras/

DW (23 de noviembre de 2019). Honduras: opositores marchan en apoyo a la misión de OEA contra la corrupción. https://www.dw.com/es/honduras-opositores-marchan-en-apoyo-a-la-misi%C3%B3n-de-oea-contra-la-corrupci%C3%B3n/a-51378704

El Heraldo (16 de febrero 2018). Procurador de la Maccih, Julio Arbizú, también renuncia y hace fuerte crítica a Luis Almagro. https://www.elheraldo.hn/honduras/procurador-de-la-maccih-julio-arbizu-tambien-renuncia-y-hace-fuerte-critica-NAEH1152852

El Heraldo (14 de enero 2020). Renuncia la vocera de la Maccih, Ana María Calderón. https://www.elheraldo.hn/honduras/vocera-maccih-renuncia-ana-maria-calderon-NBEH1348746

Expediente Público (6 de mayo 2020). Intrigas y luchas internas de poder también afectaron a la MACCIH. https://www.expedientepublico.org/intrigas-y-luchas-internas-de-poder-tambien-afectaron-a-la-maccih/

Expediente Público (8 de noviembre 2021). Juan Jiménez Mayor: No tengo duda que OEA facilitó desmontaje de la MACCIH. https://www.expedientepublico.org/juan-jimenez-mayor-no-tengo-duda-que-oea-facilito-desmontaje-de-la-maccih/?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=social-pug

I*nsightCrime* (4 de junio 2018). Fallo de corte en Honduras puede minar organismo anticorrupción. https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/fallo-corte-honduras-puede-minar-organismo-anticorrupcion/

Jimenez Mayor, Juan [@juajimenezmayor] (18/01/2020), Cierre de la MACCIH tendrá nefastas consecuencias. La incapacidad de la SG de la OEA en opacas negociaciones no se salva con un tibio comunicado. Lo que está en juego aquí no es Honduras sino el voto para la SG de la OEA el próximo 20 de marzo. No se puede ser tan malo negociando [Tweet], Twitter, https://twitter.com/juajimenezmayor/status/1218378047818215430

Justicia en las Américas (12 de junio 2018). El fallo de Sala Constitucional de la Corte Suprema hondureña sobre la MACCIH: sí, pero no. https://dplfblog.com/2018/06/12/el-fallo-de-sala-constitucional-de-la-corte-suprema-hondurena-sobre-la-maccih-si-pero-no/

La Prensa (7 de enero 2018). Renuncia coordinar de la reforma penal de la MACCIH. https://www.laprensa.hn/honduras/corrupcion-honduras-renuncia-coordinador-reforma-penal-maccih-AALP1141203

La Prensa (11 de diciembre 2019). Informe de censura contra la Maccih no es vinculante. https://www.laprensa.hn/premium/informe-censura-contra-maccih-vinculante-corrupcion-congreso-nacional-honduras-BCLP1341437

La Tribuna (12 de mayo 2017). Renuncia un investigador de la MACCIH. https://www.latribuna.hn/2017/05/12/renuncia-investigador-la-maccih/

MACCIH, (2017, 2018, 2019). Informes Oficiales. https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/informes.asp

OEA (2016). Convenio entre el Gobierno de la República de. Honduras y la secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para el establecimiento de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras. https://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf

OEA (2018). Comunicado de la Secretaría General. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-001/18

OEA (2020). Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre finalización de la MACCIH. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-003/20

OEA (s/f). Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras. https://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/mision.asp

Pinza, Mariela (2015). Guatemala y Honduras, entre la CICIG y la MACCIH. https://www.celag.org/guatemala-y-honduras-entre-la-cicig-y-la-maccih-por-mariela-pinza/

Radio América (31 de diciembre 2019). Opiniones: Honduras negocia voto para la reelección de Almagro en la OEA, no renovar la MACCIH. http://www.radioamerica.hn/opiniones-honduras-negocia-voto-para-la-reeleccion-de-almagro-en-la-oea-no-renovar-la-maccih/

Reporteros de Investigación (19 de febrero 2018). Grabación desde Uruguay devela gargantas racistas en la MACCIH-OEA. https://reporterosdeinvestigacion.com/2018/02/19/grabacion-desde-uruguay-devela-gargantas-racistas-en-la-maccih-oea/

Tiempo (11 de mayo 2017). "Grupos Oscuros" estarían presionando para que la MACCIH se vaya del país. https://tiempo.hn/grupos-oscuros-maccih-honduras/

Violini, Patricio (2020). Reelección de Luis Almagro en la Secretaría General de la OEA. https://redappe.com.ar/wp-content/uploads/2020/02/2020-04-17-Reelecci%C3%B3n-de-Luis-Almagro-en-la-Secretar%C3%ADa-General-de-la-OEA.pdf

“*Non-assistance à poètes en danger*”[20] o los intereses y abusos de las intervenciones humanitarias

Charlotth Back

Introducción

A cinco años de la finalización oficial de la MINUSTAH (Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití), el 8 de agosto de 2022, la OEA publicó un documento firmado por su secretario general Luis Almagro (OEA, 2022), afirmando que, para sacar a Haití de la crisis, sería necesaria una nueva intervención militar extranjera en el país. En esta declaración y en entrevistas posteriores, el mismo secretario admitió que Haití fue conducido a la catástrofe humanitaria en la que se encuentra, precisamente por las sucesivas intervenciones militares de las que ha sido objeto en las últimas décadas. Un analista desprevenido podría sorprenderse por esta inconsistencia en el discurso. Sin embargo, este tipo de contradicciones ilustran el

[20] Título del libro de René Depestre, poeta haitiano, ganador del Gran Premio de Literatura de la Société des Gens de Lettres (LDMS) por su obra en 2016. Traducción libre: “No asistencia a los poetas en peligro”.

rol asumido por Luis Almagro al frente de la institución, especialmente en lo que se refiere al fortalecimiento de las políticas neoliberales en la región, e incluso cooperando con la desestabilización y legitimando golpes en contra de gobiernos electos democráticamente.

Según el documento difundido por la OEA, la presencia internacional en Haití fue "uno de los peores y más evidentes fracasos en el contexto de cualquier cooperación internacional" (Aguiar, 2022. Traducción propia), advirtiendo con tono crítico, que la MINUSTAH no logró reconstruir las instituciones haitianas, y que el retiro de los "cascos azules"[21] habría llevado al país al caos actual. En efecto, estas frases describen con bastante precisión la situación haitiana y la responsabilidad de la MINUSTAH en el escenario actual, especialmente en lo que respecta a las violaciones de Derechos Humanos (DDHH) que se han producido en el país. Debe agregarse también el brote de cólera provocado por el vertido de personal de la MINUSTAH de residuos fecales con la bacteria, en el principal río del país (Bartels et al., 2022), así como el contingente de hijos de soldados brasileños abandonados por los "cascos azules" después de mantener relaciones con sus madres, muchas veces a cambio de alimentos (Lee y Bartels, 2019). Estas violaciones fueron denunciadas formalmente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la OEA, pero poco o nada se hizo al respecto (Sampaio, 2020). A este escenario crítico, se suman una serie de desastres naturales desde 2010: dos sismos, el primero de los cuales tuvo una magnitud de 7,2 y una tormenta tropical, cuyo impacto persiste hasta el día de hoy.

Crisis, desgobierno e intervencionismo

Tras la finalización de la MINUSTAH en 2017, el escenario de conflicto y carencias se agravó en el país, especialmente con la elección

[21] Denominación utilizada para los soldados de la ONU que trabajan en intervenciones militares.

del presidente ultraneoliberal Jovenel Moïse, con un importante vínculo con Almagro y un rechazo declarado de parte de la población haitiana, que protagonizó diversas protestas pidiendo su destitución (Aguiar, 2022). Moïse había acatado el plan de ajuste estructural del FMI. Tras ese ajuste, los incrementos de hidrocarburos (38% gasolina, 47% diesel) desencadenaron un nuevo ciclo de protestas y crisis política que obligaron a dar marcha atrás a la medida (Ester, 2021). En 2019, tras un escándalo de corrupción de Moïse, se reactivaron las protestas y desde entonces, no cesaron, quedando atrás la promesa de una reforma constitucional que fue criticada por la Dirección de la Oposición Política Democrática por incluir la eliminación del Senado y el cargo de Primer Ministro, dando la apariencia de que la reforma beneficiaría al mismo Moïse (Ester y Cháves, 2021).

También cercano a Almagro es el primer ministro Ariel Henry, quien permanece a cargo del gobierno de forma interina desde el asesinato del presidente Moïse en julio de 2021. Desde entonces, se vienen postergando nuevas elecciones, y el país es gobernado por medio de decretos presidenciales. El Parlamento prácticamente no funciona, pues el mandato de la Cámara terminó en 2020, sin que se realizaran nuevas elecciones (Finazzi, 2023a), y solo quedan 10 de los 30 miembros del Senado.

En este contexto de crisis post-MINUSTAH, la inflación llega al 30%, se ha producido un incremento de la pobreza, y un crecimiento explosivo de la violencia, siendo las milicias (bandas armadas) quienes mantienen el control sobre el espacio urbano del país. Según el pronunciamiento de abril de 2023, Ulrika Richardson, Coordinadora de Asuntos Humanitarios de la ONU en Haití, alrededor del 60% de la ciudad capital está bajo el control de estas bandas armadas (ONU, 2023a).

El carácter multidimensional de la crisis haitiana tiene el efecto de reforzar sus diferentes aspectos. El aumento de la violencia cometida por las pandillas en disputas territoriales obstruye la implementación de asistencia humanitaria, dificulta la realización de elecciones y empeora el funcionamiento de toda la infraestructura básica

de salud, educación, alimentación, transporte, comercio y vivienda del país (Finazzi, 2023). Según datos de las Naciones Unidas (2023a; 2023b), una cuarta parte de los hogares haitianos no cuenta con agua potable, y el país registró un crecimiento de personas desplazadas superior al 56%. Ahora, con 155.166 desplazados, la situación confirma el recrudecimiento de una tendencia que se viene observando desde 2020 con la pandemia de COVID-19 y de 2021, con el asesinato del presidente Moïse. Más del 97% de las personas fueron movilizadas por la violencia urbana, el 2% por desastres naturales y el 1% por otras causas. Desde junio de 2021, el país caribeño experimenta un aumento de los ataques armados que provocan una inseguridad generalizada en varias comunas del Área Metropolitana de Puerto Príncipe.

La ausencia de un presidente electo también profundiza la crisis. Las instituciones políticas del país no tienen legitimidad, lo que debilita la elaboración y el cumplimiento de acuerdos que apuntan a algún intento de resolución por parte del actual gobierno. Para buena parte de la oposición haitiana, Henry es considerado como un dictador (Finazzi, 2023).

Su gobierno, supuestamente interino, busca recovecos burocrático-administrativos y soluciones que garanticen su permanencia, pidiendo a los socios internacionales "un apoyo efectivo para el despliegue inmediato de una fuerza armada especializada, en capacidad suficiente, para poner fin a en todo el territorio a la crisis humanitaria" (Swissinfo, 2022). Es decir, una intervención internacional sería una especie de último recurso para que el presidente permanezca en el poder. Y como locus de negociación y acción para una salida de la crisis, el 21 de diciembre de 2022, Ariel Henry creó la plataforma "Consenso Nacional para una Transición Inclusiva y Elecciones Transparentes" (Finazzi, 2023a), que cuenta con el apoyo del *Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs* (INL) del Departamento de Estado de los EE.UU. (Bureau of Conflict and Stabilization Operations, 2023).

En octubre de 2021, EE.UU. y México habían presentado dos propuestas de resoluciones en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Haití. Una, para crear una fuerza de intervención militar y policial y otra, para establecer un régimen de sanciones multilaterales contra personas, instituciones o empresas potencialmente asociadas a bandas armadas haitianas y responsables directas o indirectas de acciones violentas que atenten contra la paz, la seguridad y la estabilidad del país. Dato interesante, Rusia y China solicitaron la suspensión de la deliberación sobre el tema.

Por su parte, en abril de 2022, el presidente Biden anunció que el gobierno de los EE.UU. convertiría a Haití en un país prioritario para implementar la "Estrategia de los Estados Unidos para la Prevención de Conflictos y la Promoción de la Estabilidad" y en marzo de 2023, lanzó un "Plan Estratégico Decenal para Haití" (Bureau of Conflict and Stabilization Operations, 2023), en el que se prevé aumentar el compromiso con el entrenamiento de la Policía Nacional de Haití para contener el incremento del control de territorios y la violencia de las pandillas –lo que refuerza la posición de Ariel Henry y le brinda apoyo internacional en forma de reconocimiento político.

Es importante destacar que hay una política migratoria de repatriación forzada de haitianos en el gobierno de Biden (Devereaux, 2021), y el propio EE.UU. se rehusó a participar en una posible nueva misión de estabilización de Haití. No obstante, ha buscado convencer a los gobiernos de otros países de la región, como Canadá y Brasil, para que lideren la operación. Un camino similar al adoptado en 2004, cuando comenzó la MINUSTAH, lograr que otros lleven a cabo lo que el gobierno de EE.UU. considera conveniente. Actualmente, otro de los problemas para EE.UU. son los refugiados haitianos en Miami, como consecuencia de las políticas de intervención en la isla.

Tras el asesinato de Moïse, las reacciones comenzaron con las declaraciones de Iván Duque, entonces presidente de Colombia, quien junto con los miembros de la Comunidad Andina, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú expresaron su solidaridad con el pueblo haitiano. Sin embargo, en una llamada entre Duque y Luis Almagro, Duque

propuso la creación de una misión para "garantizar la estabilidad democrática e institucional de Haití" (Arias, 2021). Esta fue en efecto, la solución sugerida por la OEA. Según la declaración de agosto de 2022, la estrategia para revertir la fragilidad de las instituciones haitianas sería, en primer lugar, crear

> rápidamente un clima de seguridad que permita luchar eficazmente contra el cólera, favorecer la distribución de combustible y agua potable en todo el país, el funcionamiento de los hospitales, la reanudación de las actividades económicas, la libre circulación de personas y el bienestar y la reapertura de las escuelas (Swissinfo, 2022).

Esto incluye la necesidad de crear una nueva Constitución para garantizar un Banco Central autónomo "fuerte y responsable", un sistema de justicia fuerte e independiente, y un proceso de inversión extranjera para ofrecer trabajo a la población haitiana.

En términos generales, entonces, tanto la OEA como EE.UU., alineados con la comunidad internacional en general, plantean que la intervención -humanitaria o no- sería la salida a las "crisis" que afectan al continente (Opera Mundi, 2018) y a los "espacios ingobernables" (Constantinou y Opuesto, 2016; Seitenfus, 2019). Esta fórmula se ha utilizado para otros casos como Venezuela (Opera Mundi, 2018), Cuba (Isto é, 2018), o Bolivia (Miola, 2019). Como antecedente, destaca el asesinato del presidente Vilbrun Guillaume Sam en 1914, que sirvió de pretexto a EE.UU. para que el gobierno de Wilson invadiera Haití de 1915 a 1934, período en el que los marines estadounidenses saquearon la mitad de las arcas del Banco Central, para entregarlas en Wall Street al *National Ctiy Bank*, que se transformaría en *Citigroup* (Wisniewski, 2021).

Puede notarse que hoy, como ayer, las intervenciones extranjeras utilizan "tácticas de choque" tras las crisis –más o menos estimuladas– (Klein, 2007), en las que es posible "vender" a la sociedad internacional la necesidad de ataques, en un principio provisionales, a las protecciones sociales y la urgente necesidad de que las empresas privadas internacionales ingresen a esferas antes reservadas al servicio

público nacional. Todo ello en nombre de la promoción de los derechos humanos y de la “eficacia para combatir una grave crisis”, impulsada por instituciones internacionales y universales, en principio legitimadas para ello –en el caso de las Américas, la OEA–.

Debe tenerse en cuenta que desde 2005, la ONU afirmó la necesidad “de proteger a las poblaciones frente al genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. (ONU, s/f). Esta doctrina, conocida como R2P, se basa en tres pilares: I) La responsabilidad de cada Estado de proteger a sus poblaciones; II) La responsabilidad de la comunidad internacional de ayudar a los Estados a proteger a sus poblaciones; III) La responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a las poblaciones de un Estado cuando es evidente que este no logra hacerlo. Algunos ejemplos de esta doctrina son los de Libia (2011), Siria (2016) y en América Latina, Venezuela y Haití, donde las potencias, sobre EE.UU. definen el tiempo y la forma de intervención, bajo un aparente manto de legalidad, ante la indiferencia y complicidad de gobiernos y organismos internacionales.

Este discurso es utilizado como un “caballo de Troya” –por fuera es atractivo y casi incuestionable–; sin embargo, enmascara la imposición de modelos de “desarrollo” y “democracia”, basados exclusivamente en la acumulación de capital, en la racionalidad neoliberal, en la explotación incesante de los recursos naturales, en el individualismo y en una concepción de democracia vacía, carente de sustancia (Amnesty, 2020). Como ejemplo, basta mencionar que, tras el terremoto de 2010, el mayor receptor individual del dinero para la asistencia del sismo, fue el mismo gobierno de EE.UU. Según *Associated Press*, de los 379 millones de dólares iniciales que otorgó EE.UU., 33 centavos de cada dólar retornaron directamente a empresas estadounidenses (Cháves, 2019).

Esta ofensiva pretende restaurar las fallidas políticas neoliberales que en el pasado reciente incrementaron la desigualdad social, precarizaron los mercados laborales y comprometieron, en diferentes niveles, la soberanía de los Estados de las Américas, y que

recientemente vienen siendo cuestionadas por el retorno de los gobiernos de izquierda (Duval, 2022). En el caso de Haití, se agudiza la precaria situación de su población, ya que el país, desde su origen,[22] ha sido objeto de intervenciones extranjeras que se han reforzado en las últimas décadas.[23] También cabe señalar que la sociedad civil haitiana y diversos movimientos sociales están y siempre han estado en contra de tales intervenciones (Tricontinental, 2022).

Por tanto, las crisis económicas, políticas y sociales, que en el caso de Haití cuentan con la connivencia y participación de potencias extranjeras y de la OEA, no son resultado únicamente de la incompetencia, mala gestión estatal o consecuencias inesperadas de intervenciones humanitarias. Son parte del proyecto de expansión del "libre mercado", que solo puede avanzar en contextos de desastre, es decir, "la comunidad internacional en Haití actúa para fabricarlo como un espacio ingobernable, para que siga teniendo una justificación para producir gobernanza de afuera hacia adentro" (Sá, 2021).

Para Zaffaroni (2021), no cabe duda de que existe una macrocriminalidad financiera internacional operando en el Sur Global, debilitando los Estados de nuestra región, introduciendo el caos en las sociedades, corrompiendo las instituciones estatales en nombre de la explotación masiva de los recursos naturales, humanos y sociales y de la obtención de ganancias astronómicas. Para ello, se procura fomentar conflictos entre los excluidos, dificultando la organización social, la conciencia de su exclusión y, en consecuencia, la resistencia y la posibilidad de generar opciones políticas que puedan revertir este escenario. En todo caso, lo que nos muestran las experiencias pasadas en Haití, con intervenciones militares extranjeras desde

[22] Para Seitenfus (2019), a partir de la Revolución Haitiana de 1791, las potencias occidentales definieron un discurso para borrar los legados de la lucha anticolonial en el país y crearon una estrategia para representar a Haití como un peligro para la civilización, creando condiciones culturales y psicológicas para que todo lo que viene de Haití sea percibido negativamente y considerado como una amenaza a los principios de las relaciones internacionales contemporáneas.
[23] Hubo siete misiones de intervención militar entre 1993 y 2013, auspiciadas por las Naciones Unidas con el apoyo de la OEA (Seitenfus, 2014).

1994, es que tienen el potencial de ser vistas por los "empresarios de la seguridad" como una nueva fórmula de pacificación y estabilización, o un nuevo *case* de éxito.

Consideraciones finales

Luego de años de completo olvido por parte de la OEA y su secretario general, sin ningún tipo de denuncia de las violaciones de derechos que ocurrieron y continúan ocurriendo en el país, como denuncian ALBA (2021) y Duval (2022), y considerando el desinterés ante el avance de la pandemia en el país –que fue de los que mostró las tasas más bajas de vacunación en la región–, llama la atención por qué Almagro comienza a "preocuparse" por Haití. Según Bonneau en *Le Nouvelliste* (2022), hay tres factores a tener en cuenta. El primero, es la creciente debilidad del presidente interino Ariel Henry, para quien el apoyo hemisférico y organizacional es fundamental para permanecer en el cargo. El segundo, se refiere al *lobby* de Almagro para sensibilizar a los países miembros, a los fines de que voten una misión especial en el Consejo Permanente de la OEA. Un tercer factor, relacionado con el debilitamiento de Luis Almagro al frente de la OEA, así como la creciente evidencia de que ha participado en la desestabilización de gobiernos y elecciones democráticas (Miola, 2019). Por otra parte, puede que otro factor de presión para que Almagro se ocupe de que todo siga igual en Haití, es el giro a la izquierda de buena parte de los gobiernos de la región (Duval, 2022), con las elecciones de Alberto Fernández en Argentina, Gustavo Petro en Colombia y Luiz Inácio Lula da Silva en Brasil, que se suman a la de México en 2018. Esto afecta la posición de Almagro como defensor de los intereses hemisféricos de los EE.UU. (Amâncio e Paixão, 2023).

Para cerrar, algunas preguntas de gran importancia para el futuro de Haití y la región. ¿Se vuelven a olvidar los intereses legítimos de los haitianos, como ha ocurrido desde la Revolución haitiana? ¿Será posible revertir esta tendencia histórica en la que Haití y las

haitianas y haitianos son recordados por las instituciones internacionales únicamente cuando pueden servir a los intereses estratégicos de potencias extranjeras y/o intereses personales de funcionarios de turno de alto rango, como en el caso de Luis Almagro?

Bibliografía

Aguiar, Beatriz (22 de agosto de 2022). OEA admite fracasso no Haiti, mas secretário-geral quer nova missão de paz. *Revista Opera.* https://revistaopera.com.br/2022/08/22/oea-admite-fracasso-no-haiti-mas-secretario-geral-quer-nova-missao-de-paz/

Aliança Bolivariana das Américas (2021). #OEANoVaMás: Está na hora de sair da OEA. Site Movimento dos Trabalhadores Rurais sem Terra, 20 de setembro de 2021. https://mst.org.br/2021/09/20/oeanovamas-esta-na-hora-de-sair-da-oea/

Amâncio, Thiago; Paixão, Mayara (8 de abril de 2023). Fritura de chefe da OEA aumenta, e México quer que Brasil se some à pressão. *Folha de São Paulo*. https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2023/04/fritura-de-chefe-da-oea-aumenta-e-mexico-quer-que-brasil-se-some-a-pressao.shtml

Amesty R., José A (9 de marzo de 2020). "La larga noche neoliberal": Almagro: Nuevamente un trago amargo. *Diálogos del Sur*. https://dialogosdelsur.operamundi.uol.com.br/analisis/63438/la-larga-noche-neoliberal-almagro-nuevamente-un-trago-amargo-i

Arias Naranjo, Manuel (8 de julio de 2021). Colombia pide misión urgente de la OEA en Haití por magnicidio. *VOA*. https://www.vozdeamerica.com/a/america-latina_colombia-pidio-mision-urgente-oea-haiti-magnicidio/6075088.html

Bartels Susan A, Fraulin Georgia, Etienne Stéphanie, Wisner Sandra C, Lee Sabine (2022). Cholera in the Time of MINUSTAH: Experiences of Community Members Affected

by Cholera in Haiti. *International journal of environmental research and public health*, *19*(9), 49-74. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35564369/

Bonneau, Lemoine (11 de agosto 2022). Luis Almagro favorable à une nouvelle mission de l’ONU en Haïti. *Le Nouvelliste*. https://lenouvelliste.com/article/237550/luis-almagro-favorable-a-une-nouvelle-mission-de-lonu-en-haiti

Bureau of Conflict and Stabilization Operations (2023). La Stratégie des États-Unis pour la prévention des conflits et la promotion de la stabilité Plan stratégique décennal pour Haïti. https://www.state.gov/la-strategie-des-etats-unis-pour-la-prevention-des-conflits-et-la-promotion-de-la-stabilite-plan-strategique-decennal-pour-haiti/

Chaves, Nery (25 de febrero de 2019). Haití y el resultado de la intervención humantiaria. *CELAG*, https://www.celag.org/haiti-resultado-intervencion-humanitaria/

Constantinou, Costas, Opondo, Sam (2016). Engaging the ‘ungoverned’: The merging of diplomacy, defence and development. *Cooperation and Conflict*, *51*(3), 307–324.

Depestre, René (7 de octubre 2005). *Non-assistance à poètes en danger*. París: Seghers.

Devereaux, Ryan (2021). Haiti Envoy who resigned in protest: “Nobody asked me about the deportations”. *The Intercept*. https://theintercept.com/2021/10/07/haiti-migrants-daniel-foote/

Duval, Frantz (8 de agosto 2022). L’OEA a parlé, Ponce Pilate, wake up call ou extrême onction? *Le Nouvelliste*. https://lenouvelliste.com/article/237477/loea-a-parle-ponce-pilate-wake-up-call-ou-extreme-onction

Ester (7 de julio de 2021). Magnicidio en Haití. *CELAG*. https://www.celag.org/magnicidio-en-haiti/

Ester y Cháves (6 de febrero de 2021). Haití, entre Biden y la pared. *CELAG*. https://www.celag.org/haiti-entre-biden-y-la-pared/

Finazzi, João Fernando (11 de enero de 2023b). Para entender o atual momento de crise no Haiti. *Le Monde Diplomatique Brasil*. https://diplomatique.org.br/para-entender-o-atual-momento-da-crise-no-haiti/

Finazzi, João Fernando (10 de marzo de 2023a). A crise no Haiti continua. *Le Monde Diplomatique Brasil*. https://diplomatique.org.br/a-crise-no-haiti-continua/

Isto é (2018). Almagro diz que transição em Cuba é 'ilegítima'. https://istoe.com.br/almagro-diz-que-transicao-em-cuba-e-ilegitima/

Klein, Naomi (2007). *The shock doctrine*: the rise of disaster capitalism. New York: Metropolitan Books.

Lee, Sabine; Bartels, Susan (17 de diciembre 2019). 'They put a few coins in your hands to drop a baby in you' – 265 stories of Haitian children abandoned by UN fathers. *The Conversation*. https://theconversation.com/they-put-a-few-coins-in-your-hands-to-drop-a-baby-in-you-265-stories-of-haitian-children-abandoned-by-un-fathers-114854

Miola, Jeferson (11 de noviembre 2019). Golpe na Bolívia atesta que capitalismo neoliberal não aceita e não tolera a democracia. *Brasil 247*. https://www.brasil247.com/blog/golpe-na-bolivia-atesta-que-capitalismo-neoliberal-nao-aceita-e-nao-tolera-a-democracia-p9w7ns90

Opera Mundi (16 de septiembre 2018). Comunidade internacional rechaça declarações de Almagro sobre golpe militar na Venezuela. https://operamundi.uol.com.br/politica-e-economia/53416/comunidade-internacional-rechaca-declaracoes-de-almagro-sobre-golpe-militar-na-venezuela

OEA (2022). Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Haití - Democracia y Seguridad. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-045/22

ONU (2023a). ONU marca 13 anos de terremoto que arrasou Haiti. ONU News. https://news.un.org/pt/story/2023/01/1807987

ONU (2023b). Haiti: “the situation has only deteriorated” - UN Humanitarian Coordinator Press Conference. https://www.youtube.com/watch?v=EIkmowCsF6g

ONU (s/f). La responsabilidad de proteger, https://www.un.org/es/chronicle/article/la-responsabilidad-de-proteger

Sá, Miguel Borba de (19 de julio 2021). Haiti: “o Brasil aceitou fazer parte do projeto de controle internacional de um país militarizado”. Entrevista concedida a Beatriz Aguiar e Gabriel Deslandes. *Revista Opera*. https://revistaopera.com.br/2021/07/19/haiti-o-brasil-aceitou-fazer-parte-do-projeto-de-controle-internacional-de-um-pais-militarizado/

Sampaio, Cristiane (20 de octubre 2020). Haiti: tribunal popular denuncia violações de missão da ONU comandada pelo Brasil. *Brasil de Fato*. https://www.brasildefato.com.br/2020/10/20/haiti-tribunal-popular-denuncia-violacoes-de-missao-da-onu-chefiada-pelo-brasil

Seitenfus, Ricardo (2014). *Haiti. Dilemas e Fracassos Internacionais.* Ijuí: Editora Unijuí.

Seitenfus, Ricardo (2019). *A ONU e a epidemia de cólera no Haiti*. São Paulo: Alameda.

Swissinfo.com (8 de octubre 2022). Almagro desea que ONU responda rápido petición de Haití de despliegue militar. https://www.swissinfo.ch/spa/oea-asamblea_almagro-desea-que-onu-responda-r%C3%A1pido-petici%C3%B3n-de-hait%C3%AD-de-despliegue-militar/47963784

Tammaro, Rodrigo (2021). Crises política, econômica e social amplificam efeitos do terremoto no Haiti – entrevista com Everaldo de Oliveira Andrade. *Jornal da USP*. https://jornal.usp.br/atualidades/crise-politica-economica-e-social-amplifica-efeitos-do-terremoto-no-haiti/

Tricontinental (20 de octubre de 2022). Não à intervenção militar, sim à insurreição haitiana. https://thetricontinental.org/pt-pt/alerta-vermelho-16-insurreicao-haiti-militar/

Wisniewski, Maciek (06/08/2021). Semejanzas y Coincidencias. *La Jornada*, https://www.jornada.com.mx/2021/08/06/opinion/016a2pol

Zaffaroni, Eugenio Raul. (2021). *Colonização punitiva e totalitarismo financeiro: a criminologia do ser-aqui.* Rio de Janeiro: Da Vinci Livros.

La selectividad de Almagro o cómo legitimar la represión de la protesta social en América Latina. Los casos de Chile, Colombia y Perú[24]

Tamara Lajtman y Aníbal García Fernández

La OEA y en concreto, la Secretaría General (SG) a cargo de Luis Almagro, se ha caracterizado por una inocultable selectividad a la hora de denunciar violaciones a los derechos humanos (DD.HH.) y en la aplicación de la Carta Democrática Interamericana en ciertos países, asociada al apoyo deliberado a determinados gobiernos. A esto se suma la "hiper-personalización" en la que Almagro no distingue entre su rol de SG y sus posturas personales en entrevistas o en las redes sociales, donde no siempre existe un respaldo institucional claro.

En 2019, se llevaron a cabo una serie de protestas sociales en América Latina, destacando las de Chile, Colombia y Ecuador por distintos motivos, pero todas en países con gobiernos de derecha que profundizaron y aplicaron la doctrina neoliberal y los ajustes estructurales, además de mostrarse, en términos generales, afines a

[24] Agradecemos especialmente la revisión y sugerencias de Javier Calderón Castillo, Roberto Ruiz Blum, Simón Rubiños y Bárbara Ester, investigadores/as del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Advertimos que no incluimos el caso de Ecuador, que comparte características similares, porque se ha destinado un capítulo especial en este libro.

los lineamientos pautados desde Estados Unidos (EE.UU.). Se trata de gobiernos, que a su vez, formaron o forman parte del Grupo de Lima y del PROSUR (Foro para el Progreso de América del Sur), organizaciones que surgieron en abierta oposición a procesos políticos y de integración impulsados por el progresismo.

En ese contexto de ebullición política y protesta social, la SG de la OEA emitió un comunicado el 16 de octubre de 2019 denunciando lo que describió como un "patrón de desestabilización" impulsado por Venezuela y Cuba en los países latinoamericanos, particularmente en Colombia y Ecuador: "Las brisas del régimen bolivariano impulsadas por el madurismo y el régimen cubano traen violencia, saqueos, destrucción y un propósito político de atacar directamente el sistema democrático y tratar de forzar interrupciones en los mandatos constitucionales" (OEA, 2019). A pesar de no presentar prueba alguna que sustentara esta declaración, mostró una postura y finalidad política muy clara de parte del SG, violando el principio de no injerencia, solución de conflictos y diálogo entre los países miembros, establecidos en la Carta de la OEA.

Un dato clave es que estos sucesos en Chile, Colombia y Ecuador, se dieron previo a la elección de SG y SG Adjunto de la OEA para el período 2020-2025 (el 20 de marzo de 2020). En dicho proceso, se habían presentado otros candidatos y candidatas para sustituir a Almagro, como el exvicecanciller peruano Hugo de Zela (propuesto por su país) y la ex canciller ecuatoriana María Fernanda Espinosa presentada por Antigua y Barbuda y San Vicente y las Granadinas. Hay que recordar que fue Colombia quien propuso y apoyó la candidatura de Almagro y contó con el apoyo de Ecuador, Perú, Chile, Brasil, Costa Rica, Honduras, El Salvador (ya con Nayib Bukele en la presidencia), EE.UU., entre otros.

En cuanto a Perú, debe destacarse que luego de tres intentos de vacancia en contra de Pedro Castillo, el presidente fue detenido (diciembre de 2022) y apresado de forma ilegal tras tomar la decisión de disolver el Congreso por una vía constitucional, ante la imposibilidad real de gobernar. Se consumó así otro golpe de Estado en la

región. En este proceso, como en Bolivia en 2019, la OEA tuvo un rol relevante antes y después del golpe, pues lo validó mediante la implementación de la Carta Democrática Interamericana (avalando y apoyando a Dina Boluarte), Carta a la que había apelado Castillo para denunciar la desestabilización y acoso constante del Congreso y la Justicia peruanos.

A continuación, profundizaremos en la actuación de la OEA y su secretario general en las protestas sociales Chile, Colombia y Perú, casos que interesa revisar de modo conjunto, especialmente considerando las omisiones y silencios de la SG en escenarios de represión de la protesta que vulneraron abiertamente los DDHH (cabe aclarar que el caso de la represión de la protestas social en Ecuador y el rol de la OEA, cuenta con un capítulo específico en este libro).

Chile

La ola de manifestaciones más importantes en Chile desde el retorno a la democracia, estalló el 18 de octubre de 2019, contra el alza tarifaria del transporte público en Santiago, ampliándose rápidamente hacia demandas de mejoras en la salud, la educación, las jubilaciones, la vivienda, entre otros reclamos y planteando la necesidad de una nueva Constitución. El gobierno de Sebastián Piñera restringió las garantías constitucionales declarando el Estado de emergencia y desplegando a las Fuerzas Armadas en las calles por primera vez desde la transición a la democracia. Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), hasta marzo de 2020 se registraron 3.023 víctimas de violación a los DD.HH., más de mil personas detenidas y 34 fallecidos (INDH, 2020). Fueron presentadas 2.920 querellas contra organismos de seguridad por violaciones a DD.HH. en todo el país. Como "marca estrella" de esta respuesta represiva del Estado chileno, se contabilizan 460 casos de lesiones oculares (con 35 de casos de pérdida de visión) y 1.130 víctimas de disparos con perdigones (INDH, 2021).

Diversas organizaciones internacionales han publicado informes denunciando graves violaciones a los DD.HH. a manos de las fuerzas de seguridad. La Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU (OHCHR), encabezada por la expresidenta chilena Michelle Bachelet, concluyó en su informe que, los Carabineros y el Ejército incumplieron las normas y estándares internacionales sobre control y uso de la fuerza, y aseguró que se torturó a personas detenidas (OHCHR, 2019). *Human Rights Watch* (HRW) confirmó que las fuerzas de seguridad habían cometido graves violaciones a los DD.HH., reiterados abusos en los lugares de detención y destacó como particularmente alarmante el uso de escopetas que disparan perdigones (HRW, 2019). La titular de Amnistía Internacional Chile, Ana Piquer, advirtió que los casos de violaciones de DD.HH. debían ser investigados siguiendo la responsabilidad de mando:

> Ya no se trata de hechos aislados que pueden implicar una responsabilidad para la persona individual que apretó el gatillo, o que golpeó a un manifestante, o que tiró la lacrimógena, sino que apunta a una responsabilidad que debe investigarse mucho más arriba (Amnistía Internacional, 2019).

Por su parte, la CIDH llamó al cese inmediato del uso desproporcionado de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad (CIDH, 2019).

Desde la OEA no se emitió ningún comunicado o declaración manifestando condena o preocupación por la situación de los DD.HH. en Chile. El 26 de noviembre de 2019, el Consejo Permanente se reunió en una sesión extraordinaria para recibir al ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Teodoro Ribera, quien afirmó que el gobierno chileno estaba comprometido con el respeto a los DD.HH. Afirmó que en el contexto de las manifestaciones

> se detonó una situación de violencia inusitada en que ha surgido una minoría conformada por grupos antisistémicos que, junto con delincuentes, y valiéndose de esta situación, buscan la destrucción de la

> sociedad actual y el sistema democrático representativo, sus estructuras, símbolos religiosos y civiles (OEA Videos, 2019c).

En esta ocasión, los/as representantes permanentes que pidieron la palabra, de Colombia, Perú, Ecuador, Guatemala, EE.UU., Brasil, Canadá, Costa Rica, Paraguay, Argentina, Venezuela (representante de Guaidó) y Honduras, no se pronunciaron por una condena concreta sobre violaciones de DD.HH., sino que reiteraron su respaldo al gobierno chileno, criticando la supuesta violencia y vandalismo en las manifestaciones. Una postura diferente tuvo la representante de México, quien se sumó a la preocupación de la CIDH, haciendo un llamado a respetar la vida y la integridad de las personas. Almagro, por su parte, resaltó que

> la OEA lo acompaña. Estamos junto al pueblo y gobierno de Chile ahora y siempre. En este tiempo ustedes han demostrado una fuerza muy especial, una responsabilidad muy especial y las instituciones han venido respondiendo de la manera en que deberían responder (OEA Videos, 2019c).

En plena campaña para su reelección como secretario general de la OEA, Almagro, se abstuvo de presionar para que las autoridades detuvieran la violencia, y en cambio, defendió al presidente chileno. Tras reunirse con Piñera en La Moneda el 9 de enero de 2020, Almagro manifestó que el gobierno chileno, había defendido con eficiencia el orden público “en el marco del Estado de Derecho, de la preservación de la democracia” al mismo tiempo que tomaba especiales medidas para garantizar los DD.HH.:

> Las circunstancias que se debieron enfrentar se enfrentaron de la mejor manera, en el marco del Estado de Derecho, aplicando el derecho y haciendo trabajar a la justicia en lo que debía trabajar, pero también aportando las soluciones políticas que eran necesarias para encaminar el proceso. Nuestro reconocimiento al respecto (Cooperativa, 2020).

Almagro respaldó, además, la hipótesis postulada por el gobierno chileno y respaldada por la administración Trump sobre una supuesta injerencia extranjera en las protestas.

Cabe recordar que el 31 de octubre de 2019, el portavoz de la Casa Blanca, Judd Deere declaró que "EE.UU. respalda a Chile, un aliado importante, mientras trabaja para restaurar pacíficamente su orden nacional. El presidente Donald Trump denunció los esfuerzos extranjeros para socavar las instituciones, la democracia o la sociedad chilenas" (France/24, 2019). La Casa Blanca no especificó qué países estarían interfiriendo en las protestas en Chile, sin embargo, el encargado de Latinoamérica en el Departamento de Estado, Michael Kozak, había dicho días antes que EE.UU. había identificado en las redes sociales "cuentas falsas" procedentes de Rusia que intentan sembrar discordia en la red (Emol, 2019). Según el ministro de Relaciones Exteriores, Teodoro Ribera, las autoridades chilenas estaban investigando una posible injerencia extranjera en las protestas tras detectar un tráfico "desmedido" de internet "desde un país de Europa oriental" (El Periódico, 2019). En esta línea, Almagro afirmó en una entrevista radial tras la reunión que sostuvo con Piñera, que bastaba "nada más con hacer un seguimiento de las redes sociales y ver de dónde vienen muchos de los mensajes" (ADN, 2020).

En síntesis: la OEA no denunció de modo formal las graves violaciones a los DD.HH. durante las protestas de 2019-2020.

Colombia

Entre finales del 2019 y mediados de 2021 hubo tres momentos de estallido social en Colombia. El primero, se refiere al llamado Paro Nacional del 21N (21 de noviembre de 2019), que se extendió hasta el 20 de febrero de 2020. Un segundo momento fueron las protestas estalladas en septiembre 2020 tras el asesinato de Javier Ordoñez, a manos de la policía. La tercera ola de protestas fue en el marco del

Paro Nacional del 28A (28 de abril de 2021) que se extendió hasta junio.

Entre el 21 de noviembre de 2019 (21N) y el 21 de febrero de 2020 se desarrollaron una serie de movilizaciones sociales en Colombia reclamando acceso a educación de calidad y otros derechos sociales, el cumplimiento de los acuerdos de paz, así como denunciando el asesinato sistemático de líderes y lideresas sociales e indígenas. Este "estallido social", ocurrió en las principales ciudades del país, con el despliegue de represión articulado mediante policías antimotines, soldados, tanques y vehículos blindados. Solo en la jornada del 21N se reportaron 250 personas heridas y tres muertes (La Vanguardia, 2019). En Bogotá se presenciaron numerosos hechos de represión por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y de la Policía Metropolitana de Bogotá hacia el movimiento estudiantil. La violencia estatal del gobierno de Duque fue registrada por diversos organismos nacionales e internacionales. El 2 diciembre 2019 la CIDH expresó su preocupación por actos de represión por parte de agentes del Estado y rechaza toda forma de violencia en el marco de las protestas en Colombia (CIDH, 2019).

Desde la SG, el 22 de noviembre de 2019 se emitió un comunicado reconociendo "el apego a las instituciones y al Estado de Derecho del Gobierno del Presidente Iván Duque para conducir al país en el marco de principios de respeto, desarrollo y progreso" y enfatizando que "el derecho a la protesta pacífica no puede servir para amparar actos de vandalismo ni acciones violentas contra bienes públicos y privados" (OEA, 2019). Es importante señalar la alineación con el gobierno de Duque respecto a la narrativa de descrédito de la protesta social, como "vandalismo y acción violenta", con la que se justificó la mega represión y la militarización de las ciudades. Cabe aclarar que a finales de septiembre Duque entregó personalmente a Luis Almagro una carta reafirmando el apoyo de su país para su reelección como secretario general de la OEA (Infobae, 2019).

Pasado menos de un año, el 9 de septiembre de 2020, estalló una nueva ola de manifestaciones focalizadas en Bogotá tras el asesinato

del estudiante de derecho, Javier Ordoñez, sometido a descargas eléctricas en medio de la vía pública y posteriormente trasladado a dependencias policiales donde fue objeto de una paliza, que finalmente le costó la vida. Hasta el 21 de septiembre, el saldo fue de 13 muertos en Bogotá y la vecina Soacha. Además, más de 300 personas resultaron heridas y se registraron más de 100 denuncias contra el accionar de los uniformados, tan solo en Bogotá. La CIDH condenó los "hechos de brutalidad y abuso policial" así como su preocupación por la presunta utilización de armas de fuego por parte de agentes de la Policía Nacional (CIDH, 2020).

El 28 de abril de 2021 se inició otro Paro Nacional que se extendió por más de dos meses contra la reforma tributaria presentada por el gobierno de Iván Duque, que rápidamente desencadenaron protestas por desigualdades estructurales económicas y sociales, por la falta de cumplimiento de algunas de las disposiciones del Acuerdo de Paz, por el asesinato de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, la falta de políticas públicas en el marco de la crisis sanitaria, entre otros reclamos. Con la violencia policial en aumento, la ciudadanía en las calles comenzó a movilizarse también para exigir garantías para el ejercicio del derecho a la protesta.

Fueron las jornadas de protestas más masivas y con el mayor despliegue de represión en las últimas décadas, y donde la participación de la OEA se caracterizó por la justificación de la violencia de las fuerzas de seguridad y el silencio frente al evidente abuso de libertades y derechos básicos. Hasta junio de 2021 se registraron por lo menos 80 homicidios con responsabilidad de la Policía Nacional y 5.808 casos de violencia policial (Temblores, 2021). La organización *Human Rights Watch* (HRW) denunció los abusos y recomendó una reforma policial profunda para garantizar que los agentes respeten el derecho de reunión pacífica y los responsables de abusos sean llevados ante la justicia (HRW, 2021). En carta enviada a la OEA el 31 de mayo, Amnistía Internacional instó al organismo a "condenar las violaciones a derechos humanos y crímenes del derecho internacional por parte de agentes de la fuerza pública colombiana" y manifestó su

preocupación por el silencio de la OEA sobre la situación de Colombia (Amnistía Internacional, 2021).

El 14 de mayo, la CIDH solicitó al gobierno colombiano que le permitiera visitar el país. El 21 de mayo, la entonces vicepresidenta y luego canciller Marta Lucía Ramírez viajó a Washington y se reunió con el secretario general de la OEA anunciando que, aunque la CIDH era bienvenida, el gobierno colombiano consideraba que los organismos de control propios debían terminar su labor antes de dar cabida a instancias internacionales (Vargas, 2021). Finalmente, la visita de trabajo de la CIDH se desarrolló entre el 8 y el 10 de junio.

A partir de ahí la Comisión elaboró un informe con 41 recomendaciones al Estado colombiano, condenando el uso desproporcionado de la fuerza, la violencia basada en género, la violencia étnico-racial, la violencia contra periodistas y contra misiones médicas, irregularidades en los traslados por protección y denuncias de desaparición (CIDH, 2021). El 7 de julio Duque rechazó el informe y declaró:

> Nadie puede recomendarle a un país ser tolerante con actos de criminalidad. (...) Nosotros hemos sido un país respetuoso de la protesta pacífica, como una expresión de la ciudadanía, pero los actos de vandalismo, de terrorismo urbano de baja intensidad, los bloqueos que atentan contra los derechos de los ciudadanos están siendo enfrentados con la Constitución y la ley (Télam, 2021).

Los evidentes abusos a los DDHH en Colombia no recibieron respuesta por parte de la OEA. Aparte de las tensiones respecto de la visita de la CIDH (Almagro acordó con la canciller colombiana el aplazamiento de esta visita y demoró en concretar), la OEA no emitió ningún tipo de declaración y tampoco convocó a sesión extraordinaria del Consejo Permanente. Almagro, por su parte, condenó vía *Twitter* los casos de "tortura y asesinato cometidos por las fuerzas del orden" en Colombia, llamó a respetar los derechos de quienes no protestan, exhortó a un cese de los bloqueos y exigió el procesamiento de quienes han transformado "la protesta en vandalismo y que ha

confundido el vandalismo con acciones de naturaleza terrorista" (Almagro, 2021).

Perú

Desde 2016, Perú se ha caracterizado por ser un país con una inestabilidad política grave, derivado del uso indiscriminado de la figura de la vacancia por incapacidad moral en contra de presidentes, así como de una judicialización permanente y sistemática de la política (Ester, 2019). Se han depuesto a presidentes acusados de corrupción o simplemente como resultado de las disputas internas de los grupos de derecha y la debilidad de un aparato político institucional que va en paralelo a la economía.

En diciembre de 2022, año y medio después de que Castillo fuera elegido presidente en unas reñidas elecciones, se perpetró un golpe de Estado en el que la OEA fue partícipe. Ante los intentos de vacancia por "permanente incapacidad moral" que los congresistas de partidos opositores al presidente Castillo intentaron aplicar, el presidente dialogó con representantes de la OEA para exponer las constantes pugnas con el Congreso. El programa de gobierno de Castillo planteó un cambio en la correlación de fuerzas para los grupos de poder económico y político, pues pretendía llevar a cabo un referéndum para una nueva Constitución, la recuperación de PetroPerú (petrolera del Estado), medidas para paliar la subida en el precio de los combustibles, eliminación de presupuesto público a grandes medios de comunicación, entre otras propuestas históricas para las mayorías indígenas y campesinas históricamente postergadas.

Castillo solicitó a la OEA la aplicación de los artículos 17 y 18 de la Carta Interamericana en la que se permite el apoyo a un Estado de la SG o el Consejo Permanente cuando esté en riesgo su proceso político o democrático y la disposición de una visita para analizar la situación política de un Estado cuando peligre su desarrollo político

y social (OEA, 2001). Algo similar a lo que hizo Almagro con Ecuador, Chile y Colombia en su momento.

Tras el diálogo de Castillo con la OEA, la SG conformó un Grupo de Alto Nivel (GAN) que visitó Perú en noviembre y tuvo 27 reuniones con presidente, vicepresidente (en ese entonces Dina Boluarte), Congreso, Poder Judicial, Fiscalía, autoridades locales, Defensoría del Pueblo y organizaciones sociales. En su informe preliminar mencionaron ocho hallazgos en los cuales se da cuenta del momento político previo al golpe: 1) inestabilidad democrática: dificultad para gobernar, factores como fragmentación de la fuerza política, cambios constantes de gabinetes, uso de la figura de la cuestión de confianza, ausencia de diálogo entre los principales actores políticos; 2) ambiente altamente polarizado: da cuenta de la lucha entre poderes, "existe una guerra civil entre las instituciones públicas"; 3) Acoso permanente y confrontación entre poderes: trajo consigo la pérdida de legitimidad, cuestionamiento y confrontación entre poderes; 4) uso excesivo de herramientas de control: uso indiscriminado de la vacancia, la negación al Presidente para viajar al exterior, denuncias constitucionales, mociones de interpelación, votos de censura, antejuicio político; 5) Rol de la prensa: concentración de los medios en pocas manos y carencia de objetividad, uso de noticias para causas judiciales; 6) crisis social impacto de la crisis de gobernabilidad en la crisis social, sanitaria, alimentaria; 7) racismo y discriminación: la elección de Pedro Castillo puso de manifiesto que existen sectores que promueven el racismo y la discriminación; 8) Compromiso con el diálogo: los distintos actores entrevistados sostuvieron su disponibilidad al diálogo como parte de la democracia (OEA, 2022).

Reaccionando al decreto del cierre del Congreso solicitado por el Poder Ejecutivo (luego de una nueva orden de vacancia en contra de Castillo), el Congreso votó de forma exprés una moción en contra del presidente, sin notificarle, ni permitirle defensa. Castillo fue arrestado horas después, y en ese contexto se reunió el Consejo Permanente de la OEA. Almagro mencionó el artículo 4 de la Carta Interamericana en el que se estipula que: "La subordinación constitucional

de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia”. En un *tweet*, Almagro avaló el golpe dando su apoyo a Dina Boluarte. El día 8 de diciembre, estaba programada una sesión extraordinaria del Consejo Permanente para considerar el informe del GAN y una resolución, pero fue cancelada.

El 18 de enero, el Consejo Permanente de la OEA celebró una sesión ordinaria que puso en agenda “La situación en Perú” (OEA Videos, 2023a) con la presencia del vicepresidente de la CIDH, Edgar Stuardo Ralón Orellana, quien indicó que hubo violencia de las fuerzas de seguridad y señaló que existía discriminación contra los ciudadanos. En este sentido, indicó que se calificaba como “terrorista”, “senderista” e “indio” a los manifestantes. Lo anterior se materializó en el hecho de que Lima registró sólo un muerto, mientras que, en regiones como Puno, fueron 19 (LA Times, 2023). Luego de las intervenciones de las diferentes delegaciones, Almagro mencionó que valoraba y suscribía el informe de la CIDH y que las conclusiones y recomendaciones serían fundamentales para contribuir a la búsqueda de soluciones de una crisis de varios años. Al retomar el informe de la CIDH y sus hallazgos, mencionó únicamente como responsable a Pedro Castillo, olvidando que el mismo informe mencionaba en sus puntos del 1 al 4, un fuerte conflicto entre poderes, no únicamente el Ejecutivo (OEA Videos, 2023a).

El 25 de enero, el Consejo Permanente volvió a reunirse en una “sesión protocolar” en su sede en Washington, para recibir a Dina Boluarte, quien participó de dicha sesión de manera virtual, tratando de justificar la brutal represión que implementó el Ejecutivo, y que hasta esa fecha ya había costado la vida a 60 personas, más de 1000 heridos y centenares de detenidos. El entonces presidente del Consejo Permanente y Representante Permanente de Trinidad y Tobago, Anthony Phillips-Spencer, le expresó el “total apoyo” del Consejo Permanente a su gobierno “para preservar la democracia” (OEA Videos, 2023b).

Días después, el 30 de enero, el Consejo Permanente celebró una sesión extraordinaria para considerar "los acontecimientos recientes en la República del Perú" y publicó una Declaración en la que expresaba su consternación por los hechos de violencia, su preocupación por las denuncias sobre uso excesivo de la fuerza y violaciones de los espacios académicos y la necesidad de una respuesta estatal "enmarcada por los estándares interamericanos de necesidad, legalidad, proporcionalidad, razonabilidad u otros ampliamente aceptados, así como por la adopción de medidas efectivas para la rendición de cuentas sobre todos los actos de violencia". A su vez, hicieron un llamado a elecciones prontas, algo que el poder Ejecutivo y Legislativo han aplazado en varias ocasiones. La resolución no contó con el apoyo de Trinidad y Tobago.

Consideraciones finales

En los tres procesos analizados, sobresale la "estética Almagro", de aparición en entrevistas y redes sociales para avalar o desestimar, según sea el caso, procesos políticos de la región (como también sucedió en el caso de Bolivia) sin contar necesariamente con un respaldo oficial de la OEA, de la misma SG o el Consejo Permanente.

En el caso de Chile, no hubo ningún tipo de condena oficial a violaciones DD.HH., mientras que la sesión extraordinaria del Consejo Permanente respaldó al gobierno de Piñera por omisión: no emitió declaración e hizo caso omiso a las recomendaciones CIDH (que, valga aclarar, forma parte de la misma OEA). En redes sociales y entrevistas Almagro demostró total apoyo a Piñera, retomando incluso la retórica de la administración Trump (injerencia externa en las protestas, entre otros aspectos).

En el caso de Colombia, tampoco hubo condena por parte de la OEA a las violaciones de DD.HH. en el marco de las movilizaciones sociales del 2019 y 2021, ni se convocó sesión extraordinaria del

Consejo Permanente. Incluso en el marco de las protestas del 2019, la SG emitió un comunicado en claro respaldo al gobierno Duque.

En el caso peruano destaca el uso faccioso de la Carta Interamericana, a la cual apeló en su momento Pedro Castillo. A pesar de ser atendido y conformado el GAN, los hallazgos no fueron tomados en cuenta por la Secretaría General para analizar el momento político peruano. A diferencia de los casos de Chile y Ecuador, en el Consejo Permanente sobre la situación de Perú, Almagro tuvo una postura más institucional al mencionar que retomaba el informe de la CIDH, pero omitiendo un contexto de alta conflictividad entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y Judicial.

En definitiva, los casos trabajados muestran con claridad el modo en que los "silencios selectivos" y apoyos deliberados de la OEA de Almagro pasan por alto las numerosas denuncias de violaciones de los DD.HH. documentadas por diversas organizaciones internacionales, y en algunos casos, realizadas por la propia CIDH, que forma parte de la OEA. Esta selectividad a la hora de denunciar violaciones a los DD.HH. evidencia un patrón de acciones y decisiones que parecería blindar o quitarle atención y responsabilidad a los gobiernos alineados a EE.UU., dedicados exclusivamente a denunciar los acontecimientos en países integrantes del llamado "eje del mal", como Cuba, Nicaragua o Venezuela, enemigos declarados del lobby Republicano de Miami, muy cercano, por cierto, al SG Luis Almagro.

Bibliografía

ADN (09 de enero 2020). Secretario general de la OEA respaldó "influencia extranjera" en estallido social chileno. https://www.adnradio.cl/nacional/2020/01/09/secretario-general-de-la-oea-respaldo-influencia-extranjera-en-estallido-social-chileno-4000431.html

Almagro, Luis [@Almagro_OEA2015] (7 de mayo de 2021), Exigimos fin d violencia en #Colombia y q se amparen los

derechos d los q protestan y d los q no protestan. Valoramos informe d la Defensoría del Pueblo sobre judicialización d eventuales crímenes, especialmente los d la fuerza pública y respaldamos el proceso de diálogo iniciado, [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/Almagro_OEA2015/status/1390759498101448707?

Amnistía Internacional (2019). Chile: Política deliberada para dañar a manifestantes apunta a responsabilidad de mando. https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2019/11/chile-responsable-politica-deliberada-para-danar-manifestantes/

Amnistía Internacional (2021). Colombia: Carta Abierta a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/4201/2021/es/

CIDH (2019a). CIDH expresa su preocupación por actos de represión por parte de agentes del Estado y rechaza toda forma de violencia en el marco de las protestas en Colombia. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/313.asp

CIDH (2019b). CIDH condena el uso excesivo de la fuerza en el contexto de las protestas sociales en Chile, expresa su grave preocupación por el elevado número de denuncias y rechaza toda forma de violencia. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/317.asp

CIDH (2020). La CIDH condena el uso excesivo de la fuerza policial y expresa preocupación por hechos de violencia en el marco de las manifestaciones públicas en Colombia. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/219.asp

CIDH (2021). Observaciones y recomendaciones Visita: Junio 2021 Visita de trabajo a Colombia. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_cidh_Colombia_spA.pdf

Cooperativa (9 de enero 2020). OEA respaldó actuar del Gobierno en la crisis y apoyó teoría sobre injerencia extranjera. https://

www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/oea-respaldo-actuar-del-gobierno-en-la-crisis-y-apoyo-teoria-sobre/2020-01-09/122700.html

El Periódico (4 de diciembre 2019). El Gobierno de Piñera no descarta una injerencia extranjera en estallido social. https://www.elperiodico.com/es/internacional/20191204/chile-injerencia-extranjera-estallido-social-7761712

EMOL (25 de octubre 2019). EE.UU. asegura que identificó en redes sociales cuentas falsas rusas que habrían influenciado en crisis chilena. https://www.emol.com/noticias/Internacional/2019/10/25/965434/Rusia-EEUU-Crisis-Social-Kozak.html

Ester, Bárbara (2019). Perú ¿guerra jurídica o método de disciplinamiento de las élites que aspiran al control del Estado? *Lawfare: guerra judicial y neoliberalismo en América Latina*. Madrid: CELAG-Mármol Izquierdo editores.

France/24 (2019). Chile launches fresh talks to calm deadly unrest. https://www.france24.com/en/20191031-chile-launches-fresh-talks-to-calm-deadly-unrest-1

Human Right Watch (2019), Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas, noviembre, https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas

Human Right Watch (2021). Colombia: Brutalidad policial contra manifestantes. https://www.hrw.org/es/news/2021/06/09/colombia-brutalidad-policial-contra-manifestantes

INDH (2020), INDH entrega Balance a un año de la crisis social 16 de octubre, https://www.indh.cl/indh-entrega-balance-a-un-ano-de-la-crisis-social/

INDH (2021), Balance INDH: A un año y 7 meses de la crisis social https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2021/05/PrensaBalanceINDH_MAYO.pdf

Infobae (27 de septiembre 2019). Colombia impulsa la reelección de Luis Almagro como secretario general de la OEA. https://

www.infobae.com/america/colombia/2019/09/27/colombia-impulsa-la-reeleccion-de-luis-almagro-como-secretario-general-de-la-oea/

La Vanguardia (22 de noviembre 2019). Las protestas contra Duque en Colombia dejan al menos tres muertos. https://www.adnradio.cl/nacional/2020/01/09/secretario-general-de-la-oea-respaldo-influencia-extranjera-en-estallido-social-chileno-4000431.html

OEA (2001). Carta Democrática Interamericana. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

OEA Videos (18 de enero 2023). Regular Meeting of the Permanent Council https://www.youtube.com/watch?v=iBnmRwegtNs&list=PLkh9EPEuEx2ugMVLjyE7rr5hc5l-la2VW&index=8

OEA Videos (25 de enero 2023). Protocolary Meetign of the Permanent Council https://www.youtube.com/watch?v=2rETIHUz6fM&list=PLkh9EPEuEx2ugMVLjyE7rr5hc5l-la2VW&index=7

OEA Videos (26 de noviembre 2019). Special meeting of the Permanent Council https://www.youtube.com/watch?v=6lWKvhlQyqU&list=PLkh9EPEuEx2uXKUXeL3I3kXUSi9OC_r-3&index=5

OEA (2019). Comunicado de la Secretaría General de la OEA https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-081/19

OEA (2022a). Informe Preliminar visita del Grupo de Alto Nivel del Consejo Permanente de la OEA a la República de Perú del 20 al 23 de noviembre de 2022. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-028/22

OEA (2022b). Cancelada sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=AVI-202/22

OEA (2023). Declaración sobre acontecimientos recientes en el Perú https://www.oas.org/es/council/CP/documentation/res_decs/

Oficina de Derechos Humanos de la ONU (2019). Informe de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU sobre la crisis en Chile describe múltiples violaciones de derechos humanos de Carabineros y hace un llamado a reformas, 13 de diciembre https://www.ohchr.org/es/2019/12/un-human-rights-office-report-chile-crisis-describes-multiple-police-violations-and-calls

Secretaria General de la OEA (2019). Secretaría General de la OEA condena violencia en protestas en Colombia y saluda a manifestantes pacíficos https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-107/19

Télam (7 de julio 2021). La CIDH constató violaciones de DDHH del Gobierno frente a las protestas https://www.telam.com.ar/notas/202107/560484-cidh-violaciones-ddhh-gobierno-colombiano-protestas.html

Temblores (2021). Reporte sobre los hechos de violencia policial ocurridos durante el 2021 https://www.temblores.org/_files/ugd/7bbd97_10674d3f5b324b6abe45fad8b1083b7b.pdf

Vargas, Lina (7 de julio 2021), CIDH condena la violenta represión a las protestas en Colombia. *Gatopardo*, https://gatopardo.com/noticias-actuales/cidh-condena-la-violenta-represion-a-las-protestas-en-colombia/

Sobre las autoras y los autores

Adoración Guamán: profesora titular (catedrática acreditada) de Derecho en la *Universitat de València*. Jurista y politóloga, tiene dos doctorados en Derecho por la Universidad de París X-Nanterre y por la *Universitat de València*. Es profesora de posgrado en distintas universidades europeas y latinoamericanas. Es directora del Grupo de investigación sobre poder constituyente y nuevo constitucionalismo de la *Universitat de València*, coordina el Grupo de Trabajo de CLACSO denominado "¿Qué Trabajo para qué Futuro?" y es miembro del Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD).

Aníbal García Fernández: candidato a doctor en Estudios Latinoamericanos, maestro en Estudios Latinoamericanos y licenciado en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), miembro de la Unidad de Análisis Geopolítico del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Miembro de los grupos de trabajo de CLACSO Crisis y Economía Mundial y Violencias en Centroamérica.

Carola Íñiguez: licenciada en Gestión Internacional, con un Máster en Relaciones Internacionales, en Derechos Humanos y doctoranda en Derechos Humanos. Ha sido Experta del Comité del Protocolo Interamericano sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; asesora de Adolfo Pérez Esquivel; subsecretaria de Asuntos Multilaterales de la Cancillería de Ecuador. En la actualidad es directora de Igualdad de Género de la Provincia de Pichincha en

Ecuador y es miembro del Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD).

Charlotth Back: abogada, docente, doctora en Derecho, miembro del Consejo Latinoamericano por la Justicia y la Democracia (CLAJUD), miembro del sector de Derechos Humanos del Movimiento de Trabajadores Sin Tierra, vicepresidente de la Comisión de Derecho Internacional y miembro de la Comisión de Derecho Constitucional de la OAB/RJ.

Ernesto Samper Pizano: presidente de Colombia (1994 y 1998). Abogado y economista. Concejal de Bogotá, diputado de Cundinamarca, senador, embajador de Colombia en España, y ministro de Desarrollo. Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR (2014 y 2017). En 2019 junto a otros líderes políticos de América Latina fundó el Grupo de Puebla. Autor de más de treinta libros.

Javier Calderón Castillo: doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires-Argentina, magister en Sociología y Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia. Investigador senior del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica-CELAG y del Grupo de Pensamiento Crítico Colombiano del IEALC-Universidad de Buenos Aires, con énfasis en análisis de las relaciones políticas y de la historia social e intelectual de Colombia y América Latina. Coautor de *Resistencias y Alternativas del Sur Global* (2022); *Geopolítica e Imperialismo en América Latina y el Caribe* (2021); *Marxismo en Colombia: Historia y problemas* (2019); *Lutas e Resistências ao conservadorismo reacionário* (2018).

Marcelo Andrés Maisonnave: abogado (Universidad Nacional de Rosario) y magister en Derechos Humanos (Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México). Co-coordinador del Observatorio

de *Lawfare* (Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica-CELAG); miembro del GT CLACSO "Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos". Docente en Derechos Humanos (Facultad de Derecho-UNR) y en Derechos Sociales, grupos vulnerables y tutelas jurídicas diferenciadas (ECAE-PTN). Director de investigaciones de la Cátedra de Pensamiento Constitucional Latinoamericano (ICLA-UNR).

Silvina M. Romano: investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC). Miembro del Consejo Ejecutivo del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), coordinadora de la Unidad de Análisis Geopolítico y el Observatorio de *Lawfare* de CELAG. Co-coordinadora del Consejo Latinoamericano de Justicia y Democracia (CLAJUD). Doctora en Ciencia Política, licenciada en Historia y licenciada en Comunicación por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Posdoctora por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Especialista en relaciones de EE. UU. con América Latina. Miembro de los Grupos de trabajo de CLACSO "Estudios sobre Estados Unidos" y "Geopolítica, integración regional y sistema mundial".

Tamara Lajtman: doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires-UBA), maestra en Estudios Latinoamericanos (Universidad Nacional Autónoma de México-UNAM) y licenciada en Ciencias Sociales (Universidad Federal de Río de Janeiro-UFRJ). Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) e investigadora en formación del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC/UBA). Miembro de la Unidad de Análisis Geopolítico de CELAG; miembro de los Grupo de trabajo de CLACSO "Geopolítica, integración regional y sistema mundial" y "Estudios sobre Estados Unidos".

La OEA en tiempos de Almagro

La Organización de Estados Americanos (OEA) fue, durante mucho tiempo, el principal escenario de cooperación y diálogo político en las Américas. Desde su creación en 1948, ha tenido un papel fundamental como un espacio en donde los Estados estarían en capacidad de ventilar los temas regionales de mayor incidencia, empezando por sus controversias. Sin embargo, desde la llegada de Luis Almagro a la Secretaria General, el organismo parece haberse convertido en rehén de convicciones ideológicas difícilmente compatibles con la democracia y el pluralismo regionales que le dieron origen. En este volumen, las y los autores develan y analizan la “marca Almagro” y el impacto de su “modo de hacer las cosas” en la OEA Estas páginas aspiran a relatar hechos y proporcionar datos documentados que evidencian un comportamiento del secretario general que podría considerarse no acorde con ciertos límites y afectar, gravemente, tanto el buen funcionamiento de la Organización de Estados Americanos, como las relaciones interamericanas.

Prólogo de Ernesto Samper.





